

ANEXO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha _____

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP
Bogotá, D.C.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. ____ de 2024

Apreciados Señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento propuesta para el Proceso de Contratación por CONVOCATORIA ABIERTA N° [] y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que la vigencia de la propuesta es por el término de **120 días** contados desde la fecha de cierre del proceso.
2. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones del proceso de selección, y cumplimos con todas las especificaciones y requisitos establecidos en el análisis preliminar y en el anexo técnico.
3. Que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Que conozco y acepto en su totalidad los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta y han sido expedidos por las personas autorizadas para el efecto.
6. Que no nos encontramos en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
7. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta seleccionado del Proceso de Convocatoria Abierta de la referencia.
8. Que todos los documentos requeridos en el proceso están adjuntos a la presente comunicación y han sido elaborados de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la propuesta.

9. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____.
10. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____.
11. Manifiesto que SI ___ NO ___ soy responsable del IVA.
12. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
13. Que el proponente no se encuentra reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente.
14. Que cuento con el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, desde el inicio, durante la ejecución y hasta su culminación.
15. Que los valores ofertados en la propuesta económica se mantendrán durante la ejecución del contrato.
16. Que acepto irrevocablemente la forma de pago del Contrato establecida en los documentos del proceso.
17. Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar seleccionado no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, suscribiré el contrato en la fecha y plazo solicitado por parte del P.A. FCP.
19. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso.
20. Esta propuesta, es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP a verificar toda la información incluida en ella.
21. Manifestamos expresamente bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.
22. Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación, según se exige en la convocatoria.
23. Que expresamente autorizo(amos) al PA-FCP a efectuar cualquier notificación, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, trámites y/o procesos que llegare a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.
24. Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del proceso de la referencia.
25. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
26. Que con la firma de la presente carta y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que los contratos aportados para acreditar la experiencia exigida no han sido objeto de imposición de multa y/o sanción alguna, conforme lo requiere el Análisis Preliminar de la Convocatoria.

Atentamente:

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

ANEXO No 2 DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para el proceso **CONVOCATORIA ABIERTA No. xxx DE 2024** abierta por el **Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP** cuyo objeto es: [indicar el objeto del proceso al cual se presenta]”. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - El CONSORCIO se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____.

TERCERA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor(a) _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No _____, de _____ domiciliado (a) en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está ampliamente facultado (a) para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como suplente del representante del CONSORCIO al Señor (a) _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ domiciliado (a) en _____, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

CUARTA: CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

QUINTA: DURACIÓN. - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

SEXTA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del consorcio, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

SÉPTIMA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTES	%

NOTA: El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados. Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____.

Acepto

Acepto

Nombre Representante Legal

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Nombre Representante Legal Suplente

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

ANEXO No. 3 DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una UNIÓN TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre, _____ y _____, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para la **convocatoria arriba mencionada ABIERTA No. xxx DE 2024** abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: *[indicar el objeto del proceso al cual se presenta]*. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - La UNIÓN TEMPORAL se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Patrimonio Autónomo de Fondo Colombia en Paz y para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato es la siguiente:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y

del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).

QUINTA: DURACIÓN. - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato.

SEXTA: CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SÉPTIMA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la unión temporal, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

OCTAVA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____ domiciliado (a) en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado(a) para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____, domiciliado (a) en _____ quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

NOVENA: CLAUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2024, por quienes intervinieron:

Acepto

Acepto

Nombre
CC
Representante Legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:

Nombre
CC
Representante Legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:

ANEXO No. 4

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS NATURALES

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2008, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ D.C. a los () _____ del mes de _____ de 2024

Firma
Nombre
C.C.:

ANEXO No.5
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE
APORTES PARAFISCALES – PERSONAS JURÍDICAS

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere)¹, de (Razón social de la compañía), identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____ D.C. a los () _____ del mes de _____ de 2024

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA
(REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL) C.C:
TARJETA PROFESIONAL
(Para el Revisor Fiscal) _____

ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, _____

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP

Ciudad.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. _____ de 2024

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del PA-FCP para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (fecha en letras y números).

Firma Representante Legal

Nombre

C.C.

Firma Representante Legal Integrante No. 1 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

Firma Representante Legal

Integrante No. 2 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

ANEXO No. 7
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – LEY 1581 DE 2012

El suscrito _____, con C.C. _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas, certifico que cumplo con las disposiciones tendientes a la protección de datos personales, y para el efecto, cuento con una política de protección de datos personales y tratamiento de la información.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT.: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 1

NIT.: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 2

NIT.: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

ANEXO No. 8: FORMULARIO SARLAFT PERSONA NATURAL

(LA SIGUIENTE ES APENAS UNA IMAGEN DE REFERENCIA DEL ANEXO MENCIONADO)



NIT. 860525148-5

Importante:
 Antes de llenar este formulario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
 1. Diligencie todos los campos del formulario, no deje ningún espacio en blanco. En los casos en que la información solicitada no aplique, anule los espacios con una línea o con texto N/A.
 2. Anexe todos los documentos requeridos.
 3. Preferiblemente, diligenciar el formulario en el lector de PDF de Adobe Reader.
 4. Cuando sea unión temporal o consorcio se debe diligenciar formato por cada uno de los integrantes

FORMATO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERSONA NATURAL

ESTE FORMULARIO FUE DISEÑADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA 029 DE 2014 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. APLICA PARA CONTRATISTA DERIVADO, PROVEEDOR, COMPRADOR DE ACTIVOS Y OTROS VINCULADOS

FECHA: DD / MM / AAAA		<input type="checkbox"/> VINCULACIÓN		<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN	
1 - DATOS BÁSICOS					
NOMBRE COMPLETO:			TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		FECHA DE EXPEDICIÓN DOCUMENTO:		PAÍS NACIMIENTO:	
DIRECCIÓN:			CIUDAD:		
TELÉFONO:		DEPARTAMENTO:		PAÍS DE UBICACIÓN:	
CORREO ELECTRÓNICO: _____					
2 - PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE					
¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)?: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)?: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA					
<input type="checkbox"/> POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021) – INDIQUE EL CARGO: _____			DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA		
<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL			NOMBRE COMPLETO: _____		
<input type="checkbox"/> PEP INTERNACIONAL			PARENTESCO: _____		
*SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA SE DEBE DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN PEP.			CARGO QUE DESEMPEÑA: _____		
3 - INFORMACIÓN FINANCIERA					
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES: _____			TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES: _____		
TOTAL EGRESOS MENSUALES: _____			CONCEPTO OTROS INGRESOS: _____		
ACTIVOS: _____		PASIVOS: _____		FECHA DE CORTE INFORMACIÓN FINANCIERA: DD / MM / AAAA	
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: _____		CÓDIGO CIU: _____		OCUPACIÓN, OFICIO O PROFESIÓN PRINCIPAL: _____	
4- DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS					

NOTA: El proponente seleccionado que tenga condición de PERSONA NATURAL deberá realizar el diligenciamiento de este anexo que se encuentra publicado en la siguiente ruta:

https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/EMO_FOR_E002_Certificacion_Sarlaft-PN-V1.pdf

ANEXO No. 9: FORMULARIO SARLAFT PERSONA JURIDICA

(LA SIGUIENTE ES APENAS UNA IMAGEN DE REFERENCIA DEL ANEXO MENCIONADO)



NIT: 860525148-5

Importante:
Antes de llenar este formulario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Diligencie todos los campos del formulario, no deje ningún espacio en blanco. En los casos en que la información solicitada no aplique, anule los espacios con una línea o con texto N/A.
2. Anexe todos los documentos requeridos.
3. Preferiblemente, diligencie el formulario en el lector de PDF de Adobe Reader.
4. Cuando sea unión temporal o consorcio se debe diligenciar formato por cada uno de los integrantes

FORMATO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERSONA JURÍDICA

ESTE FORMULARIO FUE DISEÑADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA 029 DE 2014 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. APLICA PARA CONTRATISTA DERIVADO, PROVEEDOR, COMPRADOR DE ACTIVOS Y OTROS VINCULADOS

FECHA: DD / MM / AAAA		<input type="checkbox"/> VINCULACIÓN <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN	
1- DATOS BÁSICOS			
RAZÓN SOCIAL:		TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> NIT EXTRANJERO <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	NATURALEZA: <input type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/> PÚBLICA <input type="checkbox"/> MIXTA <input type="checkbox"/> EXTRANJERA	PAÍS DE CONSTITUCIÓN: _____	
FECHA DE CONSTITUCIÓN: DD / MM / AAAA	DIRECCIÓN: _____	TELÉFONO: _____	PAÍS DE UBICACIÓN: _____
CIUDAD: _____	DEPARTAMENTO: _____	CORREO ELECTRÓNICO: _____	
2- REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO			
NOMBRE COMPLETO:		TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN DOCUMENTO: DD / MM / AAAA	PAÍS NACIMIENTO: _____	
DEPARTAMENTO: _____		CIUDAD: _____	
¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA		DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA	
<input type="checkbox"/> POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021) <input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL <input type="checkbox"/> PEP INTERNACIONAL		NOMBRE COMPLETO: _____ PARENTESCO: _____ CARGO QUE DESEMPEÑA: _____	
3- CLASIFICACIÓN EMPRESA			

NOTA: El proponente seleccionado que tenga condición de PERSONA JURÍDICA deberá realizar el diligenciamiento de este anexo que se encuentra publicado en la siguiente ruta:

https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/EMO_FOR_E001_Certificacion_Sarlaft-PJ-V3.pdf

ANEXO No. 10: INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO SARLAFT

	<p align="center">INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN</p>	 Fondo Colombia en Paz - FCP
EMO_INS_001	Aprobado 16/06/2023	Versión 02

Los Formatos de Vinculación y actualización Persona Jurídica y Natural aplican para: Contratista Derivado, Proveedor, comprador activo fijo y otros vinculados.

El formulario diligenciado no deberá tener tachones ni enmendaduras, preferiblemente ser diligenciado con letra clara, uniforme y con tinta negra. En los casos que se diligencie electrónicamente, el formulario no deberá contener espacios diligenciados a mano, salvo el espacio de uso exclusivo para la firma del cliente.

Los formularios deberán ser diligenciados en su totalidad, sin dejar espacios en blanco. En los campos que no aplique la información solicitada, se deberá anular preferiblemente con la expresión N/A que significa "No aplica".

El diligenciamiento del formato deberá realizarse en idioma español y en pesos colombianos. En caso de que la información financiera provenga con moneda extranjera se deberá transformar con la TRM de la fecha corte informada en soporte entregado.

NOTA: Se solicita a todos los interesados en presentar propuestas en la presente convocatoria realizar el diligenciamiento de los formatos de vinculación y actualización de los Formularios SARLAFT persona jurídica ó natural conforme las indicaciones establecidas en el INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, publicado en la siguiente ruta:

https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/EMO_INS_001-Instructivo-Diligenciamiento-Formatos-Vinculacion-y-Actualizacion-SARLAFT.pdf

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	MINUTA DE CONTRATO	 Fondo Colombia en Paz - FCP
COD_FOR_012	Aprobado 6/06/2023	Versión 03

ANEXO No. 11 MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX

Nota: Los términos de esta minuta podrán variar de conformidad con los ajustes que considere el PA FCP y de acuerdo con el contenido de la propuesta.

CONTRATANTE	
NOMBRE:	CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ -PA -FCP.
NIT.:	830.053.105-3
APODERADO GENERAL:	JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	79.780.252
CARGO:	Gerente y Apoderado General CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, debidamente facultado mediante Escritura Pública No. 1337 del 27 de septiembre de 2019, Notaria 28 del Círculo de Bogotá.
DIRECCIÓN:	Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 - 504, Bogotá D.C.
CONTRATISTA	
ENTIDAD:	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
NIT.:	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECCIÓN:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TELÉFONO:	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
e-mail:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos identificados anteriormente, se acuerda la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las cláusulas más adelante establecidas, previo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el Fondo Colombia en Paz fue creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, de acuerdo con el Decreto 691 de 2017, el cual le asignó el siguiente objeto: "Artículo 2. Objeto del FCP. El objeto del Fondo Colombia en Paz (FCP) es ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación del mismo y al componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo previsto en el Acto Legislativo 1 de 2016, así como el proceso de reincorporación de las Farc-EP a la vida civil, y otras acciones de posconflicto. Este fondo tiene como función, además, articular la cooperación internacional y la participación y aportes privados y públicos que se reciben a través de diferentes fuentes."
2. Que, con el fin de viabilizar la operación del FCP, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019 el 6 de septiembre de 2019, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX S.A., FIDUCENTRAL S.A., y FIDUAGRARIA S.A., cuyo objeto es, "Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP),

	<p>MINUTA DE CONTRATO</p>	 <p>Fondo Colombia en Paz - FCP</p>
<p>COD_FOR_012</p>	<p>Aprobado 6/06/2023</p>	<p>Versión 03</p>

CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX

creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente”.

3. Que, en virtud de lo establecido en el Acuerdo Consorcial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, quien, a su vez, es el vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
4. Que, los actos de gestión y la contratación derivada de los Patrimonios Autónomos se rigen por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el artículo No. 1 del Decreto Ley 691 de 2017. Por lo anterior, se rige por las estipulaciones contractuales plasmadas en este, las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley.
5. Que mediante Decreto Ley 691 de 2017, el Fondo Colombia en Paz – FCP- se constituyó como un Patrimonio Autónomo adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE-, sin estructura administrativa propia, habilitado para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de todo tipo de recursos destinados a la implementación del Acuerdo Final, siguiendo el Plan Marco de Implementación del mismo y el componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo, previstos en el Acto Legislativo 01 de 2016, así como en el proceso de reincorporación de las FARC-EP a la vida civil y otras acciones del posconflicto.
6. Que el mencionado Decreto indicó que, en el desarrollo de sus funciones el Fondo Colombia en Paz podrá: 1. Crear las subcuentas que se requieran para el desarrollo de su objeto. 2. Articular los demás fondos creados o que se creen con el propósito de canalizar y coordinar los recursos necesarios para los usos e intervenciones dirigidas a consolidar la paz. 3. Recibir aportes no reembolsables de fondos, personas, entes o entidades de cualquier naturaleza jurídica, nacionales, extranjeras o del derecho internacional para el cumplimiento de su objeto. 4. Celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de su objeto, incluyendo contratos de fiducia mercantil. 5. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento de los objetivos.
7. Que el FCP se constituye como un instrumento estratégico para articular institucional y financieramente la implementación de la política del posconflicto, en la medida que centra el margen de acción del Estado en los lugares y sectores que requieren financiación para garantizar la efectividad de los objetivos trazados para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera.
8. Que en la búsqueda de una paz estable y duradera y la terminación definitiva del conflicto armado, el Gobierno nacional suscribió el 24 de noviembre de 2016, con el grupo armado Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (Farc-EP) un nuevo Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Dicho acuerdo contempla seis puntos, a través de los cuales, se busca avanzar hacia un nuevo campo colombiano, generar garantías para la participación política, fin del conflicto, solución al problema de las drogas ilícitas, las víctimas del conflicto y los mecanismos de implementación y verificación.
9. Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 691 de 2017, el Fondo Colombia en Paz – FCP se constituye como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, así como el régimen de derecho privado para los actos, contratos y actuaciones del Fondo, que aseguran la oportuna implementación del Acuerdo Final y tiene como objeto, ser el principal instrumento estratégico para articular institucional y financieramente la implementación de la política del posconflicto, en la medida que centra el margen de acción del Estado en los lugares y sectores que requieren financiación para garantizar la efectividad de los objetivos trazados para la transición de Colombia hacia un escenario de una paz estable y duradera.

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	MINUTA DE CONTRATO	 Fondo Colombia en Paz - FCP
COD_FOR_012	Aprobado 6/06/2023	Versión 03

ANEXO No. 11 MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZY XXXXXXXXXXXX

10. Que, en la actualidad, el Fondo Colombia en Paz se administra a través de subcuentas creadas con autorización del Consejo Directivo y sus recursos son ejecutados conforme a las necesidades presentadas por las entidades ejecutoras, de acuerdo con el Plan Operativo aprobado para la inversión de estos. Para el presente contrato la Entidad Ejecutora es la XXXXXXXXXXXXXXXX, y la subcuenta XXXXXXXXXXXX.
11. [Las que establezca el Análisis Preliminar]
12. Que en virtud de lo anterior y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, la solicitud de contratación fue sometida a consideración del Comité Fiduciario No. XXXXX del XXXXX de XXXXXXXX de XXXXXX, el cual, previa verificación, aprobó e instruyó el inicio del proceso de contratación.
13. Que, por lo anterior, mediante aviso de convocatoria del XXXXXXXXXXXXXXXX, publicada en la página web de Fiduprevisora S.A.: XXXXXXXXXXXXXXXX el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelantó la Convocatoria Abierta No. XXXXX de XXXXXX, cuyo objeto fue "XXXXXXXXXXXXX."
14. Que, en correspondencia de lo anterior, se publicó el análisis preliminar y los anexos correspondientes, en el siguiente link: <XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX>
15. Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, el informe de evaluación definitivo fue sometido a consideración del Comité Fiduciario, el cual previa verificación, aprobó e instruyó mediante acta No. XXXXXXXXXXXX
16. Que la presente contratación cuenta con los recursos suficientes para su ejecución, amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. XXXXX del XXXXXXXXXXXXXXXX, el cual hace parte integral del presente documento.
17. Que **EL CONTRATISTA** no presenta coincidencias según resultado arrojado en la consulta dentro del Sistema de Administración del Riesgo, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, de acuerdo con la certificación expedida por la Gerencia de Riesgos de Fiduciaria la Previsora S.A.
18. Que **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en situación de inhabilidad o de incompatibilidad. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de interés.
19. Que se consultó el "Boletín de Responsables Fiscales" publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, sin que **EL CONTRATISTA** se encontrara reportado; así mismo, que su representante legal no reporta antecedentes disciplinarios, penales o de medidas correctivas.
20. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, se procederá a suscribir Contrato, el cual se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia y especialmente por lo dispuesto a continuación:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: [será el mismo de la convocatoria].

CLÁUSULA SEGUNDA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: [será el mismo de la convocatoria].

CLÁUSULA TERCERA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: [será el mismo de la convocatoria].

CLÁUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO: [será el mismo de la convocatoria].

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: [será el mismo de la convocatoria].

CLÁUSULA SEXTA. - REQUISITOS PARA EL PAGO El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP realizará el pago pactado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo del PA-FCP vigente publicado en la página web de la Fiduprevisora y de la presentación y aprobación por parte del supervisor y/o interventor, del informe detallado de cada una de las actividades ejecutadas.

	<p>MINUTA DE CONTRATO</p>	 <p>Fondo Colombia en Paz - FCP</p>
<p>COD_FOR_012</p>	<p>Aprobado 6/06/2023</p>	<p>Versión 03</p>

CONTRATO No.XXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXXX

PARAGRAFO PRIMERO: El pago de las facturas solo se llevará a cabo una vez se aporten todos los documentos requeridos para el efecto. Las demoras que se presenten por el no aporte de los documentos requeridos en su integridad para el pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003, en caso de incumplimiento de esta disposición, EL CONSORCIO Fondo Colombia en Paz 2019 / PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ informará al Ministerio de Salud y Protección Social o a la Superintendencia de Salud, para que procedan de conformidad.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ:

En virtud del presente, se tendrán las siguientes obligaciones:

1. Realizar los pagos requeridos dentro de la ejecución contractual, de conformidad con las instrucciones impartidas por cada uno de los supervisores y/o la interventoría, designado por la entidad ejecutora.
2. Suministrar la información y documentación que se requiera por parte de los supervisores y/o interventoría de las entidades ejecutoras, a efecto de que sirva como un instrumento de seguimiento a la ejecución contractual, así como para adelantar la liquidación de los mismos, en caso de aplicar.
3. Resolver los requerimientos que sean de su competencia relacionados con la ejecución del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato son obligaciones de **EL CONTRATISTA**, las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES:

En virtud del presente contrato son obligaciones generales del **CONTRATISTA** las siguientes:

1. Allegar al PA- FCP, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para el inicio de ejecución del contrato.
2. Ejecutar idóneamente el objeto del contrato, para lo cual deberá desarrollar todas las actividades previstas en el presente documento.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, teniendo la responsabilidad logística, operativa y de personal para la prestación del servicio contratado, sin que genere relación laboral, ni prestaciones sociales entre el CONTRATISTA y el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. -FCP; y ningún otro tipo de costo distinto al valor del contrato.
5. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las circunstancias surgidas en desarrollo de este, que puedan afectar el objeto, la estabilidad o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de comunicaciones escritas las posibles soluciones.
6. Participar en las reuniones que se convoquen por parte de la supervisión del contrato.
7. Cumplir en su totalidad con las condiciones técnicas, económicas, comerciales, de calidad y especificidad ofrecidas en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato.
8. Corregir de manera oportuna cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

	<p>MINUTA DE CONTRATO</p>	 <p>Fondo Colombia en Paz - FCP</p>
<p>COD_FOR_012</p>	<p>Aprobado 6/06/2023</p>	<p>Versión 03</p>

ANEXO No. 11 MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX

10. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por la supervisión del contrato.
11. Suscribir las actas e informes de ejecución y desarrollo del contrato a que haya lugar, de conformidad con los manuales del PA-FCP, las indicaciones del Supervisor o los anexos que hacen parte integral del presente documento.
12. Cumplir las correspondientes obligaciones tributarias en los términos de Ley, así como atender los requerimientos legales, contables, tributarios que el PA-FCP requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.
13. Constituir las garantías en los términos establecidos en el Manual de Contratación Vigente del FCP y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración plazo de ejecución, valor, suspensiones y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
14. Acreditar la afiliación de sus trabajadores o contratistas al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y mantener indemne al PA-FCP de cualquier reclamación.
15. Presentar cuenta de cobro o factura al PA-FCP en las fechas convenidas.
16. Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros que le sean imputable al CONTRATISTA, por causa o con ocasión al desarrollo del contrato.
17. Acreditar, encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás aportes que apliquen conforme al Sistema de Seguridad Social.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente al PA-FCP y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
19. Con la firma del contrato EL CONTRATISTA autoriza al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP para el manejo de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas que la regulan, adicionen o modifiquen.
20. Conocer, aplicar y mantenerse actualizado de los diferentes manuales y reglamentos del CONTRATANTE (FCP), que se encuentran publicados en la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. <https://www.fiduprevisora.com.co/fondo-colombia-en-paz/> o en el medio idóneo de publicidad que disponga el fideicomitente del Contrato de Fiducia Mercantil (DAPRE). Sin limitarse al Manual de Contratación del FCP, el Manual Operativo del FCP, el Manual de Supervisión y los Reglamentos.
21. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal cumplimiento, así como las que sean acordadas entre las partes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: [serán las mismas de la convocatoria].

CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA (DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL FCP): [serán las mismas de la convocatoria].

CLÁUSULA DÉCIMA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para respaldo presupuestal del presente contrato, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. XXXX del XX/XX/XXXX, el cual hace parte integral del presente documento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA CESIÓN: El **PA-FCP** podrá ceder su posición en el presente contrato al administrador fiduciario que sea definido, o patrimonio autónomo que defina el Fideicomitente del contrato de fiducia mercantil o que da origen al **PA-FCP**, sin solución de continuidad en el cumplimiento de las prestaciones, en tanto el contrato de fiducia mercantil que sustenta la conformación del **PA-FCP** tiene una vigencia finita. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder su posición contractual en el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita del **PA-FCP**,

	<p>MINUTA DE CONTRATO</p>	 <p>Fondo Colombia en Paz - FCP</p>
<p>COD_FOR_012</p>	<p>Aprobado 6/06/2023</p>	<p>Versión 03</p>

CONTRATO No.XXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXXX

pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
[será según lo establezca la convocatoria].

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT. 830.053.105-3 garantía ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza de matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, con el objeto de amparar los riesgos que a continuación se mencionan:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA

- Asegurado/beneficiario cuando se trate de póliza de seguro: será FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.
- Beneficiario, cuando se trate de garantía bancaria: será FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.
- Tomador/Afianzado: la garantía deberá tomarse con el nombre del Contratista como figura en el documento de identidad o certificado de existencia representación legal. En el evento que el Contratista sea un consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa, el tomador debe ser la figura asociativa conforme al documento de su constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

PARÁGRAFO PRIMERO: La póliza deberá entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma, el PA-FCP aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo exigido, en caso contrario, requerirá al CONTRATISTA seleccionado para que dentro del plazo que le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el CONTRATISTA seleccionado no presenta las pólizas requeridas para el perfeccionamiento del contrato dentro del tiempo establecido y con el lleno de los requisitos, se aplicará el procedimiento establecido en el numeral 9.5.3. numeral VI del Manual de contratación del PA-FCP.

PARÁGRAFO TERCERO: El amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, se constituirá siempre y cuando el CONTRATISTA seleccionado tenga la obligación legal en Colombia de realizarlo teniendo en cuenta si tiene personal a cargo.

PARÁGRAFO CUARTO: La garantía de responsabilidad civil extracontractual debe tener como beneficiario adicional al FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3, a los terceros afectados.

	<p>MINUTA DE CONTRATO</p>	 <p>Fondo Colombia en Paz - FCP</p>
<p>COD_FOR_012</p>	<p>Aprobado 6/06/2023</p>	<p>Versión 03</p>

ANEXO No. 11 MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZY XXXXXXXXXXXX

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DE APREMIO: al contrato podrán aplicarse las siguientes clausulas penales:

PENAL PECUNIARIA: En caso de un incumplimiento grave o total de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, este se obliga a pagar al **CONTRATANTE** en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, una pena por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione al **CONTRATANTE** en su calidad devocero y administrador del PA - FCP. **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho a obtener del **CONTRATISTA** el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar.

PENAL DE APREMIO: En caso de retardo o incumplimiento parcial de las obligaciones del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución de este a cargo del **CONTRATISTA**, dará origen al pago de sumas diarias equivalentes al CERO PUNTO CINCO por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor total del contrato. La tasación de la cláusula penal de apremio deberá atender el principio de proporcionalidad conforme las circunstancias particulares de incumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria y de apremio se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría. Para el efecto, **EL CONTRATISTA** autoriza que el **CONTRATANTE** descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria y clausula penal de apremio. De no existir tales saldos a favor del **CONTRATISTA** o de no resultar estos suficientes para cubrir la totalidad del valor correspondiente, el **CONTRATANTE** podrá obtener el pago total o parcial mediante la correspondiente reclamación por las vías legales a que haya lugar. La cancelación o deducción de valores no exonera al **CONTRATISTA** de satisfacer sus obligaciones y compromisos, ni de terminar las actividades de su cargo, en las condiciones de tiempo y de calidad pactadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las penas pecuniarias y de apremio previstas en esta cláusula se harán efectivas directamente por **EL CONTRATANTE**, quien podrá a su libre elección, para el efecto, compensarlas con las sumas adeudadas al **CONTRATISTA**, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago de las penas. La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y ss., del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza al **CONTRATANTE**, a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquéllas.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Las partes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento y conforme a lo preceptuado en el Manual de Contratación del FCP. El término de suspensión y las condiciones de reinicio se acordarán en dicha acta. La suspensión no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. El plazo de ejecución de este podrá suspenderse en los siguientes eventos:

- a. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. Dicha eventualidad corresponde calificarse por parte del **CONTRATANTE**.
- b. Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios ni deriven en costos para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA PROFESIONAL: De conformidad con la naturaleza del contrato, **EL CONTRATISTA** ejecutará el mismo con autonomía e independencia. En tal sentido no existirá relación laboral entre las partes. Lo anterior, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste al **CONTRATISTA** en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que en todo caso no generará relación laboral. **EL CONTRATISTA** no es representante, agente o mandatario del **CONTRATANTE**, por lo que no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos, en nombre del contratante, ni de tomar decisiones, ni de iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **EL CONTRATISTA** realizará el objeto del Contrato con autonomía técnica y administrativa, pudiendo realizar otras actividades intrínsecas al ejercicio de su objeto profesional.

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	MINUTA DE CONTRATO	 Fondo Colombia en Paz - FCP
COD_FOR_012	Aprobado 6/06/2023	Versión 03

CONTRATO No.XXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXXX

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación de los contratos o convenios se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los mismos, y en ausencia de este, máximo dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrega de la versión definitiva del informe final de supervisión y/o interventoría al administrador fiduciario del FCP o certificación final de cumplimiento cuando sea el caso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si la liquidación por mutuo acuerdo no fuere posible por la no comparecencia del CONTRATISTA sea cual fuere el motivo, se entenderá que este último acepta los términos de la liquidación que efectúe el CONTRATANTE y en consecuencia se podrá proceder con el cierre contable y financiero.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Previo al vencimiento del plazo de los seis (6) meses, las partes pueden acordar un término de liquidación diferente, cuando existan fundadas razones.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: conforme a lo establecido en el artículo 2º, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de todo el personal que integre el equipo de trabajo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, IMPEDIMENTOS Y/O CONFLICTO DE INTERÉS: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de intereses.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga y garantiza, que tanto él como sus empleados, guardarán absoluta reserva sobre toda la información, documentos, archivo, políticas, procedimientos, programas y operaciones que lleguen a conocer del **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** con ocasión del desarrollo del presente contrato. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de los mencionados datos o información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, las cuales en ningún caso serán menores de aquellas tomadas por **EL CONTRATISTA** para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva. En todo caso si **EL CONTRATISTA** utiliza la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá responder por todos los daños y perjuicios que le cause al **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** y a terceros perjudicados.

Las partes entienden que la totalidad de la información que reciba **EL CONTRATISTA** o los trabajadores en misión, en orden a cumplir los fines del presente Contrato tiene carácter reservado, sin que pueda utilizarse por el **CONTRATISTA** o por terceros para cualquier otro propósito. La infracción de lo previsto en la presente cláusula facultará al **CONTRATANTE** para ejercer las acciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT: EL CONTRATISTA manifiesta que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el sistema para la administración del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con las circulares externas No. 22 y 061 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia a:

1. Actualizar la documentación e información aportada que exige FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de LA FIDUCIARIA y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigor del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que LA FIDUCIARIA estime pertinentes.
2. Suministrar los soportes documentales en los que se verifique la veracidad de la información suministrada.

	<p>MINUTA DE CONTRATO</p>	 <p>Fondo Colombia en Paz - FCP</p>
<p>COD_FOR_012</p>	<p>Aprobado 6/06/2023</p>	<p>Versión 03</p>

ANEXO No. 11 MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZY XXXXXXXXXXXX

PARÁGRAFO PRIMERO: cualquiera de las partes podrá terminar unilateralmente en cualquier momento, el presente contrato, sin necesidad de preaviso ni indemnización alguna, en el evento de que resulte formalmente incluido en la lista ONU, así como la orden ejecutiva número 12.978 "Specially Designated Narcotics Traffickers – SDNT", conocida en Colombia como "Lista Clinton" y lista Office of Foreign Assets Control (OFAC), las cuales se aplican en atención a la normativa de la Superintendencia financiera, vinculadas con delitos fuente de lavado de activos en los términos indicados por las leyes colombianas aplicables.

Por lo tanto, **EL CONTRATISTA** debe diligenciar y remitir, junto con los documentos antes referidos, el formulario de Fiduciaria La Previsora S.A. denominado "contratista derivado y vinculado indirecto", dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia; así como, todos los demás documentos e información pertinentes, que se adjunta a esta comunicación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Por otro lado, declara que ni él, ni sus gestores, accionistas, representantes o directivos, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Este contrato podrá darse por terminado por **EL CONTRATANTE**, en su calidad de vocero y administrador del PA – FCP, por cualquiera de las siguientes causales:

1. **Terminación anticipada por incumplimiento: EL CONTRATANTE** podrá solicitar la terminación anticipada del Contrato en los siguientes eventos:
 - a. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. En tal evento será necesaria la declaración judicial y deberá contarse con el concepto pertinente de la Supervisión en donde se constaten los hechos que dan origen a los mismos, junto con las pruebas.
 - b. Cuando **EL CONTRATANTE** o el supervisor adviertan o tengan conocimiento de inconsistencias o irregularidades en la información presentada con la propuesta.
 - c. El incumplimiento del compromiso anticorrupción presentado en la Propuesta.
 - d. Cuando **EL CONTRATISTA** ceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos.
 - e. En el caso en que **EL CONTRATISTA** ceda o transfiera sus derechos u obligaciones derivadas del Contrato, sin ajustarse a las disposiciones establecidas para tal efecto en el presente Contrato.
 - f. Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatorio de **EL CONTRATISTA**.
 - g. Por inclusión del **CONTRATISTA** en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT o en la LISTA OFAC. En el evento que **EL CONTRATISTA** sea una Estructura Plural, la presente causal se hará extensiva tan o a las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, como a los socios o accionistas respectivos.
 - h. Si durante el plazo de vigencia del Contrato **EL CONTRATISTA**, sus administradores, socios y/o accionistas llegaren a resultar condenados en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, así en Colombia no se hubiere iniciado la investigación penal.
 - i. Cuando sobre **EL CONTRATISTA**, sus representantes legales, o cualquiera de sus integrantes, sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en los términos señalados en los Análisis Preliminares.
 - j. Cuando los fundamentos de hecho en los que se soporta la aceptación de oferta son desvirtuados, o cuando se haya decretado la nulidad tanto del documento que define el orden de elegibilidad de **EL CONTRATISTA** y/o el acto que notifica la aceptación de la propuesta por parte de la

	<p>MINUTA DE CONTRATO</p>	 <p>Fondo Colombia en Paz - FCP</p>
<p>COD_FOR_012</p>	<p>Aprobado 6/06/2023</p>	<p>Versión 03</p>

CONTRATO No.XXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXXX

- jurisdicción ordinaria.
- k. Cuando **EL CONTRATANTE** encuentre que **EL CONTRATISTA** para efectos de la celebración, selección o ejecución del contrato, lo indujo en error.
- 2. Terminación Anticipada por imposibilidad de ejecución:** Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento o afecten gravemente el objeto del presente contrato. Las partes convienen que existe imposibilidad de ejecución cuando se establezca que el presente contrato no puede ejecutarse en las condiciones técnicas o económicas previstas, o cuando deba suspenderse por más de seis (6) meses; o si durante la ejecución sobrevienen o se evidencian riesgos adicionales a los previstos, que puedan afectar la funcionalidad del proyecto. En estos eventos:
- No habrá lugar a indemnización a cargo del **CONTRATANTE** y a favor del **CONTRATISTA**, si las causas de la imposibilidad no le son atribuibles a aquel.
 - Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
 - Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el contrato y/o el acuerdo u acuerdos de obra del o los respectivos proyectos. Declarada la terminación anticipada del contrato por imposibilidad de ejecución, se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes, de tal suerte que las partes puedan declararse en paz y a salvo, sin perjuicio de las salvedades a que haya lugar.
- 3. Terminación por mutuo acuerdo:** Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato podrán darlo por terminado de común acuerdo.
- 4. Terminación por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del CONTRATISTA:** **EL CONTRATANTE** se reserva la facultad de terminarlo en este evento, cuando se evidencie que puede afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
- 5.** Cuando el **CONTRATISTA** no realice la actualización de garantías con respecto a la fecha suscripción del acta de inicio o entrega del contrato y modificaciones contractuales, si proceden.
- 6.** Las demás establecidas en Análisis preliminar y/o en la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 ejercerá estas facultades de acuerdo con su manual y respetando los derechos de defensa, debido proceso y buena fe contractual, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**. La decisión sobre el ejercicio de estas facultades deberá ser dada a conocer a **EL CONTRATISTA** mediante comunicación dirigida a su última dirección registrada, para efectos de publicidad. Comunicación que podrá ser respondida por **EL CONTRATISTA** en el término prudencial otorgado.

Para las causales de terminación anticipada por incumplimiento, una vez **EL CONTRATANTE** le haya comunicado al **CONTRATISTA**, que ha incurrido en alguna de las causales previstas para la terminación del Contrato, operarán los siguientes efectos:

- No habrá lugar a indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA**.
- Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
- Se harán efectivas la Cláusula Penal si a ello hubiere lugar.
- Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo dispuesto en el Análisis Preliminar y sus Anexos, en caso de presentarse alguno de los incumplimientos señalados en los literales a) y b) del numeral 1 de la presente cláusula, relativo a la Terminación Anticipada por incumplimiento del **CONTRATISTA**, **EL CONTRATANTE** o el supervisor notificará al **CONTRATISTA** el incumplimiento con el fin de que las partes acuerden, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, el plazo y las medidas para subsanar el incumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** dispondrá de un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación del incumplimiento para subsanar el incumplimiento en los términos convenidos. Al documento dispuesto para la notificación que será enviada al **CONTRATISTA**, el supervisor anejará un informe sobre el incumplimiento con el fin de que **EL CONTRATISTA** se pronuncie dentro del plazo antes señalado y presente las alternativas para acordar

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	MINUTA DE CONTRATO	 Fondo Colombia en Paz - FCP
COD_FOR_012	Aprobado 6/06/2023	Versión 03

ANEXO No. 11 MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZY XXXXXXXXXXXX

las medidas para subsanar el incumplimiento. Si vencido el plazo acordado para subsanar el incumplimiento presentado, **EL CONTRATISTA** no procede a realizar las acciones necesarias para subsanar el incumplimiento en la manera convenida, **EL CONTRATANTE** podrá iniciar la aplicación de la cláusula de solución de controversias. De igual forma, **EL CONTRATANTE** procederá ante la asegurado para hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento, así como la reclamación de la Cláusula Penal prevista en el presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de terminación anticipada del contrato por cualquiera de las causas contempladas en la presente cláusula, se ordenará liquidar el contrato y se harán los reconocimientos y pagos que resulten procedentes a favor del **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento del Contrato. De igual forma, se determinará por parte del supervisor y/o del **CONTRATANTE** la información y documentación que debe ser entregada y se establecerán las demás actividades que deban ser realizadas por **EL CONTRATISTA**, como condición necesaria para que haya lugar al pago al cual se ha hecho referencia.

PARÁGRAFO CUARTO: Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento del objeto del presente Contrato, el supervisor emitirá un concepto al respecto que será remitido al **CONTRATISTA**, junto con la documentación adicional a que haya lugar, para que éste se pronuncie en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. La respuesta del **CONTRATISTA** y/o los demás documentos relativos serán analizados por el **CONTRATANTE** para determinar si procede la terminación del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL: Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual (Derechos de autor y propiedad industrial) a que pudiere haber en relación con cualquier producto surgido en desarrollo del objeto del presente contrato, pertenecerán única y exclusivamente a LA ENTIDAD EJECUTORA, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia. Lo anterior, de conformidad con los artículos 20 de la ley 23 de 1982; 28 y 29 de la ley 1410 de 2011.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO: Las partes de común acuerdo podrán realizar modificaciones al contrato en cualquier momento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del FCP. Para el perfeccionamiento de la modificación al contrato se requerirá que esta conste por escrito. Toda modificación de contrato deberá estar debidamente justificada de acuerdo con lo establecido en el manual y acompañada de ser el caso, por la documentación que resulte necesaria para soportar la misma.

De ser necesaria la realización de una modificación contractual, el contratista se obliga a realizar las actualizaciones a las garantías respectivas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA A LA CIFIN, AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES: EL CONTRATISTA autoriza expresa e irrevocablemente al CONTRATANTE, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, libre y voluntariamente, para que reporte al operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a su comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos del operador y /o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos, y condiciones consagradas en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa e irrevocable al CONTRATANTE, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que EL CONTRATISTA tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, en cualquier tiempo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE

	<p>MINUTA DE CONTRATO</p>	 <p>Fondo Colombia en Paz - FCP</p>
<p>COD_FOR_012</p>	<p>Aprobado 6/06/2023</p>	<p>Versión 03</p>

CONTRATO No.XXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXXX

DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DERIVADA: Con ocasión a la suscripción del presente documento, así como en el desarrollo de sus actividades previas, de ejecución, terminación y conexas; las partes reconocen que podrá realizarse tratamiento de datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que las adicionen, aclaren o modifiquen. Por lo anterior, las partes asumen los siguientes compromisos:

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: En virtud del presente Contrato, LAS PARTES tendrán acceso, directa e indirectamente, a datos e información personal de los representantes legales, directivos, asesores, empleados, trabajadores, contratistas, proveedores y clientes de LAS PARTES, por lo tanto, se obligan mutuamente a cumplir con lo previsto en las normas vigentes sobre protección de datos personales. En particular, LAS PARTES manifiestan y se obligan a:

- a. LAS PARTES manifiestan conocer y entender la Política de Tratamiento de Bases de Datos de la otra PARTE, las cuales hacen parte integral de este Contrato, y entienden que sus datos van a ser incorporados en una base de datos, cuyo Responsable y/o Encargado será la otra PARTE, a su vez, cada PARTE certifica que cuenta con las autorizaciones de los titulares de los datos personales que serán tratados por la otra PARTE y que dichas autorizaciones tienen el alcance necesario para que cada una de LAS PARTES pueda llevar a cabo el tratamiento aquí descrito con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.
- b. Cada una de LAS PARTES, autoriza expresamente a la otra PARTE para que le de tratamiento, tanto electrónico como manualmente, a la información que recolecten en virtud de la ejecución del presente Contrato y autoriza para que ésta sea utilizada por la otra PARTE conforme a su Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales.
- c. Utilizar los datos personales únicamente para los propósitos y alcances señalados en este Contrato y los que resultan propios de su profesión según la regulación que le resulte aplicable. Siempre con autorización expresa e informada del titular del dato personal.
- d. Abstenerse de utilizar los datos personales para fines no previstos en las normas vigentes o para otros propósitos relacionados con actividades de mercadeo, publicidad o comercialización de bienes y servicios propios o de terceros.
- e. Adoptar las medidas físicas, técnicas y tecnológicas necesarias para asegurarse que los datos personales se encuentran en adecuadas condiciones de conservación, seguridad y confidencialidad.
- f. Si, en virtud del presente Contrato, LAS PARTES, tienen acceso a datos sensibles del personal vinculado o a datos de niños, niñas y adolescentes menores de edad, LAS PARTES, además de cumplir y respetar lo previsto en la regulación aplicable a su profesión u oficio sobre el particular, emplearán especial cuidado en acatar lo dispuesto en la normatividad sobre el derecho a la intimidad y los datos sensibles, así como la observancia de los derechos prevalentes de los menores, teniendo en cuenta el deber de observar condiciones especiales de confidencialidad y seguridad, uso restringido de la información y circulación limitada de la misma.
- g. Salvo orden de autoridad competente y/o por mandamiento legal, contractual o por autorización expresa del titular de la información, LAS PARTES se abstendrán de transferir datos personales a otras bases de datos, propias o de terceros, ubicadas dentro o fuera del país.
- h. En caso de recibir una orden judicial o administrativa de cualquier autoridad competente relacionada con datos personales recolectados o tratados en virtud del presente contrato, cada PARTE deberá informar de manera previa y oportuna a la otra PARTE y, en todo caso, proceder de conformidad con lo previsto en la ley vigente sobre la materia.
- i. En la medida en que los datos personales que se suministren entre LAS PARTES son datos que tienen que ver con las relaciones comerciales entre LAS PARTES, la parte receptora no podrá reclamar para sí o para terceros derechos de titularidad, propiedad o uso de esas bases de datos.
- j. LAS PARTES tomarán las medidas de índole técnica y administrativa necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, así como la seguridad de los datos personales que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada. En todo caso, LAS PARTES se obligan a mantener indemne a la otra PARTE, en todo momento, frente a cualquier reclamación, sanción, violación, y demás eventos que pudieren surgir como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a su cargo frente al correcto tratamiento de los datos personales, derivado de la ejecución de este Contrato.

	<p>MINUTA DE CONTRATO</p>	 <p>Fondo Colombia en Paz - FCP</p>
<p>COD_FOR_012</p>	<p>Aprobado 6/06/2023</p>	<p>Versión 03</p>

ANEXO No. 11 MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX

- k. Para todos los efectos previstos en la ley, LAS PARTES declaran que han habilitado y mantiene operando los siguientes canales para la atención y ejercicio de los derechos de los titulares de información personal cuyos datos sean objeto de tratamiento con ocasión de la ejecución del presente Contrato:

EL CONTRATISTA:

Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXX

Correo: XXXXXXXXXXXXXXXX

Teléfono:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**EL**

CONTRATANTE:

Dirección: Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 – 504, Bogotá

D.C. Correo: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co

Teléfono: (1) 5945111

- l. A la terminación del presente Contrato por cualquier causa, LAS PARTES deberán abstenerse de utilizar los datos personales entregados u obtenidos en la negociación, celebración y ejecución del presente Contrato, para cualquier fin diferente que el de su administración a efectos de que, siendo el caso, el titular de los datos pueda ejercer los derechos de ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DOCUMENTOS: Forman parte integral de este contrato todos los documentos que componen los antecedentes, así como los enunciados en la presente cláusula. Así mismo, conformarán el respectivo expediente, las comunicaciones del Supervisor, sus informes mensuales, los originales de las garantías constituidas y demás documentos que durante su ejecución se produzcan por **EL CONTRATISTA**, así como la correspondencia cruzada entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**.

Adicionalmente hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos:

1. Solicitud de la Entidad Ejecutora acompañada de los documentos precontractuales que soportan el contrato.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal del **CONTRATISTA**
3. Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal del **CONTRATISTA**
4. Registro Único Tributario del **CONTRATISTA**
5. Oferta presentada por el **CONTRATISTA**, aclaraciones y subsanaciones.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
7. Análisis Preliminar, anexos, adendas y demás documentos precontractuales de la Convocatoria Abierta No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
8. Certificación de pago de aportes parafiscales y/o de Ley del **CONTRATISTA**.
9. Certificado de antecedentes fiscales del **CONTRATISTA** y Representante Legal.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios del **CONTRATISTA** y Representante Legal.
11. Certificado de Antecedentes Judiciales y de Medidas Correctivas del Representante Legal del **CONTRATISTA**.
12. Certificado de Unidad de Vinculados (SARLAFT).
13. Actas de Comité Fiduciario y Comité Técnico.
14. Manuales y reglamentos del Fondo Colombia en Paz, incluidos, sin limitarse al Manual Operativo, Manual de Inversiones, Manual de Contratación y Manual de Supervisión e interventoría.
15. Los demás que hagan parte integral del contrato.

No obstante, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar al **CONTRATANTE** todos los documentos y la información necesaria para que esta pueda dar cabal y oportuno cumplimiento a los requerimientos y exigencias de las entidades y órganos de control del estado colombiano que la vigilan y supervisan.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – INDEMNIDAD: **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne

	<p>MINUTA DE CONTRATO</p>	 <p>Fondo Colombia en Paz - FCP</p>
<p>COD_FOR_012</p>	<p>Aprobado 6/06/2023</p>	<p>Versión 03</p>

CONTRATO No.XXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXXX

al **CONTRATANTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas o acciones legales por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del contrato, y hasta la liquidación definitiva del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal por los citados daños o lesiones, **EL CONTRATISTA** será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **CONTRATANTE**. Si en cualquiera de los eventuales previstos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **CONTRATANTE**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA** y esta pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, **EL CONTRATANTE** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude a la otra por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente Contrato, se regirán por las normas del Derecho Colombiano y buscarán en primer término una solución o arreglo directo, de no lograrse el acuerdo, se procederá con la conciliación ante una autoridad competente en dicho asunto, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Si en dicho término no fuere posible un arreglo a sus diferencias o a una parte de ellas ambas convienen someter el asunto al conocimiento de la Jurisdicción Ordinaria Colombiana.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - GASTOS: Todos los gastos que se deriven del presente contrato serán asumidos por **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - NOTIFICACIONES: Las notificaciones, comunicaciones y correspondencia entre los contratantes se enviará a las siguientes direcciones:

- a. **EL CONTRATANTE:** Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.
- b. **EL CONTRATISTA:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXCorreo: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

PARÁGRAFO: las partes mediante comunicación escrita y previa podrán notificar el cambio de las direcciones anteriormente señaladas, la mencionada comunicación deberá remitirse con al menos tres días hábiles de antelación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, el contrato tendrá como lugar del domicilio contractual la ciudad de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y el lugar de ejecución de las actividades será en el municipio de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. – PERFECCIONAMIENTO: El presente Contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes; sin embargo, para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte del **CONTRATANTE**.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. – MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente contrato, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado en este.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	MINUTA DE CONTRATO	 Fondo Colombia en Paz - FCP
COD_FOR_012	Aprobado 6/06/2023	Versión 03

ANEXO No. 11 MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No. XXXXXXXXXXXX, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXX

JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO
 Gerente y Apoderado
 General CONSORCIO FCP
 2019 como
 Vocero y administrador del PA-FCP

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXX
 Representante Legal
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ANEXO No. 12 FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**

Oferente: _____

Resumen de cuentas de Estados Financieros y Estado de Resultados necesarios para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera.

CUENTA	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL		
	Oferente (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				

(SI EL OFERENTE ES PLURAL Y TIENE MÁS DE TRES INTEGRANTES DEBE INSERTAR LAS COLUMNAS ADICIONALES EN LA TABLA ANTERIOR)

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL
índice de Liquidez		
Nivel de Endeudamiento		
Capital de Trabajo		
Razón de Cobertura de Intereses		

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL
Rentabilidad del Activo		
Rentabilidad del Patrimonio		

NOTA 1: Adjunto al presente certificado se encuentra los estados financieros auditados a **corte 31 de diciembre del 2023**, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

(EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL. EN CASO DE TRATARSE DE PROponente PLURAL DEBE ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL CONSorcio Y/O UNIÓN TEMPORAL)

Firma Representante Legal
Nombre:

Firma Contador
Nombre:

Firma Revisor Fiscal
Nombre:

ANEXO No. 13

FORMATO ACEPTACIÓN DE ANEXO TÉCNICO

Ciudad y Fecha _____

Señores:

PA-Fondo Colombia en Paz

Ciudad

Referencia: Convocatoria Abierta N° ____ de 2024.

_____, identificado con _____
_____, en condición de Representante Legal de _____
_____, de conformidad con el proceso de la
referencia y bajo la gravedad de juramento, expresamente se emite **ACEPTACIÓN
DEL ANEXO TÉCNICO** del presente proceso.

Por consiguiente, nos comprometemos de manera expresa a cumplir con todos y cada uno de los requisitos y condiciones solicitadas en el proceso de selección para la ejecución del contrato, particularmente lo relacionado en el citado anexo técnico.

Atentamente,

FIRMA _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

C.C. _____

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

TELÉFONO(S) _____

DIRECCIÓN _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

CIUDAD _____ PAÍS _____

ANEXO No. 14

ANEXO TÉCNICO

Implementar proyectos productivos, asistencia técnica agropecuaria y fortalecimiento de la subregional PDET – Putumayo y Cuenca del Caguán y Piedemonte Caquetense, a partir de las iniciativas contenidas en los Planes de Acción para la Transformación Territorial PATR y los diálogos de participación comunitaria incidente conforme la Ruta Operativa establecida en el Anexo Técnico.

Agencia de Renovación del Territorio - ART
Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos – DEEP
Subdirección de Desarrollo Económico-SDE

Bogotá, junio de 2024

TABLA DE CONTENIDO

GLOSARIO	4
1. INTRODUCCIÓN	10
2. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO derivados de la convocatoria	12
3. ALCANCE	12
4. RUTA OPERATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.	13
4.1. Fase de alistamiento	13
4.1.1. Apropiación por parte del contratista del proyecto a ejecutar.....	13
4.1.2. Contratación del equipo de implementación	14
4.1.3. Transferencia conceptual de la ART al equipo implementador	15
4.1.4. Visita de contextualización	15
4.1.5. Elaboración del Plan Operativo de Actividades (POA) del contrato derivado.....	16
4.1.6. Contratación del equipo técnico del proyecto.....	17
5.2. Fase de Ejecución	17
5.2.1. Reunión de socialización e inicio de ejecución	18
5.2.2. Desarrollo de las actividades contempladas en las fichas técnicas de los proyectos y sus respectivos anexos.	18
5.2.3. Acciones complementarias por parte del contratista para el proceso de ejecución	19
5.2.4. Actualización de los proyectos durante la ejecución	22
5.3. Fase de Cierre y Finalización	25
5.3.1. Visita final de seguimiento de supervisión.....	25
5.3.2. Entrega formal a la comunidad.....	25
5.3.3. Informe de cierre de los proyectos y concepto de conformidad	26
5.3.4. Terminación y liquidación del contrato	26
5. MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO	26
5.1. Comité Operativo	26
5.1.1. Funciones del Comité Operativo	27
5.1.2. Integrantes del Comité Operativo	27
5.1.3. Sesiones del Comité Operativo.....	27
5.1.4. Secretaría técnica	28

5.2.	Comité Técnico local.....	28
5.2.1.	Funciones del Comité Técnico Local	28
5.2.2.	Integrantes del Comité Técnico Local	29
5.2.4.	Secretaría técnica	29
5.3.	Comité de Control y Seguimiento Social (CCSS).....	29
5.4.	Funciones del Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS).....	30
5.4.1.	El Comité Control y Seguimiento Social (CCSS) estará integrado por:	30
5.4.2.	Sesiones del Comité de Control y Seguimiento Social (CCSS).....	31
6.	SEGUIMIENTO.....	31
7.	PRESENTACIÓN DE INFORMES.....	32
8.1.	Informes mensuales de ejecución.	32
8.2.	Informe final	33
8.	EQUIPO IMPLEMENTADOR MÍNIMO REQUERIDO	33
5.1.	Equipo de coordinación de la implementación	33
5.2.	Equipo técnico de los proyectos.....	36
9.	COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.....	36
10.	ACTORES Y ROLES	37
11.	REFERENCIAS	40

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1.	Causales o tipologías mínimas de actualización de proyectos	23
Tabla 2.	Relación de perfiles requeridos para la conformación del equipo implementador	33
Tabla 3.	Actores y roles.....	37

GLOSARIO

Para efectos de la aplicación del presente anexo, a continuación, se definen algunos términos con la finalidad de facilitar la comprensión de los procesos y procedimientos a implementar en el marco de la ejecución de proyectos de desarrollo económico, social de sostenibilidad ambiental y derecho humano a la alimentación., y que no se encuentren expresamente regulados y definidos en la versión vigente del MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ (PA-FCP), documento en el que se establecen las directrices y lineamientos a través de los cuales los supervisores realizarán el seguimiento y control del contrato, acuerdos y contratos celebrados por el administrador fiduciario del FCP.

Actividades económicas no agropecuarias: son aquellas actividades humanas distintas a las del cultivo del campo y la crianza de animales; es decir, aquellas enfocadas al comercio, transporte, artesanías, servicios, financiero y turismo, entre otras.

Aporte: son los recursos, en dinero o especie, dispuestos por la entidad, beneficiarios, participantes u organización para la ejecución o implementación del proyecto. Los recursos no monetarios estarían representados en mano de obra calificada, no calificada, herramientas, insumos, equipos y/o demás actividades planteadas y necesarias para la ejecución del proyecto.

Buenas Prácticas Agrícolas - BPA: Las buenas prácticas agrícolas (BPA) es el nombre que reciben una serie de actividades y practicas aplicadas a la producción de frutas, hortalizas y demás cultivos, encaminadas a asegurar la calidad del producto entregado al consumidor. Las BPA se encuentran asociadas al desarrollo sostenible, así pues se debe buscar que la producción agrícola sea amigable con el medio ambiente (<https://logihfrutic.unibague.edu.co/buenas-practicas/agricolas>).

Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos (BPMA): son un conjunto de acciones y directrices que tienen como objetivo garantizar que los alimentos y bebidas se produzcan de forma segura y con las condiciones de higiene adecuadas para garantizar su inocuidad.

Cabildo: es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad (Decreto 2164 de 1995. Artículo 2).

Capacitación: entendida como la acción adelantada con el objeto de formar, instruir, entrenar o educar los productores y emprendedores buscando generar capacidades o habilidades para el desarrollo de determinadas actividades relacionadas con los procesos productivos y socio-empresariales del proyecto de generación de ingresos.

Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS): El Comité de Control Social y Seguimiento es la instancia que tiene por objeto realizar el seguimiento y control social a la ejecución de cada proyecto.

Comité operativo: comisión o junta encargada de la coordinación y seguimiento del contrato en ejecución, en relación con el presupuesto, la programación de actividades, aspectos operativos y técnicos.

Comité técnico local: instancia de seguimiento a nivel local, con el fin de adelantar actividades de seguimiento a las actividades desarrolladas en el proceso de ejecución de cada proyecto, conforme lo establecido en el presente anexo.

Comunidad étnica: es un conjunto de familias que comparten origen, historia, lengua, y características culturales y/o rasgos físicos comunes, que han mantenido su identidad a lo largo de la historia como sujetos colectivos. En Colombia se reconocen legalmente cuatro grupos étnicos: Indígenas, Afrocolombianos (incluye afrodescendientes, negros, mulatos, Palenqueros de San Basilio), Raizales del archipiélago de San Andrés y Providencia y Rom o Gitano.

Consejo Comunitario: una comunidad negra podrá constituirse en Consejo Comunitario, que como persona jurídica ejerce la máxima autoridad de administración interna dentro de las Tierras de las Comunidades Negras, de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales que lo rigen y los demás que le asigne el sistema de derecho propio de cada comunidad. Al Consejo Comunitario lo integran la Asamblea General y la Junta del Consejo Comunitario. (Art. 3 Decreto 1745/95).

Chagra: es un espacio de agricultura agroforestal itinerante donde se siembra una diversidad de especies de orden alimentario y medicinal, llegando a tener más de 50 especies alimentarias, establecida bajo un sistema de roza, tumba y quema o pudre, cuyo manejo se asemeja a la dinámica natural del bosque.

Desarrollo rural con enfoque territorial: es un proceso continuo de transformación económica, social, institucional y ambiental de la población rural y su territorio, que se logra mediante la acción participativa articulada y coordinada de los actores locales con la institucionalidad pública y privada, para hacer uso sostenible y competitivo de los recursos y capacidades endógenas del territorio, a fin de lograr un aumento de la calidad de vida de sus habitantes.

Documento: es el elemento material que conforme a la normatividad vigente, permite acreditar, probar, constar o dar fe de la existencia de un hecho, de un acto, de una calidad, característica o condición de un bien (mueble o inmueble) o de una persona natural o jurídica, pública o privada, en ejercicio de sus actividades y/o funciones, que podrá ser plasmado, procesado,

verificado, registrado o archivado en una unidad de información en cualquier soporte, papel, cinta, disco magnético, película o fotografía, con el objeto de garantizar su preservación.

Documento de factibilidad del proyecto: documento y anexos que sustentan la formulación y estructuración del proyecto, soportando la viabilidad técnica, legal, social, ambiental y financiera de la inversión que se pretende ejecutar.

Emprendimiento: idea de negocio que va a ser desarrollado por un grupo de personas altamente motivadas y comprometidas, con aptitudes y capacidades para desarrollar actividades de reactivación económica y de generación de ingresos.

Enfoque diferencial: es una forma de analizar, actuar, valorar y garantizar el desarrollo de una población o comunidad, basada en sus características diferenciales desde una perspectiva de equidad y diversidad. Tiene como finalidad, brindar una respuesta acorde con las necesidades de la población, adecuar la política pública a las características particulares de la misma, y generar las acciones tendientes a garantizar el ejercicio de sus derechos.

Enfoque diferencial étnico: es aquel enfoque que identifica y actúa sobre las necesidades diferenciales de atención y protección que deben tener las políticas públicas y el accionar estatal en su conjunto para la protección de los derechos individuales y colectivos de los grupos étnicos que habitan en nuestro país.

Entidad territorial: entidades del orden departamental (Gobernación), municipal (Alcaldías) y distrital, así como los territorios indígenas conforme al artículo 286 de la Constitución Política.

Estudios y diseños: corresponde a todo tipo de estudios, cálculos, planos y entregables previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral a las necesidades de este, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su alcance, complejidad y magnitud.

Factibilidad: instrumento que sirve para orientar la toma de decisiones en la evaluación de un proyecto y corresponde a la última fase de la etapa preoperativa o de formulación dentro del ciclo del proyecto. Se formula con base en información que tiene la menor incertidumbre posible para medir las posibilidades de éxito o fracaso de un proyecto.

Ficha técnica: herramienta documental diseñada para ser diligenciada con la descripción clara y precisa de las características técnicas de un proyecto. Con el fin de generar información técnica de fácil interpretación y útil en el proceso de ejecución.

Formación: se refiere al conjunto de procesos relacionados con el aprendizaje y el desarrollo de habilidades, conocimientos y experiencias específicas sobre el arte u oficio que se desarrolla en la unidad productiva y atiende el objeto directo del emprendimiento, se hace de manera

personalizada y procura ir asistiendo al emprendedor durante el desarrollo de sus actividades, garantizando que el desarrollo de esta se hace de manera adecuada.

Hogar: es la persona o grupo de personas, parientes o no, que ocupan la totalidad o parte de una vivienda; atienden necesidades básicas, con cargo a un presupuesto común y generalmente comparten las comidas. (DANE, 2021).

Huerta: Es un terreno en que se busca diversificar la producción agrícola principalmente hortalizas, verduras, legumbres, plantas medicinales, raíces, tubérculos, árboles frutales y florales. Las huertas buscan fortalecer la soberanía alimentaria de las familias rurales, así como la transición a la producción orgánica y agroecológica. La producción agropecuaria en la huerta pretende una alimentación diversificada, saludable y de alto valor nutricional.

Implementación: Hace referencia a la puesta en marcha de las actividades planeadas para la ejecución de un proyecto

Médico tradicional: persona conocida como sanador(a), curandero(a) o chamán que utiliza elementos teórico-prácticos, basados en teorías, creencias y experiencias de diferentes culturas, que se utilizan para el tratamiento y prevención de enfermedades físicas y mentales, los cuales se mantienen como tradición con un arraigo histórico, cultural y social de los pueblos.

Minga de pensamiento: son juntas, encuentros, asambleas, congresos, conferencias, comités, convenciones colectivas de capacitación, formación, aprendizaje cultural y compartir. Su objetivo es realizar tejidos de formación política y cultural, con el propósito de recrear y fortalecer el ejercicio de la espiritualidad desde la producción del saber.

Negocio: consiste en una actividad, sistema, método o forma para la generación de ingresos, a cambio de ofrecer un producto o servicio.

Nasa Tul: Es un huerto cerca a la casa donde se plantan o siembran una pluralidad de plantas medicinales y Alimenticias, de la cual también hacen parte los árboles frutales y maderables.

Novedad: todo hecho, circunstancia o situación de las familias vinculadas en los proyectos que hace su aparición durante la ejecución del proyecto y que se encontraba ausente en el inicio de este.

Organización comunitaria: son entendidas como formas de asociación y de autogestión comunitaria, que buscan resolver problemas que afectan a la comunidad y desarrollar iniciativas de interés para sus miembros. Esto exige la participación y articulación de actores organizados entre los cuales deben existir lazos de ayuda mutua, confianza, reciprocidad y cooperación. Se pueden considerar como organizaciones comunitarias las juntas de acción comunal, asociaciones de productores, cooperativas, etc.

Organización productiva: las organizaciones productivas son aquellas organizaciones económicas en donde se combinan diferentes factores de la producción para la obtención de bienes o servicios, con el fin de satisfacer necesidades y obtener beneficios o utilidades económicas.

PATR: abreviación dada para los Planes de Acción para la Transformación Regional y de conformidad con el Decreto 893 de 2017 es el como instrumento que materializa la planeación a diez años, y en donde se definen las apuestas del territorio para su desarrollo integral. Los PATR de los PDET, se construyen en articulación con otros insumos de diagnóstico, planes agendas e iniciativas.

PDET: abreviación dada a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, como instrumentos de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral -RRI- y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales en los municipios priorizados; que buscan que la RRI planteada en el punto 1 del Acuerdo de Paz, lleguen de forma prioritaria a los territorios más afectados por el conflicto armado, con mayores índices de pobreza, presencias económicas ilícitas y debilidad institucional.

Plan de negocios: es un documento que describe, de manera general, un negocio y el conjunto de estrategias que se implementarán para su éxito. En este sentido, el plan de negocios presenta un análisis del mercado y establece el plan de acción que seguirá para alcanzar el conjunto de objetivos que se ha propuesto.

Producción primaria: producción, cría o cultivo de productos primarios, con inclusión de la cosecha, el ordeño y la cría de animales domésticos de abasto público previos a su sacrificio.

Proyecto: es un esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado único. Parte de un programa (o subprograma) que materializa una acción concreta en torno a problemas y oportunidades concretas.

Pagos por Servicios Ambientales - PSA: es el incentivo económico, en dinero o especie, que reconoce las acciones y las prácticas asociadas a la preservación y restauración de ecosistemas, que permiten minimizar conflictos en el uso del suelo y así favorecer el mantenimiento y la generación de servicios ambientales (<https://www.minambiente.gov.co/negocios-verdes/programa-nacional-de-pagos-por-servicios-ambientales/>).

Proyectos ambientales y forestales: proyectos dirigidos a recuperar la vocación forestal de los territorios afectados por el cambio de uso del suelo, así como proyectos orientados a complementar las actividades productivas que permitan recursos adicionales, aperturas de

mercados, bienestar a los habitantes y generar nuevas opciones de ingresos en los territorios generando impactos ambientales positivos.

Proyectos productivos: proyectos dirigidos al fortalecimiento de las cadenas de valor productivas desarrolladas en un territorio, desde el establecimiento, sostenimiento, cosecha y postcosecha, procesamiento y comercialización; con asistencia técnica agropecuaria y alianzas estratégicas sobre la base del fortalecimiento socio-organizacional y empresarial de las comunidades.

Reactivación económica: proceso ordenado de incentivos financieros, legales, tributarios orientados al territorio para movilizar recursos de inversión en bienes públicos y actividades económicas orientadas a mercados para la generación de empleo e ingresos.

Reconversión productiva agropecuaria: cambio o transformación de una actividad agropecuaria hacia una producción en condiciones diferentes a las actualmente implementadas, adelantada con el fin de generar mejores resultados en términos de eficiencia, competitividad y sostenibilidad mediante la utilización de sistemas tecnológicos innovadores.

Resguardo: “los resguardos son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio”.

Servicios: proveer algún nivel de habilidad, ingenio y experiencia resultado de una actividad, de un proveedor y un cliente; generalmente es intangible y pertenece al sector terciario de la industria.

Supervisión: seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, social y ambiental que, sobre el cumplimiento del objeto, obligaciones y actividades previstas en un contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados.

Zona rural: se entiende como el espacio comprendido entre el límite de la cabecera municipal o perímetro urbano y el límite municipal, el cual es determinado por el municipio respectivo y certificado por la autoridad competente, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

INTRODUCCIÓN

Este anexo tiene por objeto orientar la operación, seguimiento y control para la ejecución de los proyectos contemplados en la convocatoria abierta *“Implementar proyectos productivos, asistencia técnica agropecuaria y fortalecimiento de la subregional PDET – Putumayo y Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, a partir de las iniciativas contenidas en los Planes de Acción para la Transformación Territorial PATR y los diálogos de participación comunitaria incidente conforme la Ruta Operativa establecida en el Anexo Técnico”*. Así mismo, busca unificar con los actores involucrados en la ejecución de los proyectos los conceptos básicos y procedimientos durante la vigencia del contrato.

Es necesario reconocer que, en las regiones más afectadas por el conflicto social y armado, como sucede en los territorios PDET, existe una relación directa entre el incremento de la violencia y de las dificultades de las familias rurales para acceder a la tierra, al crédito, a la asistencia técnica y a la transferencia de tecnología. Así mismo, comparativamente cuentan con mayores dificultades para el desarrollo de capacidades organizativas y de incidencia en escenarios institucionales.

Estos territorios presentan altos niveles de debilidad institucional, con presencia de economías denominadas ilegales (minería, la producción y transformación de hoja de coca), dificultades de acceso a energía eléctrica, agua potable, vivienda y saneamiento básico, entre otros fenómenos que configuran un panorama de violencia estructural. Estas condiciones reducen la capacidad de las instituciones del Estado para ejecutar programas orientados a superar la crisis económica y alimentaria.

Ese conjunto de hechos ha ido contribuyendo a la disminución de las poblaciones étnicas y a la desaparición de grupos étnicos, pérdida de prácticas tradicionales, entre otros. Para hacer contrapeso a ese tema y evitar que la cultura indígena de los pueblos desaparezca, la Corte Constitucional ha ordenado al Gobierno Nacional efectuar planes integrales de Salvaguarda para evitar la extinción física y cultural de 34 pueblos indígenas (Sentencia T-025 de 2004 y el Auto 004 del 2009). A través de estos planes se ha logrado llevar a cabo espacios de comunicaciones para llegar a acuerdos y generar hojas de ruta para atender procesos ambientales, respetando siempre las creencias culturales y los sistemas de conocimiento tradicional, los saberes y los conocimientos tradicionales de estas comunidades para el logro de su supervivencia física y cultural.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, Ley 2294 de 2023, pretende integrar los territorios PDET en estrategias de desarrollo regional contempladas en la Reforma Rural Integral (RRI), para revertir los niveles de pobreza y la afectación derivada del conflicto, a partir de la focalización de iniciativas en las subregiones PDET y de la participación comunitaria en su diseño, implementación y seguimiento, situación que va en consonancia con el parágrafo

segundo del artículo 41 del PND que prioriza a los territorios étnicos en subregiones PDET, para avanzar en el cerrar brechas socioeconómicas en el marco de los PATR.

A su vez, el Acuerdo Final de Paz definió que los PDET tienen como finalidad la transformación estructural del campo y de los ámbitos rurales, mientras que paralelamente posibilitan la generación de relacionamientos equitativos entre el campo y la ciudad, para brindar bienestar y buen vivir en la población, la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural, la conservación y reproducción de las formas propias de la producción de las comunidades y, el desarrollo de la economía campesina, familiar y comunitaria.

De acuerdo con lo anterior y con base en las funciones asignadas a la ART en el Decreto 1223 de 2020, se contempla la implementación de actividades encaminadas a dinamizar los procesos de reactivación económica, social y ambiental en las zonas focalizadas por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

La ART en su rol de coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en los territorios focalizados, en la misión de avanzar hacia la Paz Total por medio de la implementación de las iniciativas identificadas por las comunidades durante la construcción de los PDET, considera esencial el fortalecimiento de la participación de las comunidades afectadas por el conflicto armado, sobre todo en los territorios que históricamente han sido más afectados.

Al respecto, es importante mencionar que la ART tiene como objetivo estratégico *“Fortalecer la articulación entre los sectores público, privado, la cooperación internacional, actores sociales y comunitarios, academia y otros aliados estratégicos para la implementación de las iniciativas PATR, los planes nacionales sectoriales y otros programas de la oferta pública en cumplimiento con el Plan Marco de Implementación (PMI) y para la transformación con base en el cierre de brechas de los territorios PDET, PNIS y otros mayormente afectados por la violencia y la presencia de cultivos de coca, amapola y marihuana”*, que se encuentra en el eje transformador No. 01 - Transformación territorial para la vida, la Paz Total y el cierre de brechas del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

La materialización de este objetivo demanda la formulación de estrategias económicas que contribuyan a la reconstrucción del tejido social en los territorios, a través de la combinación de los propósitos de generación de ingresos, diversificación del uso y producción de la tierra, la soberanía y la seguridad alimentaria, con base en los principios de equidad y sustentabilidad, en donde la conservación de los ecosistemas se relaciona con el progreso económico de las comunidades.

De este modo, la ART prevé firmar un contrato, que pretende implementar estos proyectos relacionados con los Pilares PDET 6.Reactivación Económica y Producción Agropecuaria y Pilar 7. Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación.

Como puede verse, este documento se encuentra alineado con los manuales, instructivos, procesos y procedimientos del Fondo Colombia en Paz (FCP) y su actualización responderá a los procesos de mejoramiento continuo del mismo.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO derivados de la convocatoria

Los contratos se ejecutarán en los siguientes municipios:

SUBREGIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIOS DE EJECUCIÓN	ESTRATEGIA
PUTUMAYO	Fortalecimiento del patrimonio agrícola para la soberanía y seguridad alimentaria tradicional autosostenible de los productores rurales pertenecientes a las comunidades Kichwa y Awá del Municipio de San Miguel Departamento del Putumayo	San Miguel	DHA – Huertas caseras
CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTES CAQUETEÑO	Implementación de Tul como Estrategia de fortalecimiento a la soberanía y autonomía alimentaria en los pueblos Nasa de los municipios de Puerto Rico, Florencia, Belén de los Andaquíes, San José de Fragua y Solano en el departamento de Caquetá	Puerto Rico Florencia Belén de los Andaquíes San José de Fragua Solano.	DHA – Huertas caseras

ALCANCE

La ejecución de los proyectos que a continuación se describen, comprenderá el desarrollo de las actividades señaladas en el presente documento, así como en los documentos de Análisis preliminar, fichas técnicas de proyectos, los documentos del proyecto (Documento de factibilidad y sus anexos) y, los demás que se establezcan en los respectivos contratos y todas las acciones inherentes o necesarias en el marco de su implementación y correcta ejecución de los mismos.

Este Anexo Técnico describe las etapas para la implementación de los proyectos enunciados, en el marco de los procesos de fomento y fortalecimiento de las actividades de desarrollo económico, como parte de la implementación de las iniciativas de los PATR

RUTA OPERATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.

Atendiendo a criterios de articulación, complementariedad e integralidad se han establecido una serie de actividades a realizar, de manera organizada, lógica y secuencial, para la ejecución de los proyectos.

De acuerdo con lo anterior, la duración del contrato será de dieciséis (16) meses. Las actividades contempladas para la ejecución del proyecto se agrupan en tres (3) fases:

- Alistamiento: dos (2) mes de duración
- Ejecución: doce (12) meses de duración
- Cierre y finalización: dos (2) meses de duración

A continuación, se describe cada fase:

1.1. Fase de alistamiento

La fase de alistamiento inicia una vez suscrita el acta de inicio del contrato y tendrá una duración máxima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El término de la fase se podrá ampliar únicamente bajo la autorización expresa del SUPERVISOR del contrato. La fase de Alistamiento contempla seis momentos:

1. Apropiación de los proyectos por parte del contratista
2. Contratación del equipo implementador
3. Transferencia conceptual de la ART al equipo implementador
4. Visita territorial de contextualización
5. Elaboración del Plan Operativo de Actividades (POA) del contrato derivado
6. Contratación del equipo técnico del proyecto

A continuación, se describen los momentos contemplados en la fase de alistamiento.

1.1.1. Apropiación por parte del contratista del proyecto a ejecutar.

Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se realizará una reunión de carácter obligatorio entre el Representante Legal del CONTRATISTA y el SUPERVISOR. El desarrollo de la reunión tendrá como objeto principal abordar como mínimo los siguientes temas:

- Presentación por parte de la Agencia, de los lineamientos y directrices en el marco de la implementación de los PDET de acuerdo con lo establecido en el Análisis Preliminar, Anexo Técnico y demás documentos integrales del proceso de contratación.

- Entrega de documentos de factibilidad de los proyectos junto con sus respectivos anexos.
- Entrega de formatos vigentes y guías:
 - Plan Operativo de Actividades -POA
 - Formato de actas
 - Listado de asistencia
 - Formato de informes técnicos y de avance
 - Documentos para el manejo de información, archivo y gestión documental
 - Otros documentos y formatos contemplados para el proceso de implementación.
- Conformación e instalación del Comité Operativo.
- Concertación y programación de las visitas técnicas territoriales de contextualización de los proyectos, las cuales se desarrollará con la participación de representantes de la(s) organización(es), contratista, ART Regional y/o Nacional y otros que se identifiquen de interés en para proceso.
- Presentación del detalle de presupuesto por proyecto de acuerdo con la propuesta económica presentada en la convocatoria.
- Otros asuntos de relevancia que deban ser abordados.

El contratista deberá entregar a la SUPERVISIÓN las hojas de vida de los profesionales que harán parte del equipo implementador y de los profesionales y técnicos requeridos para los proyectos, lo anterior para revisión y aprobación de la supervisión - ART. La revisión de las hojas de vida y verificación del cumplimiento de los requisitos será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien propone el equipo.

En el Acta se dejará constancia de la apropiación de los documentos de factibilidad de los proyectos y de sus respectivos anexos. El acta de reunión será suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA y el SUPERVISOR, y se adjunta la lista de asistencia de los participantes.

1.1.2. Contratación del equipo de implementación

En un plazo no mayor a quince (15) días calendario el contratista debe adelantar la contratación del equipo implementador de acuerdo con los perfiles y funciones descritos en este documento, ***“Detalle del equipo implementador del Contrato”***.

En este sentido el contratista, a partir de las hojas de vida presentadas en la reunión de apropiación y aprobadas por parte de la SUPERVISIÓN, adelantará la respectiva contratación. Para efectos de cálculo del tiempo, la SUPERVISIÓN tendrá en un plazo de cinco (5) días para la revisión y aprobación de estas y el contratista tendrá máximo diez (10) días para la contratación después de la notificación de aprobación.

En caso de que la supervisión recomiende el cambio de alguna de las hojas de vida, soportado en el NO cumplimiento del perfil requerido, el contratista deberá proceder de inmediato a

presentar una nueva propuesta, de tal manera que no supere el tiempo estimado para contar con el equipo implementador contratado en el tiempo establecido.

Una vez la SUPERVISIÓN del contrato confirme el cumplimiento de los perfiles requeridos, el contratista tendrá máximo diez (10) días para la contratación después de la notificación de aprobación. Se requiere que el equipo contratado participe en la reunión de transferencia conceptual, así como en las visitas de contextualización.

Nota: La supervisión verificará el estricto cumplimiento del tiempo de contratación de cada uno de los integrantes del equipo de acuerdo con el presupuesto establecido.

1.1.3. Transferencia conceptual de la ART al equipo implementador

Aprobadas las hojas de vida del equipo profesional y técnico para la ejecución del contrato, se procederá a programar una actividad de capacitación y transferencia conceptual, que se llevará a cabo dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a su contratación.

Esta actividad contemplará cómo mínimo las siguientes temáticas:

- Marco conceptual y contexto PDET.
- Espacios de seguimiento y coordinación para la ejecución del contrato e implementación de los proyectos
- Plan Operativo del Contrato
- Lineamientos para la socialización con las comunidades e instituciones.
- Manejo de información, archivo y gestión documental expedientes físicos y digitales, según corresponda conforme a las directrices vigentes del FCP.
- Instructivo y formato de gestión de novedades.
- Instructivo y formato de solicitud de los proyectos.
- Índice de Coeficiente Organizacional _ ICO, instrumento y aplicación.
- Lineamientos los planes de fortalecimiento organizacional.
- Metodología de Escuelas de Campo para Agricultores - ECA's.
- Metodología para la aplicación de las visitas de asistencia técnica.
- Guía de identidad gráfica PDET.

Como resultado de esta reunión se elaborará un acta con su respectivo listado de asistencia, donde debe quedar evidenciada la participación del equipo implementador y las temáticas que se van a abordar.

1.1.4. Visita de contextualización

Las visitas de contextualización tienen como objeto la identificación de las condiciones territoriales (técnicas, ambientales, logísticas, institucionales, socioeconómicas, entre otras) en

las zonas objeto de intervención. Esta visita se adelantará por el contratista, en articulación y coordinación con el SUPERVISOR del contrato y con el equipo regional de la ART, según corresponda durante los quince (15) días calendario después de la reunión de transferencia conceptual de la ART al equipo implementador.

Como soporte de estas visitas, se elaborará un informe consolidado en el cual se indique:

- Proyecto y fechas de realización de las visitas.
- Actividades adelantadas.
- Actores identificados con una caracterización básica que permita identificar potenciales acciones de coordinación y/o roles en el proceso.
- Hallazgos, posibles alertas y sugerencias operativas para la implementación.
- Resultados de la validación de la información entregada por parte de la agencia respecto del estado y las condiciones de la organización, de los productores vinculados al proyecto al momento de las visitas, incluyendo el estado actual de la base social.

De manera adicional el contratista debe contemplar y analizar los diferentes factores que puedan afectar la correcta ejecución de las actividades de cada proyecto, lo anterior con el fin de proyectar y proponer las acciones a adelantar para la mitigación de los riesgos identificados.

1.1.5. Elaboración del Plan Operativo de Actividades (POA) del contrato derivado.

Dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la aprobación del informe de visita de contextualización, el CONTRATISTA elaborará y presentará un POA de las actividades generales del contrato y un POA por proyecto para aprobación del SUPERVISOR.

El POA se constituye en el instrumento de planeación y seguimiento a la ejecución de las actividades contempladas en los proyectos, en este sentido, el POA del proyecto deberá reflejar cómo mínimo:

- Relación y proyección de actividades de entrega de insumos, maquinaria y equipos, según lo contemplado en las fichas de proyectos.
- Relación y proyección de actividades de asistencia técnica integral: ECAS y Visitas prediales de acompañamiento integral, otras.
- Programación de instancias de seguimiento del contrato: Comité Operativo y los Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS)
- Proyección de actividades de fortalecimiento socioempresarial.
- Programación de cumplimiento de ejecución en función de la forma de pago establecida
- Programación de entrega de informes de avance e informe final
- Proyección de eventos y/o actividades de cierre.

Aunado a lo anterior, la elaboración del POA incluirá en su análisis los siguientes elementos:



- Plan ambiental
- Plan de asistencia técnica agropecuaria
- Plan de fortalecimiento organizacional
- Procesos de adquisición y entregas de materiales, equipos, herramientas, insumos, etc.
- Seguimiento mensual a la matriz de riesgos
- Todas las actividades inherentes a la ejecución del proyecto

La revisión y aprobación del POA será efectuada por el SUPERVISOR y su aprobación será notificada al contratista en caso de encontrar necesaria la realización de ajustes, estos se solicitarán por escrito y se establecerá el respectivo plazo para su entrega.

Una vez aprobado el POA por parte del SUPERVISOR, este documento se constituirá en la herramienta de seguimiento y control de las labores que el contratista debe realizar.

1.1.6. Contratación del equipo técnico del proyecto

Así mismo y con el fin de adelantar las actividades propias de los proyectos, el contratista adelantará el proceso de selección y contratación del equipo técnico del proyecto, en función de lo establecido en la documentación respectiva (Fichas Técnicas de los proyectos y anexos).

Para esto, deberá contemplar las actividades de presentación de propuesta a la ART, revisión y aprobación por parte de la supervisión y, contratación. Lo anterior procurando la vinculación de profesionales y técnicos locales, que conozcan las dinámicas donde se ejecutará el proyecto. Es necesario que el equipo técnico certifique su pertenencia étnica a alguno de los pueblos que participan en la ejecución de los proyectos.

Para este proceso contará con 20 días calendario, a partir de las visitas de contextualización.

5.2. Fase de Ejecución

La fase de ejecución inicia una vez surtida la fase de alistamiento y se cuenta con la respectiva presentación y aprobación de productos contemplados en la fase de alistamiento. En esta fase se desarrollan todas las acciones necesarias para la implementación de los proyectos objeto del presente proceso, en los términos y tiempos definidos en la ficha técnica de los proyectos y sus respectivos anexos, y de acuerdo con lo establecido en el POA.

La fase de ejecución se proyecta para un periodo de doce (12) meses y contempla de manera integral, el desarrollo de actividades y la entrega de los productos establecidos en el contrato y en el presente Anexo Técnico, los cuales deben reflejarse en el POA del contrato y de los proyectos.

5.2.1. Reunión de socialización e inicio de ejecución

Para iniciar la ejecución de los proyectos, una vez aprobado el POA, se llevarán a cabo reuniones con las comunidades participantes y la institucionalidad que se considere pertinente. En estas reuniones, que se denominarán “reuniones de socialización”, se tratarán como mínimo los siguientes temas:

- Presentación del equipo profesional y técnico del contratista
- Socialización de los proyectos y su alcance (Contexto institucional, objeto, alcances, actividades, metas y presupuesto, incluidos los aspectos actualizados y la respectiva justificación)
- Presentación de metodologías a aplicar en el acompañamiento
- Socialización de Plan Operativo de Actividades (POA) del contrato y los proyectos.
- Socialización de instancias de seguimiento y toma de decisiones
- Presentación de mecanismos de comunicación a emplear en el marco de ejecución de los proyectos
- Conformación del Comité de Control Social y Seguimiento para cada proyecto

La programación de esta reunión por parte del contratista será previamente concertada y coordinada con el SUPERVISOR, la coordinación regional de la ART y la Subdirección de Desarrollo Económico.

El soporte de la realización de las reuniones de socialización será a través del levantamiento y suscripción de actas, dejándose constancia de los temas tratados, las conclusiones, los acuerdos y los compromisos establecidos en la misma.

5.2.2. Desarrollo de las actividades contempladas en las fichas técnicas de los proyectos y sus respectivos anexos.

Una vez adelantada la reunión de socialización el contratista deberá iniciar la ejecución de las actividades contempladas en la ficha técnica de cada proyecto y de sus respectivos anexos, de acuerdo con lo establecido en el POA.

En este sentido, el contratista deberá adelantar los procesos de contratación y adquisición de los equipos, herramientas, insumos y otros elementos contemplados, atendiendo a las especificaciones técnicas y el presupuesto definido en los proyectos verificando de manera adicional el cumplimiento de la normatividad aplicable según sea el caso.

El contratista vinculará a las familias y a las comunidades locales donde se ejecuten los proyectos, entendiendo por comunidades locales, a los pequeños y medianos emprendimientos económicos de carácter comunitario y familiar, los establecimientos de comercio formal en la zona, al talento humano presente en el territorio y a los pequeños y medianos emprendimientos

económicos que apoyan las economías locales. Para ello, deberá dar aplicación al artículo 2.20.1.1.3. del Decreto 1071 de 2015, a través del cual se estima que el contratista adjudicatario deberá adquirir suministros agropecuarios a productores locales en un porcentaje no menor al treinta por ciento (30%).

El contratista deberá aplicar la normatividad vigente en cuanto al cubrimiento pleno de las obligaciones laborales y de seguridad social a favor de quienes desempeñen la labor, atendiendo a la naturaleza del contrato que se suscriba.

Adicionalmente, es importante que en el marco del régimen legal establecido en virtud de la Ley 1480 de 2011¹, las entregas de los equipos, para los cuales aplique, se soporten con los respectivos certificados, facturas y garantías del proveedor, teniendo en cuenta el deber legal de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos, en caso que proceda; así mismo, soportar la entrega de los equipos con las respectivas instrucciones para la instalación, mantenimiento y utilización de los productos de acuerdo con la naturaleza de estos.

5.2.3. Acciones complementarias por parte del contratista para el proceso de ejecución

De manera complementaria a la ejecución de las actividades establecidas en la ficha técnica de los proyectos y de sus respectivos anexos, el contratista deberá adelantar acciones relacionadas con la documentación de los procesos, incluyendo la elaboración de los respectivos informes mensuales de avance, los cuales se estructuran a partir del POA.

En estas acciones se resaltan:

- **Gestión de la información**

El contratista organizará el expediente tanto físico como digital de la ejecución del contrato y de cada uno de los proyectos, que contendrá los documentos soporte de ejecución, de seguimiento, actas, lista de asistencia, visitas de campo, registros fotográficos, entre otros medios de verificación. El expediente debe dar cuenta de las acciones, inversiones, y toma de decisiones de los proyectos.

El contratista entregará a la SUPERVISIÓN conforme se avance en la ejecución del contrato, los expedientes físicos y digitales, estructurados de manera secuencial y oportuna con los documentos mínimos requeridos que den cuenta del proceso ejecutado, según lo establecido

¹ Artículo 2°. Objeto. Las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente. Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial, evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley. Esta ley es aplicable a los productos nacionales e importados.”

en la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo y la Tabla de Retención Documental proporcionada por la Agencia, previa validación de la Regional de la ART.

- **Actualización permanente de las bases de datos de familias y organizaciones.**

El contratista deberá mantener actualizada la base de datos de familias y organizaciones vinculadas en el formato establecido por la ART. Lo anterior implica el ajuste a partir de las posibles actualizaciones o novedades que se puedan presentar y se soportan en el respectivo instructivo y formatos creados por la ART para tal efecto.

- **Actualización del Plan Operativo de Actividades (POA).**

El contratista deberá realizar la actualización del avance de la ejecución de las actividades definidas en el POA, a través del monitoreo permanente y empleo de indicadores de control según la periodicidad concertadas (como mínimo mensual), y disponer de los respectivos soportes en atención a los indicadores y medios de verificación definidos.

- **Facilitar las labores de seguimiento**

El contratista deberá:

- Participar en el desarrollo de los espacios de seguimiento a la ejecución y participación comunitaria – Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS).
- Elaborar y entregar oportunamente en los tiempos establecidos los informes de seguimiento solicitados, donde se evidencie el avance de las actividades según el POA, se establezcan las alarmas pertinentes y acciones de prevención o mejora, así como todos los elementos relacionados que permitan dejar constancia en la trazabilidad de la ejecución.
- Participar en todos los espacios convocados por la ART para el seguimiento del contrato y los proyectos.

- **Programación y coordinación de logística de entregas**

Programar, en coordinación con la ART, las respectivas entregas a adelantar en el marco de la ejecución de cada proyecto. Dentro de esta actividad El CONTRATISTA programará en conjunto con la Agencia las respectivas entregas en el marco de la ejecución de los proyectos y dejará constancia escrita mediante los documentos de fuente de verificación acordados en el POA, registro fotográfico o fílmico que dé cuenta del antes y después de la intervención, entre otros. EL CONTRATISTA deberá seguir los lineamientos de las políticas de la Oficina de Comunicaciones de la ART entregados por EL SUPERVISOR.

En el caso de no poder realizar las actividades de manera presencial, cuando tal circunstancia se encuentre debidamente soportada y justificada, se podrá acudir alternativas virtuales para la ejecución del proyecto, lo cual deberá ser previamente aprobado por el SUPERVISOR.

Dichas alternativas deben ser acordadas y coordinadas con los participantes del proyecto garantizando la transferencia tecnológica al 100% de los participantes, sin poner en riesgo la calidad y el objetivo de la actividad del proyecto, con las alternativas virtuales no se podrá sustituir el 100% de las actividades previstas a desarrollar, y en todo caso, el CONTRATISTA debe garantizar y probar la participación del total de las familias vinculadas.

Nota: En caso de que el participante titular no pueda asistir a las entregas por motivos de fuerza mayor, para que los elementos sean entregados debe mediar un documento de autorización por escrito donde se soporte los motivos de la no asistencia y se identifique claramente el autorizado para recibir los bienes. También es viable a través de la generación de constancia de reconocimiento por parte de personas beneficiarias de la comunidad, dejándose una constancia escrita en el acta de recibido.

▪ Guía de identidad gráfica

El contratista en cada una de las actividades deberá utilizar material POP para la difusión de la Agencia de Renovación del Territorio y los programas PDET:

- Uso de pendones en todas las actividades
- Uso de chalecos con los respectivos logos
- El contratista deberá seguir las pautas y normas para el uso del logo PDET en las diferentes aplicaciones impresas y digitales que se generen en el marco de la ejecución del (los) contratos, con el fin de estandarizar la imagen y reproducción.

▪ Actividades de difusión y comunicaciones

En coordinación y bajo los lineamientos de la Oficina de Comunicaciones de la ART, el contratista adelantará las actividades que se indican a continuación, las cuales están encaminadas a difundir el desarrollo del proceso de ejecución de los proyectos con las familias de los productores vinculadas y con diferentes actores de interés a nivel regional y nacional.

- Participación y facilitación de espacios para la generación de productos audiovisuales
- Difusión en redes sociales
- Gestión y articulación con medios de comunicación regionales (emisoras y canales de tv comunitarios, medios digitales y medios físicos) para la difusión de actividades, resultados y logros en el marco del desarrollo del proceso de ejecución de los proyectos

El contratista deberá seguir los lineamientos de las políticas de la oficina de comunicaciones de la ART entregados por EL SUPERVISOR para realizar todas las piezas de divulgación y comunicación a utilizarse en estos espacios.

5.2.4. Actualización de los proyectos durante la ejecución

Las dinámicas territoriales y poblacionales propias de los municipios focalizados en el marco de los PDET, son susceptibles de generar fenómenos de variación entre las condiciones que se presentaron en el proceso de estructuración de un proyecto, en relación con las que se encuentran en fase de su ejecución; así mismo, teniendo en cuenta las externalidades y características propias de estos proyectos, incluso es posible que se presenten variaciones durante el mismo proceso de implementación, por diferentes causales de orden técnico, social, económico, ambiental, entre otros.

En este sentido, en el marco de los procesos de implementación se hace necesario contemplar la posibilidad de adelantar acciones de actualización de los proyectos, mediante una ruta metodológica que permita sustentar técnicamente dicha gestión para impulsar su implementación; no obstante, es importante tener en cuenta que dichas actualizaciones no podrán variar el objetivo general y/o el valor total determinado en la estructuración para la inversión directa.

Para tal fin la ART pondrá a disposición del contratista el documento instructivo para la actualización de proyectos, con el cual se brindan elementos metodológicos que permiten sustentar técnicamente el procedimiento de actualización de aspectos de tipo técnico, económico y social, entre otros.

En caso de encontrar necesaria la actualización de los proyectos, el contratista diligenciará la “ficha de solicitud de actualización” en la cual se presentará la situación identificada, la actividad o componente a actualizar, de acuerdo con la ficha técnica de los proyectos y la propuesta de actualización, esta última deberá estar debidamente soportada en términos técnicos, ambientales, organizacionales, sociales y financieros y deberá ser validada conforme al instructivo de actualización de proyectos y por la supervisión del contrato.

Una vez diligenciada la “ficha de solicitud de actualización” de los proyectos, el contratista adelantará la remisión de éste de manera oficial a la SUPERVISIÓN y simultáneamente convocará a sesión del Comité Operativo, espacio en el cual el contratista sustentará la propuesta de actualización de los proyectos, a fin de que ésta sea analizada y aprobada por parte de la SUPERVISIÓN.

En todo caso, el contratista será quien presente y sustente técnicamente los ajustes requeridos de los proyectos ante la SUPERVISIÓN para la continuación exitosa, para ello ha de tener en cuenta que las propuestas no podrán cambiar el objeto de los proyectos, afectar negativamente

las condiciones de los proyectos previamente aprobadas, ni proponer ajustes presupuestales que impliquen adiciones al mismo.

En caso de ser aprobada la solicitud de actualización, el contratista debe proceder con la actualización del POA en concordancia con las nuevas condiciones y presentarlo a la SUPERVISIÓN para su aprobación. En caso de no encontrarse viable la solicitud de ajuste por parte de la SUPERVISIÓN, el contratista deberá ajustar la solicitud a partir de los análisis, recomendaciones y conclusiones de la sesión del Comité Operativo.

Los formatos de solicitud y demás soportes deberán anexarse al acta del respectivo Comité Operativo, en la cual quedarán consignadas las solicitudes, el análisis, las recomendaciones y las conclusiones, así como las nuevas condiciones o características de ejecución de los proyectos, conforme a lo descrito en la respectiva ficha de actualización de los proyectos.

Nota: El Comité Operativo podrá ser convocado para la presentación de la solicitud de actualización de los proyectos, según se considere por parte del contratista y en aras de la celeridad y economía procesal respectiva.

- **Tipologías de actualización**

En la

Tabla 1 se describen las causales o tipologías mínimas o básicas de actualización de proyectos de carácter indicativo, sin perjuicio de otras situaciones no contempladas taxativamente pero que requieran del trámite de esta ruta metodológica de actualización en aras de facilitar la implementación de los proyectos, mismas que deben ser objeto de análisis por parte del contratista y de la SUPERVISIÓN, siguiendo los parámetros ya expuestos.

Tabla 1. Causales o tipologías mínimas de actualización de proyectos

Línea	Alcance
Insumos, herramientas, equipos e infraestructura	Unidades de medida Cantidades Precios Especificaciones técnicas Áreas
Actividades de asistencia técnica agropecuaria y capacitaciones	Número de visitas y capacitaciones. Contenido de capacitaciones. Otras situaciones evidenciadas en la implementación y que correspondan a la necesidad de actualización de esta tipología.

Equipo técnico	Perfiles Número mínimo requerido Valor de honorarios según perfil
Labores de establecimiento, sostenimiento, producción, explotación, postcosecha y agro industrialización de proyectos agrícolas, pecuarios, forestales y/o ambientales	<p>Actividades e inversiones que se desarrollen en el marco de la línea productiva a fortalecer en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adecuación y/o preparación y/o acondicionamiento de tierras. Construcción y/o adecuación de viveros permanentes o transitorios. - Siembra, manejo, establecimiento o adaptación del recurso hídrico, energético y otros - Manejo sanitario y/o fitosanitario - Nutrición animal y/o vegetal - Actividades y/o dotaciones para la cosecha, explotación y/o aprovechamiento de la línea productiva apoyada. - Actividades y/o dotaciones para el manejo postcosecha agrícola, pecuario, forestal y/o ambiental. - Permisos y/o certificaciones de las entidades pertinentes (ambientales, sanitarios, etc.). - Actividades encaminadas a articulación en las alianzas públicas o privadas para financiación de proyectos y estrategias de comercialización. - Otras que se requieran conforme a su naturaleza y condiciones de tierras, estado del cultivo, cambios climáticos, o determinadas por directrices o regulaciones de los entes que rigen la política agropecuaria del país.
Base de participantes / beneficiarios	Cambio de participantes/beneficiarios Variación en el número de participantes.
Modificación presupuestal	Actualización de precios Inclusión de líneas presupuestales Y las demás generadas por ajustes en las actividades de los proyectos.
Otras modalidades y circunstancias	Las que sean procedentes siempre y cuando no afecten aspectos sustanciales de los proyectos, referidos al cumplimiento del objetivo general de los proyectos en el marco de los PDET

Fuente. Tomado del instructivo de actualización de proyectos vigente de la ART

Es importante tener en cuenta que, las actualizaciones:



- Deben propender por mantener la ejecución articulada de todos los componentes de los proyectos, de tal manera que se mantenga el alcance integral de los mismos
- Pueden ser gestadas a partir de intervenciones de otras entidades de carácter público, privado y/o de cooperación internacional, que desarrollen proyectos con alcances similares que puedan generar traslapes de inversiones.

5.3. Fase de Cierre y Finalización

Una vez culminadas las actividades de ejecución, se adelantará la fase de cierre y finalización de los proyectos. Esta fase contempla ser ejecutada en sesenta (60) días y comprende las siguientes actividades:

1. Visita final de seguimiento de supervisión
2. Entrega formal a la comunidad
2. Informe de cierre y emisión de concepto de conformidad por parte del SUPERVISOR,
3. Terminación y liquidación.

5.3.1. Visita final de seguimiento de supervisión

Con el inicio de cierre por proyecto se adelantará la programación de la visita final de seguimiento, la cual tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las actividades contempladas en los documentos de factibilidad de los proyectos y demás compromisos contractuales.

5.3.2. Entrega formal a la comunidad

Una vez reportada la finalización de las actividades de ejecución de los proyectos ejecutados en el marco del presente contrato por parte del contratista y adelantadas las labores de verificación en campo por la SUPERVISIÓN y el equipo de seguimiento delegado por la ART, se procederá a programar la respectiva entrega formal a la comunidad. La agenda para el evento de entrega se establecerá de manera concertada con la SUPERVISIÓN y con el equipo de la coordinación regional de la ART.

En la entrega, además de la SUPERVISIÓN y del CONTRATISTA, participarán los representantes de la comunidad, de la institucionalidad local, de la Agencia de Renovación del Territorio en sus niveles Nacional y Territorial, y de los demás actores que se consideren pertinentes, lo anterior en atención a su participación en el desarrollo de las actividades de los proyectos.

La entrega se formalizará mediante suscripción de acta en donde se detallen: las actividades adelantadas; los resultados obtenidos; los bienes entregados y el estado de estos; los manuales de operación y mantenimiento, según aplique; y los documentos en donde se describen los lineamientos y recomendaciones para la sostenibilidad del respectivo proyecto ejecutado.

Adicionalmente se estipulan los compromisos de la comunidad y de la institucionalidad territorial en aras de la sostenibilidad de los proyectos y para garantizar el seguimiento correspondiente.

5.3.3. Informe de cierre de los proyectos y concepto de conformidad

Finalizada la ejecución de las actividades contempladas en los documentos de factibilidad de los proyectos y de los respectivos anexos, así como de las demás actividades establecidas en el marco contractual, el contratista en un plazo no superior a quince (15) días calendario contados a partir de la culminación de la fase de ejecución, elaborará y presentará para aprobación del SUPERVISOR un informe de cierre por proyecto. El informe en mención deberá estar acompañado de los respectivos soportes y evidencias de la implementación.

El supervisor contará con un término de hasta diez (10) días calendario para revisión y aprobación; en caso de requerirse ajustes o complementaciones al informe, el contratista contará con un término no superior a cinco (5) días calendario para realizar las respectivas subsanaciones para aprobación del supervisor.

5.3.4. Terminación y liquidación del contrato

Finalizada la ejecución de las actividades contempladas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos, el contratista elaborará y presentará para aprobación del SUPERVISOR un informe final del contrato. En éste detalla la ejecución de las actividades adelantadas, las inversiones realizadas, los logros obtenidos y el cumplimiento de metas. El informe en mención deberá estar acompañado de los respectivos soportes y evidencias del cumplimiento de la implementación.

La supervisión podrá solicitar ajustes o subsanaciones en caso de encontrarlo necesario.

MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

En el marco del seguimiento a la ejecución del contrato y de los proyectos, se contempla la implementación de instancias de decisión, coordinación y seguimiento, para lo cual se tendrán en cuenta las establecidas en el presente anexo técnico, sin perjuicio de las establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del PA- FCP.

5.1. Comité Operativo

El comité operativo es una comisión encargada de la coordinación y seguimiento del Contrato en ejecución; además de verificar y validar los productos a reportar, así como identificar, de manera oportuna, potenciales alertas o situaciones que puedan afectar su normal ejecución.

En ese sentido, el comité operativo tendrá las siguientes funciones:

5.1.1. Funciones del Comité Operativo

- Realizar seguimiento y validar el desarrollo de las actividades contempladas en el POA, informes presentados y soportes documentales para aprobación de la supervisión.
- Analizar y validar las propuestas de ajuste al plan operativo de actividades de los proyectos para aprobación de la supervisión.
- Analizar y validar, durante la ejecución, las solicitudes de actualización de los proyectos para aprobación de la supervisión.
- Realizar y validar sugerencias y recomendaciones de tipo técnico, operativo y financiero para la ejecución de las actividades propias de los proyectos.
- Analizar y recomendar acciones sobre las solicitudes de las partes, informes presentados, soportes documentales, entre otros derivados de la ejecución.
- Validar la información relacionada con el cumplimiento de actividades y productos en el marco de la ejecución de los proyectos.
- Hacer seguimiento a las sugerencias o alertas que puedan surgir en las sesiones del CCSS.
- Las demás necesarias para impulsar la eficacia y celeridad en la ejecución de los proyectos.

5.1.2. Integrantes del Comité Operativo

- El supervisor del contrato.
- El (los) profesional(es) de la ART regional delegado(s) para el apoyo al seguimiento.
- Un delegado de la Subdirección de Desarrollo Económico de la ART del nivel central, quien apoyará las labores de seguimiento a los contratos.
- El representante legal del contratista o a quien este designe formalmente previamente.

En todo caso, las delegaciones o designaciones deberán indicar con precisión el comité para el cual se designa o si será permanente. Se entenderá para todos los efectos que la delegación o designación participa de manera activa.

Adicionalmente, para el desarrollo de las sesiones del Comité Operativo, se podrá invitar a personas naturales o jurídicas según se considere, las cuales podrán intervenir en sus sesiones. Así mismo, podrá contar con el apoyo de todas las dependencias competentes al interior de la ART y del CONTRATISTA en el momento en que se requiera.

5.1.3. Sesiones del Comité Operativo



El Comité Operativo se instalará e iniciará el desarrollo de sus sesiones una vez perfeccionado el contrato e inicie su ejecución; sesionará ordinariamente una (1) vez al mes y extraordinariamente cuando sea requerido.

El Comité Operativo se reunirá previa citación en cualquier tiempo mediante convocatoria realizada por la Secretaría Técnica con un mínimo de cinco (5) días calendario de antelación.

5.1.4. Secretaría técnica

La secretaría técnica del comité será ejercida por la coordinación técnica del contrato definida por el CONTRATISTA, y tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Convocar a las sesiones, por cualquier medio expedito y con un mínimo de cinco (5) días calendario de antelación a la totalidad de integrantes del Comité Operativo.
- Proyectar las actas para aprobación y firma de los miembros del comité, al finalizar cada sesión.
- Llevar y custodiar el archivo que contenga la totalidad de la documentación que sea emitida por el comité. Este archivo deberá ser remitido al expediente contractual, para lo cual el supervisor del contrato deberá proceder con los trámites correspondientes.
- Suministrar información relacionada con las sesiones del comité.

De cada sesión del comité operativo se dejará constancia escrita en Acta firmada por todos los miembros. Se deberá adjuntar la lista de asistencia de los participantes, en donde se evidencia el desarrollo, las recomendaciones realizadas por los miembros, los acuerdos y compromisos alcanzados.

5.2. Comité Técnico local

Es la instancia de seguimiento a nivel local, con el fin de adelantar actividades de seguimiento a las actividades desarrolladas en el proceso de ejecución de cada uno de los proyectos, además de verificar y validar los productos a reportar, así como identificar, de manera oportuna, potenciales alertas o situaciones que puedan afectar la normal ejecución de los proyectos.

5.2.1. Funciones del Comité Técnico Local

El Comité Técnico Local tendrá las siguientes funciones:

- Validar el Plan Operativo de Actividades (POA) del proyecto
- Validar las propuestas de ajuste al Plan Operativo de Actividades del proyecto
- Validar las solicitudes de actualización del proyecto para la posterior aprobación de la supervisión

- Hacer sugerencias y recomendaciones de tipo operativo para la ejecución de las actividades propias del proyecto
- Validar la información relacionada con el cumplimiento de actividades y productos en el marco de la ejecución del proyecto
- Hacer seguimiento a las sugerencias o alertas que puedan surgir en las sesiones del Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS)
- Las demás necesarias para impulsar la eficacia y celeridad en la ejecución de los proyectos.

5.2.2. Integrantes del Comité Técnico Local

El Comité Técnico Local estará conformado de manera permanente por:

- El Profesional designado por el CONTRATISTA, como responsable de la implementación de actividades de ejecución del proyecto.
- El Profesional de la ART Regional delegado para el apoyo al seguimiento.

Adicionalmente, en las sesiones del CTL podrán asistir los colaboradores de la ART y del CONTRATISTA, que, conforme a sus perfiles profesionales, apoyen el seguimiento a la ejecución técnica o financiera quienes podrán intervenir en sus sesiones.

5.2.3. Periodicidad de las sesiones

El Comité técnico local (CTL) sesionará cada mes o cuando se cite extraordinariamente. Las sesiones de los CTL deberán realizarse de manera previa a las sesiones ordinarias del Comité Operativo, de tal manera que se constituyan en insumo para el mismo.

5.2.4. Secretaría técnica

La secretaría técnica del Comité Técnico Local (CTL) será ejercida por el profesional del CONTRATISTA responsable de la implementación de actividades de ejecución del proyecto, y tendrá entre otras, las siguientes funciones:

- Convocar a las sesiones, por cualquier medio expedito y con la suficiente antelación, a la totalidad y por solicitud de los miembros del Comité Técnico Local (CTL).
- Proyectar las actas para aprobación y firma de los miembros del comité, al finalizar cada sesión.
- Llevar el archivo de la totalidad de la documentación que sea emitida por el Comité Técnico Local (CTL)

5.3. Comité de Control y Seguimiento Social (CCSS).

El Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS) es la instancia para documentar recomendaciones oportunas sobre la implementación de los proyectos.

Esta instancia se constituye en un mecanismo de control social que se inicia desde la socialización de los proyectos con la comunidad y se mantiene durante su ejecución, para finalmente verificar que se entregue en las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el proyecto. Las autoridades comunitarias involucradas podrán participar en este espacio, si así lo deciden, con el fin de garantizar su participación y conocimiento de los avances de los proyectos en sus territorios. También podrán participar representantes del Grupo Motor de los municipios donde se implementen los proyectos.

Este Comité no tiene carácter decisorio sobre el proyecto, se centrará en ejercer las labores de socialización de los avances de ejecución y formulación, por parte de la comunidad, de las alertas que puedan afectar la ejecución de los proyectos.

5.4. Funciones del Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS).

- Socializar a la comunidad participante acerca del estado de ejecución de los proyectos, sus modificaciones, contratiempos y resultados, entre otros aspectos.
- Realizar el control social sobre el proyecto en ejecución, esto incluye velar por el cumplimiento de los compromisos de todas las partes.
- Acompañar la toma de decisiones locales como puntos de encuentro, actividades comunitarias y otras decisiones que permitan a las familias la apropiación de los proyectos a través de la participación comunitaria.
- Realizar retroalimentación por parte de la comunidad sobre las condiciones y resultados de las actividades adelantadas en el marco de la ejecución.

5.4.1. El Comité Control y Seguimiento Social (CCSS) estará integrado por:

- Delegados de los participantes de los proyectos quienes serán debidamente identificados en la reunión de socialización. Sus representantes serán definidos en consenso por las comunidades y será uno (1) por cada vereda vinculada al proyecto.
- Se promoverá la participación de mujeres y jóvenes
- Un representante del contratista que haga parte de los proyectos, designado por escrito por el Representante Legal.
- El profesional de la ART Regional delegado para el apoyo al seguimiento.
- Los delegados de la comunidad que participan en este comité deben informar a los demás miembros de la comunidad acerca de los temas tratados en las reuniones, para lo cual ellos dispondrán de los mecanismos y tiempos necesarios para cumplir con ese encargo.
- El CCSS se conformará durante la reunión de socialización e inicio de los proyectos.

Al CCSS podrán ser invitadas las personas naturales o jurídicas que sus miembros requieran y que tengan directa relación con la ejecución de los proyectos, siempre que la invitación verse sobre asuntos de interés y relevancia en el marco de los proyectos (ejemplo: Gremios, Corporaciones Autónomas Regionales, Secretarías de Infraestructura y Agricultura de la Alcaldía Municipal, entre otros).

5.4.2. Sesiones del Comité de Control y Seguimiento Social (CCSS).

Durante la ejecución del contrato, el Comité de Control y Seguimiento Social (CCSS) se reunirá al menos cuatro (4) veces de manera previa a la realización del Comité Operativo, que tendrá periodicidad distinta como más adelante se ilustra, y de acuerdo con la convocatoria hecha por la secretaría técnica o a solicitud de cualquiera de sus integrantes.

La secretaría técnica del Comité será ejercida por un delegado del contratista y tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Citar a las sesiones, por cualquier medio expedito y con la suficiente antelación, a la totalidad de los miembros del CCSS.
- Proyectar, para aprobación de los miembros del CCSS. las actas de las sesiones llevadas a cabo y obtener la suscripción de éstas.
- Llevar y custodiar el archivo que contenga la totalidad de la documentación que sea emitida por el CCSS.
- Suministrar información relacionada con las sesiones del CCSS.

SEGUIMIENTO

Para efectos del presente Anexo Técnico, las actividades propias del Seguimiento serán desarrolladas y lideradas por el SUPERVISOR, quien se apoyará en los profesionales designados como apoyo a la supervisión.

Las actividades de seguimiento se entienden como el proceso sistemático mediante el cual se comparan los avances logrados con respecto a los planes y cronogramas establecidos, además de verificar el cumplimiento de la normatividad establecida, lo anterior a través de la recopilación y análisis de información y soportes de la ejecución, con el fin de identificar avances y alertas que permitan adoptar decisiones respecto a la ejecución del contrato y de los proyectos.

En este sentido, las actividades de seguimiento deberán realizarse de forma permanente, durante la implementación de cada una de las fases definidas en el presente anexo técnico y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Supervisión e Interventoría del PA-FCP.

El contratista garantizará que la ejecución del contrato, así como la implementación de las actividades contempladas en los proyectos, se adelanten conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico, en el contrato y en las fichas técnicas y anexos de los proyectos atendiendo a los lineamientos establecidos por la ART.

PRESENTACIÓN DE INFORMES

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá brindar y facilitar la información que se requiera por parte de la ART y la necesaria para el desarrollo de las instancias de coordinación y seguimiento. A continuación, se relacionan los informes que el contratista debe presentar en el marco de ejecución del contrato.

8.1. Informes mensuales de ejecución.

La información de ejecución debe estar organizada, actualizada y con soportes disponibles para ser revisada por el SUPERVISOR para el desarrollo de sus actividades de seguimiento.

Durante la ejecución el contratista elaborará informes mensuales de ejecución, los cuales serán presentados a la SUPERVISIÓN dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores, a la terminación del mes inmediatamente anterior.

En caso de existir observaciones al informe presentado, éstas deben subsanarse para su posterior aprobación por el SUPERVISOR.

El contenido mínimo de los informes es el siguiente:

- Datos completos del contrato: fecha de inicio, finalización, condiciones iniciales, ajustes, acuerdos, prórrogas.
- Cumplimiento de las obligaciones del contrato: descripción detallada de actividades realizadas y avances obtenidos. Se deben anexar los documentos de soporte técnico.
- Descripción del proceso de ejecución: se detallarán los avances acumulados y los relacionados con el periodo del informe, adjuntando los respectivos soportes.
- Descripción del avance del proceso de ejecución con base en el Plan Operativo de Actividades (POA), el cual debe ser un documento anexo del informe.
- Informe de ejecución financiero del contrato.
- Al informe se deben anexar los documentos establecidos como fuente de verificación acordados en el POA, registro fotográfico o filmico, que permitan reflejar la trazabilidad del antes y después de la intervención
- Novedades, alertas y/o situaciones presentadas durante el periodo.
- Observaciones, conclusiones y recomendaciones.

Sin perjuicio de lo anterior el SUPERVISOR, podrá requerir información adicional para su seguimiento.

8.2. Informe final

Una vez finalizadas las actividades contempladas en las fichas técnicas, los documentos de factibilidad de los proyectos, el POA y las demás que hacen parte del contrato, EL CONTRATISTA elaborará y presentará un informe final el cual debe contener como mínimo:

- Datos completos de contrato (fecha de inicio, finalización, condiciones iniciales, ajustes, acuerdos, prórrogas, condiciones finales de ejecución).
- Datos completos del contratista
- Datos generales de los proyectos
- Informe financiero de ejecución del presupuesto en el formato acordado, saldos no ejecutados, y recursos a reintegrar a las cuentas que el FCP disponga para tal fin.
- Cumplimiento de las obligaciones del contrato descripción detallada de actividades realizadas y resultados obtenidos. Se deben anexar los documentos soporte.
- Descripción del proceso de ejecución con base en los Planes Operativos de Actividades, el cual debe ser un documento anexo del informe.
- Análisis de resultados e impactos proyectados.
- Se deben anexar los documentos establecidos como fuente de verificación acordados en los POAs, registro fotográfico o fílmico, que permitan reflejar la trazabilidad del antes y después de la intervención.
- Novedades y/o situaciones presentadas durante la ejecución.
- Para cada proyecto describir los compromisos que adquieren los involucrados para el buen funcionamiento y sostenibilidad de los procesos técnicos
- Observaciones, conclusiones y recomendaciones
- Relación de la base de datos de subcontratación realizada en el marco de ejecución del contrato en el formato acordado con la SUPERVISIÓN.

EQUIPO IMPLEMENTADOR MÍNIMO REQUERIDO

5.1. Equipo de coordinación de la implementación

El contratista deberá contar con el equipo implementador mínimo requerido conforme con el presente anexo, así como el equipo técnico previsto para la ejecución que está contenido en la ficha de los proyectos a ejecutar.

Para la ejecución del contrato se prevé la contratación de un equipo implementador del contratista, contemplado dentro del costo de implementación de acuerdo con la Tabla 2.

Tabla 2. Relación de perfiles requeridos para la conformación del equipo implementador



Equipo implementador	% dedicación	Meses
Coordinador	100%	16
Profesional administrativo	100%	16
Profesional contable	25%	14

Coordinador	
Formación académica mínima:	<p>Título profesional clasificado en la siguiente área del conocimiento: Agronomía, Veterinaria y Afines; Ciencias Sociales y Humanas; Economía, Administración, Contaduría y Afines; Ingeniería, Arquitectura Urbanismo y Afines; Matemáticas y Ciencias Naturales.</p> <p>Poseer título de postgrado en Gerencia de Proyectos, Gestión de Proyectos, Formulación y/o Estructuración de Proyectos, Evaluación de Proyectos, Desarrollo Rural o Estudios Rurales.</p> <p>Contar con tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos exigidos por la Ley.</p>
Experiencia mínima:	<p>Experiencia de trabajo mínima de al menos tres (3) años acumulada, contados entre la fecha de terminación de materias, debidamente soportada, o de obtención del título respectivo y la fecha de cierre del presente proceso, en alguna o algunas de las siguientes funciones u obligaciones:</p> <p>Coordinación y/o dirección para ejecución de proyectos productivos a través de contratos con la coordinación o dirección de equipos de trabajo, administración y ejecución de recursos.</p>
Funciones generales:	<p>El coordinador general será el responsable de la ejecución técnica, administrativa y operativa para la implementación de los proyectos y responderá por ejercer la dirección y coordinación de la ejecución de cada una de las actividades programadas, con el fin de cumplir los plazos establecidos.</p> <p>Coordinará la interacción entre profesionales y especialistas de su equipo de trabajo, será el encargado de definir los lineamientos generales para la ejecución de los proyectos y vigilará que se cumplan con las especificaciones vigentes para los proyectos, así como el anexo técnico y el cumplimiento de los objetos de los proyectos. Adicionalmente será el encargado de la entrega de informes de avance, los soportes y los medios de verificación definitivos para la supervisión de la ART.</p>

Coordinador	
Disponibilidad:	100%

Nota:	El coordinador propuesto no deberá tener ningún vínculo contractual directo vigente con la ART con el fin de evitar posibles conflictos de interés. Si el profesional incumple con alguno de los requisitos anteriores no será admitido para participar en el presente proceso.
--------------	--

Profesional administrativo	
Formación académica mínima:	Título profesional clasificado en la siguiente área del conocimiento: Agronomía, Veterinaria y Afines; Ciencias Sociales y Humanas; Economía, Administración, Contaduría y Afines; Ingeniería, Arquitectura Urbanismo y Afines; Matemáticas y Ciencias Naturales. Contar con tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos exigidos por la Ley.
Experiencia mínima:	Experiencia específica mínima de tres (3) años acumulada, contados entre la fecha de terminación de materias, debidamente soportada, o de obtención del título respectivo.
Funciones generales:	El profesional administrativo deberá realizar y apoyar la coordinación de las acciones necesarias para dar trámite y administración del contrato según la demanda y necesidades de los proyectos. Para ello deberá interactuar con los diferentes profesionales de las distintas áreas, con el fin de realizar las correspondientes cotizaciones de materiales, equipos y demás elementos que se requieran, así como la logística para la ejecución de los proyectos garantizando la calidad y las características técnicas de las inversiones propuestas. Este profesional debe estar apoyado con el equipo técnico para garantizar la inversión de manera lógica y oportuna.
Disponibilidad:	100%
Nota:	El profesional propuesto no deberá tener ningún vínculo contractual directo vigente con la ART con el fin de evitar posibles conflictos de interés.
Profesional contable	
Formación académica mínima:	Título profesional clasificado en el siguiente Núcleo Básico del Conocimiento – NBC: Contaduría Pública

Profesional administrativo	
	Contar con tarjeta o matrícula profesional vigente en los casos exigidos por la Ley.
Experiencia general / específica mínima:	Experiencia específica mínima de tres 3 años acumulada, contados entre la fecha de terminación de materias, debidamente soportada, o de obtención del título respectivo. Profesional que preste el acompañamiento en los procesos contables del contratista, que le garantice el cumplimiento de las normas y obligaciones propias de la ejecución del (los) contratos.
Disponibilidad:	25%
Nota:	El profesional propuesto no deberá tener ningún vínculo contractual directo vigente con la ART con el fin de evitar posibles conflictos de interés

Nota: La ART recomienda a el contratista, verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y policiales, así como la vigencia de las tarjetas profesionales y sus respectivos certificados disciplinarios del ejercicio de la profesión (según aplique), de los profesionales que se propongan para conformar el equipo implementador para la ejecución de los proyectos.

5.2. Equipo técnico de los proyectos

Para la ejecución de los proyectos, de conformidad con los planes de asistencia técnica agropecuaria y socio empresarial, se tendrá en cuenta lo establecido en la ficha técnica en lo indicativo al equipo mínimo de los proyectos.

Nota: La ART recomienda a el contratista, verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y policiales, así como la vigencia de las tarjetas profesionales y sus respectivos certificados disciplinarios del ejercicio de la profesión (según aplique), de los profesionales que se propongan para conformar el equipo técnico para la ejecución de los proyectos.

COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO

El contratista, dentro del costo de implementación, deberá estimar los costos del equipo implementador detallado en el presente documento, todos los costos administrativos necesarios para la ejecución del contrato contemplan: papelería, comunicaciones, software/hardware, arriendo de oficina y servicios públicos, el bodegaje transitorio que se requiere para la distribución de los equipos, herramientas, insumos, entre otras inversiones para los proyectos; así como todas aquellas tasas e impuestos a que haya lugar para su ejecución.

Adicional a los costos anteriormente relacionados, el contratista deberá contemplar el porcentaje de imprevistos, éstos considerados como eventos fortuitos que ocurren cuando sucede algo inesperado y costoso cuya naturaleza no es previsible y que no pueden ser valorados con certeza. Se puede interpretar como el coste de los riesgos calculados y asumidos, cuando ocurren los correspondientes siniestros o posibles eventualidades para la ejecución del contrato.

El contratista deberá disponer de dos espacios administrativos o sedes, una por cada subregión PDET en donde se ejecutarán los proyectos dotados de todos los elementos necesarios.

ACTORES Y ROLES

Los actores y roles se contemplan en la Tabla 3.

Tabla 3. Actores y roles.

ACTORES	ROL EN LA ESTRATEGIA
ART	<ul style="list-style-type: none"> - Suministrar la información y documentación que se requiera por parte del supervisor de la entidad ejecutora, a efecto de que sirva como un instrumento de seguimiento a la ejecución contractual, así como para adelantar la liquidación de estos, en caso de aplicar. - Las demás inherentes a la naturaleza del presente contrato
Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos (DEEP) – Supervisión.	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer los lineamientos para la implementación del componente de proyectos. - Generar espacios de articulación y coordinación institucional para la implementación de los proyectos. - Remitir los informes de seguimiento que sean requeridos por el PA-FCP conforme a los manuales. - Tramitar y gestionar los pagos de conformidad a lo pactado en el contrato. - Solicitar al PA-FCP el inicio de las acciones necesarias en caso de incumplimiento por parte del contratista.
Coordinaciones Regionales de la ART	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar actores estratégicos territoriales para la implementación de los proyectos. - Apoyar el proceso de convocatoria para la participación institucional. - Participar en la planeación y en el desarrollo de las instancias de decisión, coordinación y seguimiento. - Apoyar en los procesos de seguimiento a la implementación. - Apoyar la estrategia en las regiones y con las autoridades locales.

ACTORES	ROL EN LA ESTRATEGIA
Contratista	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar las acciones necesarias para garantizar la ejecución adecuada de las diferentes etapas definidas en el presente anexo técnico para la implementación de los proyectos. - Cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que hacen parte integral del mismo. - Proponer y realizar, durante el proceso de ejecución, los ajustes que se encuentren necesarios y que se requieran previa aprobación del supervisor del contrato.
Comunidades étnicas	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en el Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS) , de acuerdo con los lineamientos establecidos para su funcionamiento en el presente anexo técnico. - Participar activamente y de manera propositiva en las diferentes actividades de ejecución de los proyectos (asistencia técnica agropecuaria, capacitaciones, actividades de fortalecimiento socio-empresarial, etc.) - Apoyar la implementación de los proyectos con sus aportes de acuerdo a los compromisos establecidos en relación a los usos y costumbres
Autoridades departamentales municipales y étnicas	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en las instancias de decisión, coordinación y seguimiento cuando sean invitadas.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, social y ambiental, sobre el cumplimiento del objeto del contrato conforme a lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de Supervisión e Interventoría del FCP.
PA-FCP	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar los pagos de conformidad a lo pactado en el contrato. - Iniciar acciones necesarias en caso de incumplimiento. - Efectuar el seguimiento al cumplimiento del contratos y demás funciones conforme a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría del FCP.

Eugenio Jacob Estupiñán Guevara

Subdirector de Desarrollo Económico - SDE

Agencia de Renovación del Territorio - ART

Elaboró: Equipo de la Subdirección de Desarrollo Económico - SDE

Agencia de Renovación del Territorio - ART

CONTACTO ÁREA TÉCNICA	4221030 - Extensión 1701
------------------------------	--------------------------

REFERENCIAS

Agencia de Renovación del Territorio -ART- (2022). Plan Estratégico ART 2023-2026. Territorios para la Vida y la Paz Total.

Congreso de la República de Colombia (2023). Ley 2294 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida”.

Departamento Nacional de Planeación -DNP- (2023). Bases del Plan Nacional de Desarrollo: “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”. Bogotá.

Gobierno Nacional y FARC-EP. (2016). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Bogotá, D. C.

Gobierno Nacional y CSIVI. (2017). Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

ANEXO No. 15

FICHA TÉCNICA PROYECTO

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Los datos generales del proyecto se presentan en la Tabla 1.

Tabla 1. Datos generales del proyecto

Nombre del proyecto	Fortalecimiento de las capacidades para aportar en la reconstrucción de la soberanía y la seguridad alimentaria en las comunidades indígenas Awá y Kichwa a partir del establecimiento de chagras autosostenibles biodiversas en el municipio de San Miguel, Putumayo
Departamento(s)	Putumayo
Municipio(s)	San Miguel
Línea productiva	Soberanía y Seguridad Alimentaria, avícola (huevos)
Familias Participantes	Ciento once (111)
Organización (es) Fortalecida (s)	Cabildos Indígenas Awá y Kichwa
Recursos ART (\$)	4.468.263.375
Valor en letras	Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos.
ID Iniciativa (s) PDET	1186757187563,1186757188207,1186757187171,1867571872471186757188152, 1186757187309
Duración del proyecto (meses)	Dieciséis (16)

Fuente: Construcción propia, ART, 2024.

2. DATOS DE LOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO

La información de la población participante del proyecto se presenta en la Tabla 2.

Tabla 2. Población participante del proyecto.

Campesinos	Víctimas	Familias Indígenas	Mujeres	Hombres	Jóvenes	TOTAL
0	90	111	70	41	14	111

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

2.1 Participantes por cabildo indígena

La población beneficiaria del proyecto se compone de 111 familias indígenas de los pueblos Awá y Kichwa dedicados principalmente a la producción agropecuaria, con limitadas condiciones para el acceso a bienes, activos productivos y capital, con bajos ingresos que en el mejor de los casos equivalen a tres cuartas partes de un salario mínimo mensual legal vigente, lo que ha derivado en dificultades para satisfacer las necesidades alimentarias de las familias indígenas en términos de cantidad y calidad requeridas para una nutrición saludable.

Las familias participantes del proyecto se organizan en dos cabildos indígenas, Awá con 95 participantes (85,6% del total) y Kichwa con 16 participantes (14,4% del total). En la Tabla 3 se ubica la población por corregimiento.

Tabla 3. Distribución de la población por vereda

No	Veredas	Pueblo indígena	Mujer	Hombre	Total familias
1	Agua Blanca	Awá	3	3	6
2	Cabildo Menor Juan Cristóbal	Awá	26	8	34
3	Cabildo La Raya	Kichwa	6	8	14
4	Cabildo Monterrey	Awá	8	10	18
5	La Candelaria	Awá	0	1	1
6	La Guisita	Awá	0	1	1
7	Cabildo La Cristalina II	Awá	18	1	19
8	Resguardo San Marcelino	Kichwa	2	0	2
9	Cabildo Menor San Luis De La Frontera	Awá	3	2	5
10	El Maizal	Awá	1	1	2
11	El Limonal	Awá	0	1	1
12	San Juan Bosco	Awá	4	4	8
	TOTAL GENERAL		71	40	111

Fuente. Construcción propia ART con información de Alcaldía de San Miguel, 2023

Dada la relevancia de las mujeres en los procesos de recuperación de la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional, en el proyecto participarían un 63,96% de mujeres y 36,04% de hombres. Adicionalmente 81,1% de los participantes del proyecto se categorizan como víctimas del conflicto.

Los hogares en promedio están compuestos por 4 personas por núcleo familiar, beneficiando entonces a un total de 444 personas de 12 veredas. El proyecto tiene condiciones adecuadas para su implementación por cuanto las personas participantes:

- han definido destinar al menos 0,25 ha (1/4 de ha) para la puesta en marcha de las actividades agrícolas y pecuarias que fomentan la recuperación de la soberanía y la seguridad alimentaria;
- aportarán mano de obra no calificada para el desarrollo y sostenimiento de la actividad productiva agrícola;
- ponen en práctica ejercicios de intercambio de saberes y conocimientos ancestrales para la producción agropecuaria en el territorio;
- cuentan con organizaciones legal y legítimamente constituidas, en este caso los cabildos indígenas Awá y Kichwa;
- destacan la pertinencia del proyecto que fortalecerá las capacidades organizativas, productivas, de planificación, de comercialización y relacionamiento social, dado que, a través del proyecto se promoverán mejores prácticas alimentarias, incrementando la disponibilidad de alimentos y mejorando los ingresos económicos.

2.2 Organizaciones identificadas

Razón social: Cabildo La Raya – Kichwa

Resolución: No 0042 de 2009 expedido por el Ministerio del Interior.

Razón social: Monterrey – Awá

Descripción: En proceso de reconocimiento por el Ministerio del Interior.

Razón social: Cabildo Indígena Awá La Dorada

Resolución: 127 de septiembre 22 de 2014 expedido por el Ministerio del Interior.

Razón social: Resguardo Indígena La Cristalina II – Awá

NIT: 846002008-7

Razón social: Resguardo Indígena San Marcelino – Kichwa

NIT: 846000665-7

Resolución: 008 de mayo 13 de 1998

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se implementará en los territorios indígenas de los Resguardos Indígenas: “Yarinal San Marcelino” del pueblo Kichwa e “Irak Cristalina” del pueblo Inkal Awá, en el municipio de San Miguel, Putumayo. Se establecerán 27,75 ha en huertas diversificadas y 2,22 ha en total en galpones para gallinas ponedoras mediante el sistema de producción de gallina feliz. De esta manera se fortalecerán los procesos de recuperación de los sistemas productivos que aportan a la construcción de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional y del derecho humano a la alimentación de las comunidades participantes del proyecto.

El acceso a los corregimientos donde se realizará el proyecto se hace principalmente por carretera destapada afirmada que se encuentra en buen estado, mismas que están ubicadas entre menos de 30 minutos las más cercanas y menos de 1 hora las más lejanas. El acceso a las fincas de las familias indígenas se hace principalmente por camino de herradura. La mayor parte de las familias no tienen acceso a la electricidad ni a internet, no obstante, existe disponibilidad de agua de lluvia se ha identificado que el agua para el consumo humano no es potable.

La topografía del terreno es ligeramente plana a ondulada con lomeríos propios de la geomorfología del bajo putumayo que corresponde, propia de la Amazonía en esta región del país.

4. OBJETIVOS DEL PROYECTO

4.1 Objetivo general

Aportar en la recuperación de la soberanía y la seguridad alimentaria de las comunidades indígenas Awá y Kichwa de San Miguel Putumayo.

4.2 Objetivos específicos

- Incentivar prácticas agropecuarias sustentadas en la cultura de las comunidades indígenas Awá y Kichwa.
- Desarrollar procesos de planificación predial participativa y de diversificación de los sistemas productivos de las comunidades indígenas.
- Establecer chagras (huertas familiares) biodiversas y autosostenibles.
- Implementar sistemas de producción avícola de huevos criollos mediante el modelo de gallina feliz.
- Fortalecer las capacidades organizativas de las comunidades indígenas en relación a la producción agroecológica, mediante el aprendizaje práctico y la metodología de transformación de problemas.

5. DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES Y ACTIVIDADES

5.1. Descripción de producto

5.1.1. Características principales de los productos.

Las características principales de los productos a entregar se describen en las fichas técnicas del siguiente ítem.

5.1.1.1. Fichas técnicas

Las fichas técnicas se describen en las Tablas:

- Tabla 4. Ficha técnica gallina ponedora y modelo de gallina feliz.
- Tabla 5. Ficha técnica agrícola: cereales, musáceas, leguminosas y raíces.
- Tabla 6. Ficha técnica agrícola: cereales, musáceas y raíces. y raíces.
- Tabla 7. Ficha técnica agrícola: hortalizas
- Tabla 8. Ficha técnica agrícola para alimentación animal: forrajes
- Tabla 9. Ficha técnica agrícola: cítricos y palmas
- Tabla 10. Ficha técnica agrícola: especies nativas amazónicas
- Tabla 11. Ficha técnica insumos para la producción avícola.

Tabla 4. Ficha técnica gallina ponedora y modelo de gallina feliz.

GALLINAS CRIOLLAS PONEDORAS	
	
Nombre Científico	<i>Gallus domesticus</i>
Nombre común	Gallina ponedora
Especie	Ave galliforme
Raza	Avinter de raza Barrada: Ceniza, Roja, Saraviada, Negra, Blanca y mezcla. Gallina criolla ponedora
Unidad de venta	Gallinas

Condiciones de calidad	Gallinas certificadas por ICA, libres de enfermedades y patógenos, con esquema de vacunación completa al momento de su adquisición.
Descripción	Gallinas sanas de 16 semanas, sin deformidades en pico (pico completo, no despicadas), alas, patas, cresta.
Cantidad	5.550 gallinas
Precio * gallina	\$38.000
Subtotal gallinas	\$210.900.000

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario (\$)	Valor total (\$)
Preliminares				
Localización y replanteo	m ²	200,00	2.667	533.333
Descapote y limpieza	m ²	34,56	2.407	83.174
Excavación manual en material común	m ³	2,02	27.633	55.709
			Subtotal	672.217
Estructuras por un galpón (son 111 galpones). Se adjunta presupuesto				
Dados en concreto de 3000 PSI	m ³	0,288	833.333	240.000
Viga de cimentación 20x20 en concreto 3000 PSI	m	43,2	55.117	2.381.040
'Columnas' en tubo galvanizado de 2" 1.5mmx6m	m	79,2		-
'Columnas' en madera plástica	Unidad	24	44.933	3.558.720
Acero de refuerzo 60000 PSI	kg	140,676	33.000	792.000
Selección, corte, armado e instalación de elementos estructurales horizontales (tipo vigas, viguetas y correas) según dimensiones y materiales indicados en las especificaciones técnicas	m	102	5.933	834.678
			Subtotal	10.067.438
Pisos y paredes por un galpón (son 111 galpones). Se adjunta presupuesto				
Muro en ladrillo a la vista	m ²	12,48	62.344,5	736.320

Cerramiento en malla eslabonada cal.14 21/2"x21/2"	m ²	138,72	23.066,6	3.199.808
Alistamiento y/o conformación de piso en suelo natural para galpón y exterior	m ²	34,56	2.180,7	75.456
			Subtotal	4.011.584
Cubierta por un galpón (son 111 galpones). Se adjunta presupuesto.				
Suministro e instalación de cubierta en teja de zinc ondulada cal.34 tamaño 3.05x0.80 m	m ²	42,64	46.170,77	1.968.689
Suministro e instalación de Cumbre en láminas de zinc cal.34	m	8,20	68.724,96	563.887
			Subtotal	2.532.575
Limpieza general por un galpón (son 111 galpones). Se adjunta presupuesto				
Limpieza general	m ²	34,56	2.400	83.174
Transporte de materiales por un galón (son 111 galpones). Se adjunta presupuesto				
Transporte de materiales, desde el punto de recolección y/o adquisición de los materiales, hasta el punto de construcción, incluye cargue, descargue y trasiego	Ton	5,85	350.000	2.046.894,27
			TOTAL	17.716.988
			TOTAL PARA 111 GALPONES	1.966.585.668

Fuente: Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 5. Ficha técnica agrícola: cereales, musáceas, leguminosas y raíces.

PRODUCTO	MAIZ	FRÍJOL	ARROZ SECANO	SOYA
Nombre Científico	<i>Zea mays</i>	<i>Phaseolus vulgaris</i> L	<i>Oryza sativa</i> L	<i>Glycine max</i> L. Merr
Nombre común	Maíz	Frijol	Arroz seco	Soya
Familia	Graminea	Fabaceae	Poáceas	Fabaceae
Especie	Puntilla, indio o ICA 109	Caupí o radical	Arroz seco	Soya
Origen	América	América	África	China
Clase	Angiosperma	Magnoliopsida	Liliopsida	Magnoliopsida
Genero	<i>Zea</i>	<i>Phaseolus</i>	<i>Oryza</i>	<i>Glycine</i>
% Germinación	> 80 %	90%	> 80%	> 80%
Especificaciones técnicas	Pureza 99% Inertes 1%	Pureza 99% Inertes 1%	Pureza 99% Inertes 1%	
Cantidad	277,5	111	444	111
Unidad	Kg	Kg	kg	Libras
Descripción	Certificada. Libre de enfermedades y plagas	Certificada. Libre de enfermedades y plagas	Libre de enfermedades y plagas	Certificada. Libre de enfermedades y plagas
Costo unitario	\$10.000	\$50.000	\$10.000	\$50.000
Subtotal	\$2.775.000	\$5.550.000	\$4.440.000	\$5.550.000

Fuente: Elaboración propia, ART, 2023

Nota. La fecha de vencimiento de las semillas será no menor a 6 meses

Tabla 6. Ficha técnica agrícola: cereales, musáceas y raíces. y raíces.

PRODUCTO	PLÁTANO	BANANO	CHIRO	YUCA
Nombre Científico	<i>Musa Paradisiaca</i>	<i>Musa Paradisiaca</i>	<i>Musa Paradisiaca</i>	<i>Manihot Esculenta Crantz</i>
Nombre común	Plátano Hartón	Banano	Banano Chiro (Bocadillo)	Yuca
Familia	Musaceae	Musaceae	Musaceae	Euphorbiaceae
Especie	Dominico o Hartón	Banano común	Chiro o bocadillo	Yema de huevo
Origen	Indomalayo	Indomalayo	Indomalayo	América del sur
Clase	Liliopsida	Liliopsida	Liliopsida	Magnoliopsida
Genero	Musa	Musa	Musa	Mandioca
% Germinación				
Especificaciones técnicas	Colinos de 4 – 5 hojas de 35 cm de altura y contenedor plástico de > 10 cm	Colinos de 4 – 5 hojas de 35 cm de altura y contenedor plástico de > 10 cm	Colinos de 4 – 5 hojas de 35 cm de altura y contenedor plástico de > 10 cm	Esquejes de 20 – 25 cm de alto con diámetro de 1,5 – 2,0 cm con 5 meristemas o nudos
Cantidad	10.656	5.328	5.328	26.862
Unidad	Colinos	Colinos	Colinos	Esquejes
Descripción	Certificada Tratada con fungicida, bactericida e insecticida	Certificada Tratada con fungicida, bactericida e insecticida	Certificada Tratada con fungicida, bactericida e insecticida	Certificada. Tratada con fungicida, bactericida e insecticida
Costo unitario	\$10.656	\$5.328	\$5.328	\$26.862
Subtotal	\$47.952.000	\$23.976.000	\$23.976.000	\$26.862.000

Fuente: Elaboración propia, ART, 2023

Tabla 7. Ficha técnica agrícola: hortalizas

Producto	TOMATE	PEPINO COHOMBRO	PIMENTÓN	CILANTRO	AHUYAMA
Nombre Científico	<i>Lycopersicon scorpiorum L.</i>	<i>Cucumis sativus L.</i>	<i>Capsicum annum L.</i>	<i>Coriandrum sativum</i>	<i>Cucurbita maxima</i>
Nombre común	Tomate chonto	Pepino cohombro Pointsett	Pimentón	Cilantro	Ahuyama valluna
Familia	Solanaceae	Cucurbitaceae	Solanaceae	Apiaceae	Cucurbitaceae
Especie	<i>Solanum lycopersicum</i>	<i>Cucumis sativus</i>	<i>Capsicum annum</i>	<i>Coriandrum sativum</i>	<i>Cucurbita máxima</i>
Origen	América	Asia pacífico	América	África	América
Clase	Magnoliopsida	Magnoliopsida	Magnoliopsida	Magnoliopsida	Magnoliopsida
Género	<i>Solanum</i>	<i>Cucumis</i>	<i>Capsicum</i>	<i>Coriandrum</i>	<i>Cucurbita</i>
% Germinación	84%	84%	84%	84%	84%
Especificaciones técnicas	Certificada. Pureza 99%. Inertes 1%				
Cantidad	111	111	111	111	111
Unidad	Sobres	Sobres	Sobres	Sobres	Sobres
Descripción	2 gr	5 gr	5 gr	10 gr	10 gr
Costo unitario	\$8.000	\$18.000	\$8.000	\$12.000	\$25.000
Subtotal	\$888.000	\$1.998.000	\$888.000	\$1.332.000	\$2.775.000

Fuente: Elaboración propia ART, 2023

Nota. La fecha de vencimiento de las semillas será no menor a 6 meses

Tabla 8. Ficha técnica agrícola para alimentación animal: forrajes

PRODUCTO	NACEDERO	BOTÓN DE ORO	BORE	MATARRATON
Nombre Científico	<i>Trichanthera gigantea</i>	<i>Tithonia diversifolia</i>	<i>Alocasia macrorrhiza</i>	<i>Gliricidia sepium</i>
Nombre común	Nacedero	Botón de Oro	Bore	Matarratón
Familia	Acanthacea	Asteraceae	Araceae	Fabaceae
Especie	T. gigantea	T. diversifolia	Mocrorhyz	Gliricidia sepium
Origen	América	América	Asia	América
Clase	Magnoliopsida	Eudicotyledoneae	Monocotiledóneas	Magnoliopsida
Género	Trichanthera	Tithonia	Alocosia	Gliricidia
% Germinación	60 – 70%	60 – 70%	60 – 70%	60 – 70%
Especificaciones técnicas	Estaca de 40 cm de largo libre de enfermedades	Estaca de 25 cm de largo libre de enfermedades	Yemas	Estaca de 40 cm de largo con 4
Cantidad	22.200	11.100	22.200	11.100
Unidad	Estacas	Estacas	Yemas	Estacas
Descripción	Estacas libres de enfermedades	Estacas libres de enfermedades	Yemas libres de enfermedades	Botones germinables libre de enfermedades
Costo unitario	\$500	\$500	\$300	\$500
Subtotal	\$11.100.000	\$5.550.000	\$6.60.000	\$5.550.000

Fuente: Elaboración propia ART, 2023

Tabla 9. Ficha técnica agrícola: cítricos y palmas

PRODUCTO	AGUACATE	LIMÓN	NARANJA	MANDARINA	CHONTADURO
Nombre Científico	<i>Persea americana</i>	<i>Citrus lemon</i>	<i>Citrus sinensis</i>	<i>Citrus reticulata</i>	<i>Bactris gasipaes</i>
Nombre común	Aguacate Lorena (papelillo)	Limón rugoso o mandarino	Naranja valencia	Mandarina criolla	Chontaduro regional o Rojo Cauca
Familia	Lauraceae	Rutaceae	Rutaceae	Rutaceae	Arecaceae
Especie	<i>Persea americana</i>	<i>Citrus lemon</i>	<i>Citrus sinensis</i>	<i>Citrus reticulata</i>	<i>Bactris gasipaes</i>
Origen	América	Asia	Asia	Asia	América
Clase	Magnoliopsida	Magnoliopsida	Magnoliopsida	Magnoliopsida	Liliopsida
Genero	Persea	Citrus	Citrus	Citrus	Bactris
% Germinación	NA	NA	NA	NA	NA
Especificaciones técnicas	Plántulas libres de enfermedades y patógenos. Certificada por ICA	Plántulas libres de enfermedades y patógenos. Certificada por ICA	Plántulas libres de enfermedades y patógenos. Certificada por ICA	Plántulas libres de enfermedades y patógenos. Certificada por ICA	Plántulas libres de enfermedades y patógenos. Certificada por ICA
Cantidad	222 2 por familia				
Unidad	Plántulas	Plántulas	Plántulas	Plántulas	Plántulas
Descripción	Plántulas de 60 – 80 cm de tamaño	Plántulas de 60 – 80 cm de tamaño	Plántulas de 60 – 80 cm de tamaño	Plántulas de 60 – 80 cm de tamaño	Plántulas de 60 – 80 cm de tamaño
Costo Global (dotación de árboles de las cinco especies por familia)					\$250.000
Subtotal (Dotación del total de árboles para las 111 familias)					\$27.750.000

Fuente: Elaboración propia ART, 2023

Tabla 10. Ficha técnica agrícola: especies nativas amazónicas

PRODUCTO	ESPINACA AMAZÓNICA	YOTA	HABICHUELA METRO	ARAZÁ	COCONA	CEBOLLA
Nombre Científico	<i>Spinacia oleracea</i>	<i>Colocasia esculenta</i>	<i>Phaseolus vulgaris</i>	<i>Eugenia stipitata</i>	<i>Solanum sessiliflorum</i>	<i>Allium fistulosum</i>
Nombre común	Espinaca amazónica	Malanga, rascadera	Habichuela metro	Arazá	Cocona	Cebolla larga blanca
Familia	Amaranthaceae	Araceae	Fabaceae	Myrtaceae	Solanaceae	Amaryllidaceae
Especie	<i>Spinacia oleracea</i>	<i>Colocasia esculenta</i>	<i>Phaseolus vulgaris</i>	<i>E. stipitata</i>	<i>S. sessiliflorum</i>	<i>Allium fistulosum</i>
Origen	Asia	Asia		América	América	Asia
Clase	Magnoliopsida	Liliopsida	Magnoliopsida	Magnoliopsida	Magnoliopsida	Liliopsida
Genero	<i>Spinacia</i>	<i>Colocasia</i>	<i>Phaseolus</i>	<i>Eugenia</i>	<i>Solanum</i>	<i>Allium</i>
% Germinación			> 50%	> 50%	> 50%	> 84%
Especificaciones técnicas	Tallos de 10 cm	Bulbo	Semilla	Semilla	Semilla	Certificada. Pureza 99%. Inertes 1%
Cantidad	5.550 50 Plántulas por familia	5.550 50 Plántulas por familia	111 1 sobre por familia	111 1 sobre por familia	111 1 sobre por familia	111
Unidad	Tallos	Bulbo	Sobres	Sobres	Sobres	Sobres
Descripción	Tallos de 10 cm seleccionados	Tallos de 10 cm seleccionados	50 gr	100 gr	20 gr	5 gr
Costo Global (dotación de las plántulas de las seis especies por familia)						\$300.000
Subtotal (Dotación del total de plántulas para las 111 familias)						\$33.300.000

Fuente: Elaboración propia ART, 2023

Nota. Las semillas, bulbos y tallos no son reproducidos en viveros certificados sino por las familias indígenas y de productores de la zona rural del municipio de San Miguel. Por ello, éstas deberán ser adquiridas en concertación con los resguardos indígenas Awá y Kichwa del municipio de San Miguel. Si bien los porcentajes de germinación de estas semillas es menor a aquellas suministradas en un vivero, los proveedores seleccionados deberán garantizar la selección de las semillas, tallos y bulbos antes de su venta.

Tabla 11. Ficha técnica insumos para la producción avícola.

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario (\$)	Valor total (\$)
<p>Concentrado para gallina ponedora prepico 100. Debe cumplir la NTC 421 de 1996 y las normas que lo modifiquen o complementen y con la normatividad de registro sanitario. Contenido de proteína mín. 17%; humedad máx. 13%; grasa mín. 4%; fibra máx. 6%; cenizas máx 15%; Calcio mín. 3,6%; Fósforo mín. 0,45%.</p> <p>Al momento de la entrega debe tener el 75% de la vida útil.</p> <p>(25 por familia)</p>	Bulto de 40 kg	2.775	110.000	305.250.000
<p>Comederos. Tolva roja de 12 kg. Diseño de platón sin aletas. Fabricado en polietileno color rojo. Diámetro 39,5 cm y alto 34 cm, con gancho plástico, vástago y platón.</p> <p>(3 por familia)</p>	Unidad	333	25.000	8.325.000
<p>Bebederos para aves con manija de 1,5 gal. Fabricado en polietileno, con plato y con manguera, marca Agrosync</p> <p>(3 por familia)</p>	Unidad	333	25.000	8.325.000
<p>Nidales. De 16 compartimientos para la recolección de huevos en plástico. Las indicaciones técnicas de los nidales son como siguen:</p> <p>Tapa Nido 30*25: 0.07mt3 por 180 unidades</p> <p>Bandeja nido 30*25: 0.07mt3 por 80 unidades</p> <p>Patas Nido: 0.1944 por 5 unidades.</p> <p>Marcos: 0.2592 por 10 unidades.</p> <p>Antiצלadero: 0.00576 mt3 por 10 unidades.</p> <p>Tubo Central: 0.045mt3 por 30 unidades.</p> <p>Perchas: 0.08 mt3 por 30 unidades.</p> <p>(1 por familia)</p>	Unidad	111	550.000	61.050.000

Cascarilla de arroz para por 70 kg. Porcentaje de humedad máx. 8,0 (4 por familia)	Unidad	444	160.000	71.040.000
Antibiótico. Quinocalf® 10% Oral con Enrofloxacin 100 mg. (1 por familia)	L	111	52.000	5.772.000
Desinfectante yodolánd. Complejo de Yodo con Etanol. (1 por familia)	L	111	103.000	11.433.000
Vitaminas complejo B oral. Compleland con Vitaminas B, B12, Ácido Pantoténico, Biotina, Glicerofostatos de Ca, Na, K, Mn en solución oral. (1 por familia)	L	111	56.000	6.216.000
SUBTOTAL				424.131.000

Fuente: Elaboración propia ART, 2023

5.2. Requerimientos mano de obra no calificada (cantidades y costo)

Las labores agrícolas para el establecimiento y mantenimiento de los cultivos, así como de la cosecha y postcosecha se precisan en la Tabla 12.

Tabla 12. Detalle de mano de obra no calificada para el sostenimiento del proyecto.

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario (\$)	Valor total (\$)
Labores de adecuación del terreno para el establecimiento de 111 huertas. Incluye labores de desmalezado y rocería (incluye el uso de guadaña)	Jornales	222	74.671	16.576.962
Labores trazado de 0,25 ha por sistema productivo, siendo 111 huertas.	Jornales	111	74.671	8.288.481
Labores de ahoyado para frutales, musáceas, palmas, forrajes (En esta labor se hacen excavaciones manuales con palas, para sembrar las plántulas)	Jornales	111	74.671	8.288.481
Labores de siembra (musáceas, frutales, leguminosas, hortalizas, cereales, palmas, raíces, tubérculos y forrajes)	Jornales	444	74.671	33.153.924
Labores de limpieza y mantenimiento de cultivos (incluye plateo, apuntalamiento de árboles, podas, desmalezado,	Jornales	666	74.671	49.730.886

fertilización, control de patógenos, arreglo de surcos, deshoje, entre otros)				
Labores de mantenimiento de los sistemas productivos agrícolas (incluye alimentación de gallinas ponedoras, cambio de agua, limpieza de galpones, de gallinas, de rotación de las gallinas en los cuatro segmentos del galpón, de limpieza de bebederos y comedores, entre otras)	Jornales	1.688	74.671	126.053.982
Labores de recolección, limpieza, almacenamiento y comercio de excedentes de huevos	Jornales	844	74.671	63.026.991
Total Mano de obra no calificada				305.119.707

Fuente: Construcción Propia ART, 2023.

5.3. Requerimiento de materiales, equipos y herramientas

Para la ejecución del proyecto en sus componentes agrícola y pecuario se requieren materiales, equipos y herramientas que se listan en la Tabla 13.

Tabla 13. Listado de herramientas y equipos

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario (\$)	Valor total (\$)
Adquisición de palas punta Ovalada 23,2 X 51,3 Cm 1,6mm Espesor Herragro, con palo (1 por familia)	Unidad	111	42.000	4.662.000
Adquisición de palín bananero bellota (1 por familia)	Unidad	111	30.000	3.330.000
Adquisición de bomba fumigadora clásica manual 20 L (Co-004) Royal Condor, de uso profesional, está indicada para el trabajo pesado, además de uso en múltiples aplicaciones agropecuarias e industriales (1 por familia)	Unidad	111	480.000	53.280.000
Adquisición de guadañadora Sthil /Mitsubishi/Husqvarna/Shindaiwa 55 (1 por familia)	Unidad	111	2.300.000	255.300.000
Lima de afilado bellota 8" Triangular por 12 Unidades. (1 por familia)	Unidad	111	120.000	13.320.000

Adquisición de Machete 18 pulgadas un filo Óptima dureza, flexibilidad y resistencia, Hoja de acero de alto carbono y cromo, tratada térmicamente La hoja va hasta el final de la cacha. Hoja pre-afilada, Tratamiento de laminado en la hoja para un mejor corte: perfil cónico Larga vida, Mango de Plástico (P): polipropileno de alto impacto, flexible (1 por familia)	Unidad	111	27.000	2.997.000
Deshojador desjarretadera para plátano y banano en acero inoxidable con mango ajustable (1 por familia)	Unidad	111	220.000	24.420.000
Tijera Podadora manual Banco P121-18-1 Mano Pruner 7" (1 por familia)	Unidad	111	250.000	27.750.000
			SUBTOTAL	385.059.000

Fuente: Elaboración propia, ART, 2023.

5.4. Requerimientos de insumos

Se requieren adquirir insumos orgánicos y de síntesis química que contribuirán al cumplimiento de los objetivos del proyecto, estos insumos se detallan en la Tabla 14.

Tabla 14. Insumos

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario (\$)	Valor total (\$)
Abono orgánico	Bulto por 50 kg	1.332	70.000	93.240.000
Abono o fertilizante orgánico líquido	Galón	222	140.000	31.080.000
Herbicida glifosol (concentración de 480g/L)	Galón	111	180.000	19.980.000
Insecticida orgánico Alisín con fecha de vencimiento mayor a 10 meses	Litro	222	150.000	33.300.000
Cal dolomita con 35% de Calcio total y 16% de Magnesio.	Bulto por 50 kg	333	60.000	19.980.000
Fungicida biológico Botrycid	Litro	333	120.000	26.640.000
			Total	224.220.000

Fuente: Elaboración propia, ART, 2023.

5.5. Acompañamiento socio-organizativo, empresarial, comercial, productivo y ambiental

El acompañamiento integral a los ciento once (111) participantes/beneficiarios del proyecto estará a cargo de un equipo de profesionales conformado por: un (1) profesional de las ciencias agrarias (ingeniero agrónomo, agrícola, dos médicos veterinarios (o médicos veterinarios zootecnistas), cuatro promotores agrícolas, un profesional Socio-Empresarial, un(a) Contado(a) y un(a) Auxiliar Contable. El equipo de trabajo se encargará de planificar e implementar el proyecto.

Por otra parte, la asistencia técnica pretende fortalecer las capacidades de las comunidades indígenas en su proceso de reconstrucción de la soberanía y la seguridad alimentaria, la diversificación de la producción agropecuaria, la sostenibilidad ambiental, el mercadeo de excedentes, el trabajo colectivo, la recuperación de saberes para la producción agropecuaria y la memoria que aportan en la conservación y reproducción de la cultura de y la economía propia de los pueblos Awá y Kichwa. Así mismo, el equipo profesional contribuirá en brindar elementos para la sanidad animal y vegetal. En la Tabla 15 de detalla el equipo técnico y aquél que se encarga de coordinar la ejecución del proyecto.

Tabla 15. Contratación equipo técnico y de coordinación en el proceso de ejecución.

Descripción	Unidad	Meses	Valor unitario (\$)	Valor total (\$)
Profesional de las ciencias agrarias	1	12	7.200.000	86.400.000
Contratación de Médicos Veterinarios (MV) ó Médicos Veterinarios Zootecnistas (MVZ)	2	12	7.200.000	172.800.000
Contratación de profesional socio-empresarial	1	12	7.200.000	86.400.000
Contratación de promotores(as) agrícolas	4	12	4.500.000	216.000.000
			Total	561.600.000

Fuente: Elaboración propia, ART, 2023.

Las campos de trabajo y funciones específicas del equipo técnico se especifican en la Tabla 16.

Tabla 16. Campos de trabajo y funciones específicas del equipo técnico

Tipo de profesional	Campo de trabajo	Funciones específicas
Profesional en ciencias agrarias	Agrario	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar las actividades con el equipo técnico de campo los procesos relacionados a la producción y planificación de la producción agrícola. 2. Asesorar al equipo técnico de campo en asuntos relativos a la producción agrícola. 3. Apoyar al equipo técnico en la elaboración de material didáctico. 4. Revisar los productos técnicos del personal de campo en temas relacionados a la producción agrícola. 5. Apoyar la Formulación del diagnóstico productivo y de los procesos de Planificación Predial Participativa. 6. Apoyar en el diseño y ejecución del plan de asistencia técnica agrícola. 7. Apoyar el diseño de una cartilla didáctica sobre soberanía, seguridad alimentaria, derecho humano a la alimentación, producción agroecológica, planificación predial y manejo de chagras/huerta casera desde la cosmovisión indígena Awá y Kichwa. 8. Apoyar al equipo técnico en la realización del proceso de formación y en la puesta en marcha de visitas técnicas. 9. Apoyar la logística de entrega de insumos, herramienta y equipos a los beneficiarios. 10. Presentar un informe mensual. 11. Administración general del proyecto 12. Revisar los productos entregados por el coordinador de campo y dar visto bueno 13. Gestionar los materiales didácticos para la ejecución de las actividades del proyecto 14. Realizar los informes mensuales de avance del proyecto
Profesionales en Medicina Veterinaria o MVZ	Pecuario	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar las actividades con el equipo técnico de campo los procesos relacionados a la producción y planificación de la producción agrícola y pecuaria. 2. Asesorar al equipo técnico de campo en asuntos relativos a la producción pecuaria. 3. Apoyar al equipo técnico en la elaboración de material didáctico.

Tipo de profesional	Campo de trabajo	Funciones específicas
		<p>4. Revisar los productos técnicos del personal de campo en temas relacionados a la producción avícola.</p> <p>5. Apoyar la Formulación del diagnóstico productivo y de los procesos de Planificación Predial Participativa.</p> <p>6. Apoyar en el diseño y ejecución del plan de asistencia técnica pecuaria en relación a las aves de postura bajo el modelo de gallina feliz.</p> <p>7. Apoyar el diseño de una cartilla didáctica sobre soberanía, seguridad alimentaria, derecho humano a la alimentación, producción agroecológica, planificación predial y manejo de chagras/huerta casera desde la cosmovisión indígena Awá y Kichwa, desde el componente pecuario.</p> <p>8. Apoyar al equipo técnico en la realización del proceso de formación y en la puesta en marcha de visitas técnicas.</p> <p>9. Apoyar la logística de entrega de insumos, herramienta y equipos a los beneficiarios.</p> <p>10. Presentar un informe mensual.</p> <p>11. Proporcionar la información necesaria para la interventoría del proyecto.</p> <p>12. Aprobar los informes y cuentas de cobro para el pago del personal.</p> <p>13. Establecer un sistema de seguimiento constante al personal y actividades del proyecto</p> <p>14. Brindar asistencia en sanidad animal y atención veterinaria a las familias participantes del proyecto.</p>
Profesional socio empresarial	Fortalecimiento organizativo, socio-empresarial y transversalización de enfoques diferenciales	<p>1. Coordinar las actividades con el equipo técnico de campo los procesos relacionados a la producción y planificación de la producción agrícola y pecuaria, desde el fortalecimiento de capacidades organizativas.</p> <p>2. Asesorar al equipo técnico de campo en asuntos relativos al fortalecimiento de capacidades organizacionales para la puesta en marcha de los procesos de planificación y la producción agropecuaria, así como aportar en la puesta en marcha de enfoques diferenciales de género, territorial, curso de vida, reparador y étnico.</p>

Tipo de profesional	Campo de trabajo	Funciones específicas
		<p>3. Apoyar al equipo técnico en la elaboración de material didáctico en lo relativo a enfoques diferenciales y fortalecimiento organizativo.</p> <p>4. Revisar los productos técnicos del personal de campo en temas relacionados al fortalecimiento organizativo y enfoques diferenciales de género, territorial, curso de vida, reparador y étnico.</p> <p>5. Apoyar la Formulación del diagnóstico productivo y de los procesos de Planificación Predial Participativa, planificación de la producción, la asociatividad y el mercadeo agropecuario.</p> <p>6. Apoyar en el diseño y ejecución del plan de asistencia técnica pecuaria en relación al fortalecimiento organizativo y a la transversalización de los enfoques territorial, de género, reparador y curso de vida.</p> <p>7. Apoyar el diseño de una cartilla didáctica sobre soberanía, seguridad alimentaria, derecho humano a la alimentación, producción agroecológica, planificación predial y manejo de chagras/huerta casera desde la cosmovisión indígena Awá y Kichwa, desde el componente de fortalecimiento organizativo y los enfoques diferenciales.</p> <p>8. Apoyar al equipo técnico en la realización del proceso de formación y en la puesta en marcha de visitas técnicas.</p> <p>9. Apoyar la logística de entrega de insumos, herramienta y equipos a los beneficiarios.</p> <p>10. Asistir a las familias participantes del proyecto en la planificación de la comercialización agropecuaria y en la puesta en marcha de estrategias para el mercadeo de excedentes.</p> <p>11. Presentar un informe mensual.</p> <p>12. Realizar el enlace entre las familias beneficiarias y el proyecto</p> <p>13. Gestionar los recursos para la ejecución del proyecto</p>
Técnicos agropecuarios	Agropecuario	<p>1. Socializar el proyecto al grupo de familias participantes.</p> <p>2. Planificar actividades del proyecto.</p>

Tipo de profesional	Campo de trabajo	Funciones específicas
		<p>3. Realizar al menos una visita al mes por familia participante del proyecto, con la finalidad de avanzar en el proceso de planificación predial participativa, monitorear la ejecución, evaluación, verificación y ajuste en el avance de la puesta en marcha de las actividades contempladas en el proyecto en cada productor, apoyar con asistencia técnica agrícola y pecuaria en torno al manejo de las huertas/chagras y de los sistemas de producción avícola. Hacer seguimiento, verificación y evaluación del avance de las actividades.</p> <p>4. Apoyar la realización del proceso formativo bajo la metodología ECA en asuntos agrícolas, pecuarios, ambientales, de fortalecimiento de la soberanía y la seguridad alimentaria, transversalizando los enfoques diferenciales.</p> <p>5. Mantener una comunicación constante con las familias participantes del proyecto para verificar la recepción de cada uno de los elementos contemplados en el proyecto, buscando la conformidad de quienes participan y gestionando la corrección del proceso.</p> <p>6. Implementar y garantizar la ejecución de las actividades del proyecto como son la asesoría técnica y entregas de insumos.</p> <p>7. Presentar un informe mensual.</p> <p>8. Apoyar las labores administrativas, contables, financieras y de gestión documental.</p> <p>9. Las demás que le sean encargadas.</p>
Contador	Administrativo, contable y financiero	<p>1. Gestionar facturación, cobro y totalización de las cuentas.</p> <p>2. Revisar las relaciones de impuestos y retenciones, así como diligenciar la declaración de impuestos y el análisis de la información financiera.</p> <p>3. Supervisar los estados de las cuentas bancarias y hacer seguimiento de las operaciones registradas en la misma, así como registrar la información financiera.</p> <p>4. Comunicar las inconsistencias detectadas en la contabilidad del proyecto</p>

Tipo de profesional	Campo de trabajo	Funciones específicas
		5. Elaborar los estados financieros del proyecto y los informes financieros requeridos.
		6. Apoyar la toma de decisiones financieras
Auxiliar contable	Administrativo, contable y financiero	1. Llevar los registros de libros auxiliares.
		2. Registrar en sistema de contabilidad, así como relaciones y reportes diversos del área de su competencia
		3. Conciliar las cuentas bancarias al cierre mensual.
		4. Contribuir en la organización del archivo del proyecto.

Fuente: Elaboración propia, ART, 2023.

5.6. Contratación de material didáctico y otros.

El material didáctico y otros elementos a adquirir para la ejecución del proyecto se describen en la Tabla 17.

Tabla 17. Material didáctico y otros elementos a adquirir para la ejecución del proyecto.

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario (\$)	Valor Total (\$)
Contratación de Material didáctico para capacitación ECAS (material didáctico: cartulina, cajas de lapiceros, marcadores, impresiones, fotocopias, tabla de apoyo, pliegos de cartulina, papel periódico pliegos, papel kraft en pliegos, paquetes de fichas bibliográficas, resmas de papel block tamaño carta, resma tamaño oficio, paquetes de octavos de cartulinas, botellas de colbón, tarros de vinilos en colores surtidos, cajas de marcadores punta delgada, pinceles varios, agendas para tomar apuntes, marcadores borrables, borrador de tablero acrílico otros)	Sesiones	24	225.000	5.400.000
Contratación de refrigerios (dos por sesión, uno por la mañana y otro en la tarde) para capacitaciones o ECAS con los participantes del proyecto. Estas actividades deberán contratarse con las mismas comunidades indígenas Kichwa y Awá.	Sesiones	24	462.000	11.088.000
Contratación de almuerzos para capacitaciones o ECAS con los participantes del proyecto. Estas	Sesiones	24	490.000	11.760.000

actividades deberán contratarse con las mismas comunidades indígenas Kichwa y Awá.				
Equipos para la realización de ECAS (Equipo de cómputo, sonido y alquiler de video beam)	Sesiones	24	152.000	3.648.000
Adquisición de material didáctico para la elaboración de bioinsumos y biopreparados (Barriles plásticos, baldes plásticos, fosforita huila, cal dolomita, etanol industrial, tabaco, ajo, ají, jabón azul, entre otros)	Sesiones	24	225.000	5.400.000
SUBTOTAL OTROS MATERIALES				31.896.000

Fuente. Elaboración propia, ART, 2023.

6. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO

El componente financiero del proyecto se sintetiza en las Tabla 18 y Tabla 19.



Tabla 18. Costos directos del proyecto

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
INFRAESTRUCTURA GALPONES - MODELO GALLINA FELIZ	UNIDAD			1.966.585.668
PRELIMINARES	GLOBAL	111	672.217	74.616.087
ESTRUCTURAS	GLOBAL	111	10.067.438	1.117.485.618
PISOS Y PAREDES	GLOBAL	111	4.011.584	445.285.824
CUBIERTA	GLOBAL	111	2.532.575	281.115.825
LIMPIEZA GENERAL	GLOBAL	111	83.174	9.232.314
TRANSPORTE MATERIALES	GLOBAL	111	350.000	38.850.000
ESTABLECIMIENTO DE 0.25 HA CULTIVOS DE PAN COGER Y HUERTA CASERA				248.862.000
CEREALES Y SEMILLAS NATIVAS				141.081.000
ARROZ SECANO	kg	444,0	10.000	4.440.000
MAIZ PUNTILLA , INDIO O VARIEDAD ICA 109	kg	277,5	10.000	2.775.000
PLATANO DOMINICO HARTÓN	COLINOS	10.656,0	4.500	47.952.000
BANANO	COLINOS	5.328,0	4.500	23.976.000
CHIRO	COLINOS	5.328,0	4.500	23.976.000
FRIJOL CAUPI O RADICAL	kg	111,0	50.000	5.550.000
SOYA	lb	111,0	50.000	5.550.000
YUCA (YEMA DE HUEVO)	CANGRES	26.862,0	1.000	26.862.000
HORTALIZAS Y FRUTALES				41.181.000
PEPINO COHOMBRO	SOBRE X 5g	111	18.000	1.998.000
TOMATE	SOBRE X 2g	111	8.000	888.000
PIMENTON	SOBRE X 5g	111	8.000	888.000
CILANTRO	SOBRE X 10g	111	12.000	1.332.000
AHUYAMA	SOBRE X 10g	111	25.000	2.775.000

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
SEMILLAS NATIVAS (50 PLANTULAS DE ESPINACA AMAZÓNICA, 50 DE YOTA, 111 SOBRES DE HABICHUELA METRO, 111 SOBRES DE ARAZÁ, 111 SOBRES DE COCONA POR FAMILIA PARTICIPANTE Y 111 SOBRES DE CEBOLLA)	GLOBAL	111	300.000	33.300.000
MATERIALES HUERTA				66.600.000
MALLA PARA GALLINERO METALICA	ROLLO 1.8 X 36 M	111	240.000	26.640.000
POSTES MADERA PLASTICA 8*8 *2,20M	UNIDAD	999	40.000	39.960.000
AVES DE POSTURA E INSUMOS MODELO GALLINA FELIZ				717.171.000
AVES DE POSTURA E INSUMOS				717.171.000
GALLINAS	UNIDADES	5550	38.000	210.900.000
CONCENTRADO	BULTO	2775	110.000	305.250.000
BEBEDEROS 7 LITROS	UNIDAD	333	25.000	8.325.000
COMEDEROS 8 KG	UNIDAD	333	25.000	8.325.000
NIDALES	UNIDAD	111	550.000	61.050.000
NACEDERO (ESTACAS)	UNIDAD	22200	500	11.100.000
BOTON DE ORO (ESTACAS)	UNIDAD	11100	500	5.550.000
BORE (YEMAS)	UNIDAD	22200	300	6.660.000
MATARRATON (ESTACAS)	UNIDAD	11100	500	5.550.000
CASCARILLA DE ARROZ (CAMA)	PACA	444	160.000	71.040.000
VITAMINAS COMPLEJO B ORAL	LITRO	111	56.000	6.216.000
ANTIBIOTICO	LITRO	111	52.000	5.772.000
DESINFECTANTE	LITRO	111	103.000	11.433.000
INSUMOS PARA AGRICULTURA				224.220.000
ABONO ORGANICO	BULTO	1332	70.000	93.240.000
ABONO O FERTILIZANTE ORGANICO LIQUIDO (FULVAT) O(BIOTA)	GALON	222	140.000	31.080.000

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
HERBICIDA	GALON	111	180.000	19.980.000
INSECTICIDA BIOLOGICO ALISIN	LITRO	222	150.000	33.300.000
FUNGICIDA BIOLOGICO BOTRYCID	LITRO	222	120.000	26.640.000
CAL	BULTO	333	60.000	19.980.000
ARBOLES FRUTALES				27.750.000
ARBOLES FRUTALES (222 AGUACATES, 222 LIMONES, 222 NARANJAS, 222 MANDARINAS, 222 CHONTADURO)	GLOBAL	111	250.000	27.750.000
DOTACION DE EQUIPOS MAQUINARIA Y HERRAMIENTA				385.059.000
GUADAÑADORA STHIL /MITSUBISHI/HUSQVARNA/SHINDAWA 55	UNIDAD	111	2.300.000	255.300.000
PALAS	UNIDAD	111	42.000	4.662.000
PALIN BANANERO BELLOTA	UNIDAD	111	30.000	3.330.000
MACHETE 18"	UNIDAD	111	27.000	2.997.000
LIMA DE AFILADO BELLOTA 8" TRIANGULA POR 12 UNIDADES	CAJA	111	120.000	13.320.000
TIJERA PODADORA MANUAL BAHCO P121-18-1 MANO PRUNER 7"	UNIDAD	111	250.000	27.750.000
DESHOJADOR DESJARRETADERA PARA PLATANO Y BANANO	UNIDAD	111	220.000	24.420.000
BOMBA DE ESPALDA ROYAL CONDOR CLASICA 20 LITROS	UNIDAD	111	480.000	53.280.000
EXTENSION AGROPECUARIA (PERSONAL TECNICO)				561.600.000
UN (1) PROFESIONAL INGENIERO AGRONOMO	Mes	12	7.200.000	86.400.000
DOS (2) PROFESIONALES PECUARIOS (MVZ-Z-MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	Mes	12	7.200.000	172.800.000
CUATRO (4) TECNICOS AGROPECUARIOS	Mes	12	4.500.000	216.000.000
UN (1) PROFESIONAL SOCIO-EMPRESARIAL	Mes	12	7.200.000	86.400.000
EXTENSION AGROPECUARIA I(Logistica talleres)	UNIDAD			31.896.000
REFRIGERIOS (2 POR BENEFICIARIO)MAÑANA -TARDE	REFRIGERIOS	1.344	8.250	11.088.000

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
ALMUERZO	ALMUERZO	672	17.500	11.760.000
ALQUILER DE SONIDO, COMPUTADOR Y VIDEO BEAM	SESIONES	24	152.000	3.648.000
PAPELERIA E INSUMOS ECAS	SESIONES	24	225.000	5.400.000
MANO DE OBRA	UNIDAD			305.119.707
LABORES DE ADECUACIÓN DEL TERRENO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE 111 HUERTAS. INCLUYE LABORES DE DESMALEZADO Y ROCERÍA (INCLUYE EL USO DE GUADAÑA)	JORNALES	222	74.671	16.576.962
LABORES TRAZADO DE 0,25 HA POR SISTEMA PRODUCTIVO	JORNALES	111	74.671	8.288.481
LABORES DE AHOYADO PARA FRUTALES, MUSÁCEAS, PALMAS, FORRAJES (EN ESTA LABOR SE HACEN EXCAVACIONES MANUALES CON PALAS, PARA SEMBRAR LAS PLÁNTULAS)	JORNALES	111	74.671	8.288.481
LABORES DE SIEMBRA (MUSÁCEAS, FRUTALES, LEGUMINOSAS, HORTALIZAS, CEREALES, PALMAS, RAÍCES, TUBÉRCULOS Y FORRAJES)	JORNALES	444	74.671	33.153.924
LABORES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CULTIVOS (INCLUYE PLATEO, APUNTALAMIENTO DE ÁRBOLES, PODAS, DESMALEZADO, FERTILIZACIÓN, CONTROL DE PATÓGENOS, ARREGLO DE SURCOS, DESHOJE, ENTRE OTROS)	JORNALES	666	74.671	49.730.886
LABORES DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE AVES PONEDORAS (INCLUYE ALIMENTACIÓN DE GALLINAS PONEDORAS, CAMBIO DE AGUA, LIMPIEZA DE GALPONES, DE GALLINAS, DE ROTACIÓN DE LAS GALLINAS EN LOS CUATRO SEGMENTOS DEL GALPÓN, DE LIMPIEZA DE BEBEDEROS Y COMEDORES, RECOLECCIÓN DE HUEVOS)	JORNALES	1.688	74.671	126.053.982
LABORES DE RECOLECCIÓN, LIMPIEZA, ALMACENAMIENTO Y COMERCIO DE EXCEDENTES DE HUEVOS	JORNALES	844	74.671	63.026.991

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
TOTAL COSTOS DIRECTOS				4.468.263.375



Tabla 19. Síntesis del componente financiero del proyecto.

Costo Directo	4.468.263.375
Infraestructura Galpones - Modelo Gallina Feliz	1.966.585.668
Establecimiento de 0,25 ha cultivos de pan coger y huerta casera	248.862.000
Aves de postura e Insumos Modelo Gallina Feliz	717.171.000
Insumos para agricultura	224.220.000
Árboles Frutales	27.750.000
Dotación De Equipos Maquinaria Y Herramienta	385.059.000
Extensión Agropecuaria (Personal Técnico)	561.600.000
Extensión Agropecuaria (Logística Talleres)	31.896.000
Mano de obra	305.119.707

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

7. REQUISITOS NORMATIVOS

El cumplimiento de la normatividad indígena, la encargada de promover tanto la protección de la soberanía y la seguridad alimentaria, la conservación de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, y la actividad productiva y comercial, están relacionadas al exitoso desarrollo del proyecto. La Tabla 20. Normatividad que orienta el desarrollo exitoso del proyectosintetiza la normatividad que orienta el desarrollo exitoso del proyecto.

Tabla 20. Normatividad que orienta el desarrollo exitoso del proyecto

Norma		Objetivo
Protección pueblos indígenas	Ley 21 de 1991	Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989
Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria	Resolución 464 de 2017	Por la cual se adoptan lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria y se dictan otras disposiciones.

Norma		Objetivo
Bioseguridad	Resolución 3651 de 2014	Del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), por medio de la cual se establecen requisitos para la certificación de granjas avícolas bioseguras de postura y/o levante y se dictan otras disposiciones.
	Resolución 3168 de 2015	Del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), por medio de la cual se reglamenta y controla la producción, importación y exportación de semillas producto del mejoramiento genético para la comercialización y siembra en el país, así como registro de las unidades de evaluación agronómica y/o unidades de investigación en fitomejoramiento y se dictan otras disposiciones.
Uso del suelo	Ley 388 de 1997	Reglamenta mecanismos que permiten al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial.
		Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Ejerce eficientemente su rol de autoridad ambiental, la ejecución de programas y proyectos que impulsan el desarrollo sostenible en el Departamento, dando cumplimiento a su misión institucional, enmarcada en un proceso de mejoramiento continuo en la prestación de servicios, planificación de sus acciones y evaluación permanente de su gestión; disponiendo los recursos para contribuir a un ambiente sano y atender oportunamente las necesidades y expectativas de las partes interesadas en interacción con su medio natural.
Tecnología Agraria	Ley 1876 - Crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA).	AGROSAVIA, es una entidad de Ciencia, Tecnología e Innovación, que contribuye al cambio técnico para mejorar la productividad y competitividad de la agricultura nacional. Lo hace a través de procesos de investigación, transferencia de conocimiento, y vinculación tecnológica a pequeños productores, por medio de cadenas productivas enmarcadas en las Redes de Innovación de Cacao, Frutales, Hortalizas, Cultivos Permanentes, Raíces y Tubérculos, Ganadería, y Cultivos Transitorios.
Medio ambiente	El Decreto 1076 de 2015	Mediante este Decreto se establece que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, “ tiene como objeto suministrar los conocimientos, los datos y la información ambiental que requiera el Ministerio del Medio Ambiente y demás entidades del Sistema Nacional Ambiental – SINA -; realizar el levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país; obtener, almacenar, analizar, estudiar, procesar y divulgar la información básica sobre hidrología, hidrogeología, meteorología, geografía básica sobre aspectos biofísicos, geomorfología, suelos y cobertura vegetal para el manejo y aprovechamiento de los recursos biofísicos de la Nación, en especial las que en estos aspectos, con anterioridad a la Ley 99 de 1993.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

ANEXO No. 16

**FORMATO No.
EXPERIENCIA TÉCNICA GENERAL HABILITANTE DEL
PROPONENTE**

CONVOCATORIA ABIERTA No. _____ de _____
PROPONENTE _____

No. de orden	No. Consecutivo RUP	Entidad contratante	Contrato		FORMA DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor total ejecutado (SMMLV)	Valor total ejecutado de acuerdo al % de participación (SMMLV)	Contrato y/ Convenio para acreditar a factor de ponderación (experiencia técnica Subregión PDET)
			Número	Objeto	I, C, UT	%						
1												
2												
3												
4												

VALOR TOTAL EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE EXPRESADA EN SMMLV

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C) o Unión Temporal (UT) y el porcentaje de participación del integrante que aporta experiencia.

NOTA No. 2: Si el objeto o alcance del contrato consignado en el presente cuadro no permite identificar si corresponde a lo solicitado en el presente proceso, dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

NOTA No. 3: La información relacionada en el presente formato deberá coincidir con la información reportada en el RUP y en los soportes documentales.

El PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia técnica habilitante del proponente, así como la información aquí consignada, es verídica y corresponden a la realidad.

Atentamente,

FIRMA: _____
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____
 C.C. _____
 NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
 FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: _____

ANEXO No. 17

**FORMATO No.
EXPERIENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA**

CONVOCATORIA ABIERTA No. _____ de _____
PROPONENTE _____

No. de orden	No. Consecutivo RUP	Entidad contratante	Contrato		Componente experiencia técnica específica (A, B y C)	FACTORES DE PONDERACIÓN *	
			Número o denominación	Objeto contractual		*Experiencia técnica específica en municipios a nivel nacional y en municipios PDET de las Subregiones Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño o Putumayo	**Experiencia certificada de trabajo con comunidad étnica en las Subregiones PDET Putumayo y/o Caguán y Piedemonte Caqueteño
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

***Nota N° 1:** Para ponderar este criterio, sólo se tendrán en cuenta los mismos contratos que se presentaron para la acreditación de la experiencia técnica habilitante, **siempre que no hayan sido objeto de subsanación**. Se deberá marcar con una (X) el factor ponderable al cual aplique. Es importante tener en cuenta que un contrato podrá aplicar a los dos factores de ponderación.

****Nota N° 2:** Es responsabilidad del proponente en el diligenciamiento del presente anexo, relacionar de manera correcta la experiencia que pretende acreditar como experiencia específica y la que desee postular como factor de ponderación.

Nota N° 3: (Acreditación ponderable 1 - EXPERIENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA EN MUNICIPIOS A NIVEL NACIONAL Y EN MUNICIPIOS PDET DE LAS SUBREGIONES CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO O PUTUMAY: Los proponentes podrán presentar máximo tres (3) contratos y/o convenios para acreditar el requisito 1. El comité evaluador verificará la información relacionada al diligenciamiento de los tres (3) primeros contratos señalados por el proponente en el Formato de Experiencia Técnica Específica.

Para el requisito 3 (acumulable), solo se podrá presentar máximo un (1) contrato y/o convenio para la acreditación del mismo.

FIRMA: _____
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____
 C.C. _____
 NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
 FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: _____

ANEXO No. 18

ESTUDIO DE SECTOR Y DE MERCADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS: San Miguel – Putumayo, Tul – Nasa

Teniendo en cuenta los principios de planeación, selección objetiva y las necesidades de la subcuenta PDET, el Consorcio Fondo Colombia en Paz, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelanta el presente estudio de sector y de mercado, para el proceso que tiene como objeto: *“Implementar proyectos productivos, asistencia técnica agropecuaria y fortalecimiento de la subregional PDET – Putumayo y Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, a partir de las iniciativas contenidas en los Planes de Acción para la Transformación Territorial PATR y los diálogos de participación comunitaria incidente.”*

1. ANTECEDENTES

De conformidad con el Decreto de creación, la Agencia tiene por objeto coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno Nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.

Así mismo, el artículo 15 del Decreto 1223 del 04 de septiembre de 2020, señala como funciones de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos, entre otras, las de “2. Proponer, para aprobación del director general de la Agencia, los lineamientos, parámetros y criterios para la estructuración y ejecución de proyectos de intervención territorial, a cargo de la Agencia. 3. Seleccionar aliados y operadores nacionales y territoriales para apoyar el proceso de estructuración y ejecución de proyectos de intervención territorial, a cargo de la Agencia. (...)”.

Por su parte, el artículo 18 del Decreto 1223 del 04 de septiembre de 2020, indica como funciones a cargo de la Subdirección de Desarrollo Económico, entre otras; las siguientes: “3. Proponer, para aprobación del director de Estructuración y Ejecución de Proyectos, la estrategia para la estructuración y/o ejecución de proyectos desarrollo económico, incluyendo los relacionados con PNIS, en coordinación con el área competente. 5. Estructurar y/o ejecutar, con base en los lineamientos, parámetros y criterios técnicos aprobados por la Agencia, los proyectos de desarrollo económico de las zonas priorizadas y de intervención del PNIS, en coordinación con el área competente. (...)”.

Se debe tener en cuenta adicionalmente, lo establecido para el Mecanismo Especial de Consulta, que se define como “la garantía de participación efectiva de los Pueblos y Comunidades étnicas en el diseño, la formulación, la ejecución y el seguimiento de los PDET y los PATR”, en las 16 subregiones PDET (parágrafo 1 del artículo 12, de la Ley 893 de 2017). Es pertinente aclarar que la denominación que se le dio al Mecanismo Especial de Consulta (MEC) en el marco del Acuerdo Final de Paz y en el Decreto Ley 893 de 2017, no hace referencia a que sea un “Mecanismo Especial de Consulta Previa”, sino que su alcance se deriva del derecho fundamental a la participación en las diferentes

fases de los PDET y dicha herramienta participativa no pretende reemplazar, reglamentar o abreviar (respecto al proceso de consulta previa) el derecho fundamental de las comunidades a la consulta previa tal y como lo establece la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Es de aclarar que el insumo fundamental del PDET, son las iniciativas formuladas por las comunidades étnicas que surgen como demandas autónomas para satisfacer sus necesidades y que materializan su visión de desarrollo propio y están alineadas con sus herramientas de planeación propias, dichas iniciativas tienen la vocación de convertirse en proyectos o gestión para dar con su implementación de conformidad con las competencias sectoriales y funcionales de las entidades del orden nacional y territorial.

2. ASPECTOS TECNICOS

Teniendo en cuenta las características específicas de la necesidad, los aspectos técnicos se definen por parte de la Agencia de Renovación del Territorio - ART para la estructuración del proceso, en donde se establecen: i) ruta operativa para la implementación, ii) lugar de ejecución de los proyectos productivos, iii) fases de ejecución, iv) asistencia técnica por proyecto, v) seguimiento a los proyectos, vi) entrega de informes, vii) actores y roles y viii) equipo mínimo de trabajo, entre otros.

Los siguientes son los proyectos productivos y de generación de ingresos priorizados.

Tabla 1. Proyectos Productivos

SUBREGIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIOS DE EJECUCIÓN	ESTRATEGIA
PUTUMAYO	Fortalecimiento de las capacidades para aportar en la reconstrucción de la soberanía y la seguridad alimentaria en las comunidades indígenas awá y Kichwa a partir del establecimiento de chagras autosostenibles biodiversas en el municipio de san miguel, putumayo	San Miguel en el departamento de Putumayo	DHA – Huertas caseras
CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	Implementación de tul como estrategia de fortalecimiento a la soberanía y autonomía alimentaria en los pueblos nasa de los municipios de puerto rico, Florencia, Belén de los Andaquies, San José De Fragua y Solano en el departamento de Caquetá	Puerto Rico, Florencia, Belén de los Andaquies, San José de Fragua y Solano en el Departamento de Caquetá	DHA – Huertas caseras

2.1 Marco Regulatorio

La normatividad vigente aplicable depende de los aspectos técnicos de los proyectos a fortalecer. A continuación, se relacionan algunos de los requisitos legales:

- Ley 23 de 1973; Establece disposiciones para prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente, y buscar el mejoramiento, conservación y restauración de los recursos naturales renovables, para defender la salud y el bienestar de todos los habitantes del territorio nacional.

- POT – Plan de Ordenamiento Territorial de los Municipios o norma de ordenamiento que aplique.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional vigente.
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios vigentes.
- Normas Ambientales Ley 373 de 1997 Uso eficiente y racional del agua, Decreto 1753 de 1994, GTC 24 de 1989.
- Art. 3 Decreto 1745 de 1995 Por medio de la cual se indica que el Consejo Comunitario lo integran la Asamblea General y la Junta del Consejo Comunitario.
- Ley 368 de 1997 por la cual se crea el Fondo de Programas Especiales para la Paz – Fondo Paz.
- Normatividad sanitaria: Res. 779 de 2006, Res. 3462 de 2008, Res. 3544 de 2009, Res. 4217 de 2013, Res 2674 del 2013 y demás normatividad aplicable.
- Ley 1333 de 2009; Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental, disposición en materia de aprehensión preventiva de especímenes de especies de flora y fauna silvestres, portales de información para el control de la normatividad ambiental.
- Decreto 3930 de 2010: Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 850 de 2003; Veedurías Ciudadanas, mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control , así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.
- Decreto 2366 de 2015: Por medio del cual se crea la Agencia de Renovación del Territorio, se determina su objeto y su estructura.
- Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad".
- Ley 2046 del 6 de agosto de 2020 "Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos".
- Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo y la Tabla de Retención Documental.
- Decreto 1223 del 04 de septiembre de 2020, "Por el cual se modifica la estructura de la Agencia de Renovación del Territorio"
- Ley 2294 de 2023 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida.

3. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Para identificar el sector del bien o del servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como fuente de información, la calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

- i. La calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC, la cual se utiliza para clasificar productos y servicios, en donde la entidad compradora organiza sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda.

Tabla 2. Clasificación de bienes y servicios- Código UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	UNSPSC
Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Producción, gestión y protección de cultivos	Producción de cultivos	70141500
Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Producción, gestión y protección de cultivos	Gestión de cultivos	70141700
Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Producción, gestión y protección de cultivos	Plantación y cultivo de cultivos	70141800
Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Silvicultura	Gestión de cultivos forestales	70151500
Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Industria ganadera	70121600
Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Industria de animales domésticos	70121800
Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	Preparación del terreno y del suelo	70131600
Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	Gestión del terreno y del suelo	70131700
Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Producción, gestión y protección de cultivos	Cosecha de cultivos	70141900
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	80101600
Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo Rural	93141900

- ii. La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.) que es una herramienta con la cual se pueden comparar los datos estadísticos sobre actividades económicas a nivel nacional e internacional, y que de acuerdo con la

necesidad de la entidad pueden ser satisfecha a través de las siguientes actividades:

Tabla 3. Clasificación de actividades económicas - Código CIIU

CLASE	DESCRIPCIÓN	ESTA CLASE INCLUYE
7020	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos. • Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. -La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera. • Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas no clasificado previamente (N.C.P.)	Las actividades de traducción e interpretación, las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz, las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes), las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera), la auditoría de efectos e información sobre fletes, las actividades de pronóstico meteorológico, la consultoría de seguridad, la consultoría de agronomía, la consultoría ambiental, otros tipos de consultoría técnica, las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión, las actividades de asesoramiento y las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.
7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	<p>La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y

CLASE	DESCRIPCIÓN	ESTA CLASE INCLUYE
		realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. <ul style="list-style-type: none"> • La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación etcétera. INCLUYE acondicionamiento acústico, • Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos. • Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.
01	Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicio conexas	Incluye toda la sección, grupo y clase de código CIUU

4. ENTORNO ECONOMICO

Teniendo en cuenta el objeto de la contratación, que corresponde a implementar proyectos productivos, asistencia técnica agropecuaria y fortalecimiento de la subregional PDET – Putumayo y Cuenca del Caguán y Piedemonte Caquetense, a partir de las iniciativas contenidas en los Planes de Acción para la Transformación Territorial PATR y los diálogos de participación comunitaria incidente. Se consideran los costos en función de: salarios al personal, gastos operativos, entre otros, que tiene afectación en la cadena de valor de la actividad económica a contratar. Por lo tanto, debemos considerar las siguientes variables económicas que pueden afectar el sector y a las actividades asociadas al mismo.

a) IPC - Índice De Precios Al Consumidor

La variable económica, índice de precios al consumidor (IPC), es de relevancia al influir de manera directa en la economía nacional, por lo que mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Ilustración 1. Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Total, nacional 2023 - 2024 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,43	0,43	5,83	3,78	12,36	7,16

Fuente: DANE,2024.

Según el DANE, en mayo de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,43%, la variación año corrido fue 3,78% y la anual 7,16%; es decir, 5,20 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 12,36%.

Tabla 4. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto

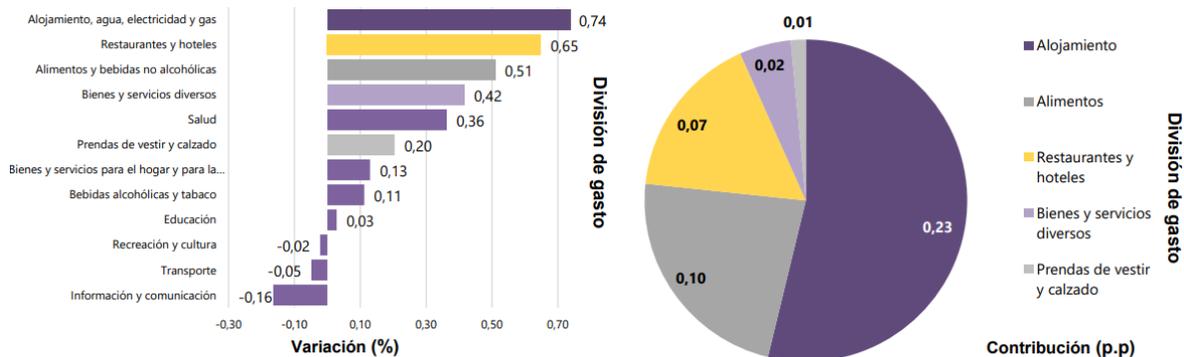
Mayo 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2023	2024	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,92	0,28	0,74	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,65	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,85	-0,17	0,51	0,10
TOTAL	100,00	0,43	0,43	0,43	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	0,37	0,02	0,42	0,02
Salud	1,71	0,85	0,01	0,36	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,60	0,02	0,20	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,44	0,02	0,13	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,15	0,02	0,11	0,00
Educación	4,41	0,02	0,00	0,03	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	1,19	0,16	-0,05	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,05	0,00	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC

Para el mes de mayo de 2024, el IPC registró una variación de (0,43%) en comparación con abril de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%), Restaurantes y hoteles (0,65%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,51%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,42%), Salud (0,36%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,13%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,11%), Educación (0,03%), Recreación y cultura (-0,02%), Transporte (-0,05%) y por último, Información y comunicación (-0,16%).¹

Ilustración 2. Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto Mayo 2024



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

b) Producto Interno Bruto (PIB)

El PIB es el principal indicador para describir la economía en general y refleja la actividad productiva total de un país. Es crucial porque proporciona datos sobre el tamaño y el

¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>

rendimiento económico, permitiendo comparaciones con otras naciones. Revelando así la salud de la economía.

Como lo explica el banco de la república, “el PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año).”²

El DANE en su boletín técnico del Producto Interno Bruto – PIB; informa que en el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece (0,7%) respecto al mismo periodo de 2023 Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece (5,3%) (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece (4,5%) (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).³

Tabla 5. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen Primer trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
		Anual
	2024 ^{PR} -I / 2023 ^{PR} -I	2024 ^{PR} -I / 2023 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,2	3,7
Valor agregado bruto	0,7	1,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	0,7	1,1

Fuente: DANE, PIB_T

² <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/producto-interno-bruto-pib>

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

El valor agregado de la actividad económica del sector primario correspondiente a la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, para el primer trimestre de 2024, crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 9,3%.
- Cultivo permanente de café decrece 3,6%.
- Ganadería crece 3,3%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 12,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 9,3%.⁴

*Tabla 6. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
 Tasas de crecimiento en volumen- Primer trimestre 2024*

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por
		efecto estacional y
		calendario
Anual	Trimestral	
	2024 ^{Pr} -I /	2024 ^{Pr} -I /
	2023 ^{Pr} -I	2023 ^{Pr} -IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	9,3	3,1
Cultivo permanente de café	-3,6	-7,3
Ganadería	3,3	0,9
Silvicultura y extracción de madera	-12,8	-7,3
Pesca y acuicultura	-9,3	-20,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4

Fuente: DANE. PIB T

De igual manera el valor agregado para actividades profesionales, científicas y técnicas en el primer trimestre de 2024; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%.

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

*Tabla 7. Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen Primer trimestre 2024*

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} -I / 2023 ^{Pr} -I	2024 ^{Pr} -I / 2023 ^{Pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,6	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	-0,2	-0,1

Fuente: DANE, PIB_T

c) Salario mínimo

El Indicador de Salario Mínimo es una herramienta técnica crucial para orientar las políticas laborales y salariales, garantizando condiciones de trabajo dignas y contribuyendo al desarrollo económico sostenible en los distintos sectores de la economía.

En 2024, el salario mínimo aumentó un 12% y el auxilio de transporte un 15%. Como resultado, el salario total para un trabajador bajo salario mínimo es de \$1.462.000 mensuales. Este aumento refleja un avance en las condiciones laborales y el bienestar económico de los trabajadores, resultado de políticas que buscan la equidad y el desarrollo sostenible.

Tabla 8. Variación Salario mínimo y Subsidio de transporte 2016-2024

VARIACIÓN SALARIO MÍNIMO Y SUBSIDIO DE TRANSPORTE			
Año	Salario mínimo	Variación anual	Auxilio de transporte
2016	\$689.455	7.00%	\$77.700
2017	\$737.717	7.00%	\$83.140
2018	\$781.242	5.90%	\$88.211
2019	\$828.116	6.00%	\$97.032
2020	\$877.803	6.00%	\$102.854
2021	\$908.526	3.50%	\$106.454
2022	\$1.000.000	9.15%	\$117.172
2023	\$1.160.000	16.00%	\$140.000
2024	\$1.300.000	12.07%	\$162.000

Es importante revisar este indicador porque los futuros contratistas necesitan planificar sus costos directos e indirectos. Para esto, deben asegurarse de tener suficiente personal para cumplir con los servicios requeridos por la entidad en los tiempos acordados. En ocasiones, puede ser necesario contratar más personal, lo cual afecta directamente el precio de la oferta.

El sector agropecuario presenta una expectativa creciente, dado que a nivel internacional Colombia quiere abrir mercado en China, en el sector avícola por aumento del poder adquisitivo en los consumidores, en carnes ha venido aumentando su consumo per cápita; sin desconocer que factores externos como la variabilidad climática han presentado retos para el sector que se mantiene con indicadores positivos; sumando a ello la apuesta del gobierno por la seguridad alimentaria en el fortalecimiento de la cadena productiva, adicional se reconoce por ser el segundo generador de empleo a nivel

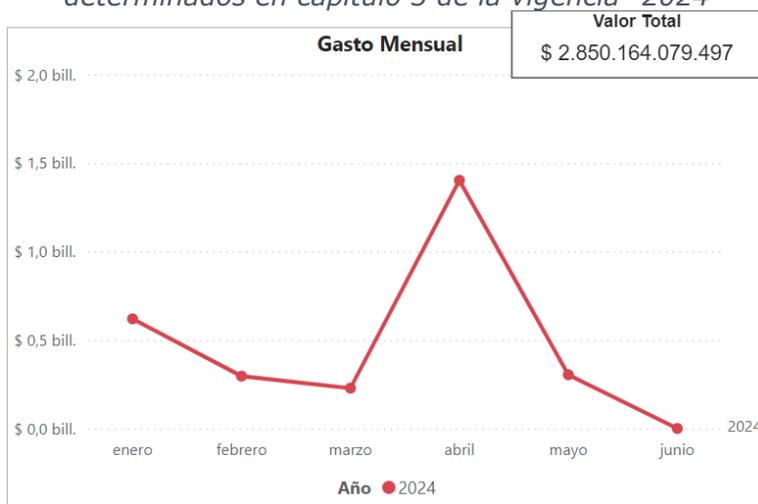
nacional con 3.2 millones de personas ocupadas, que no se ven relacionadas directamente por la informalidad, pero siendo un motor de la economía nacional.

5. ESTUDIO DE MERCADO

5.1 Análisis de la demanda

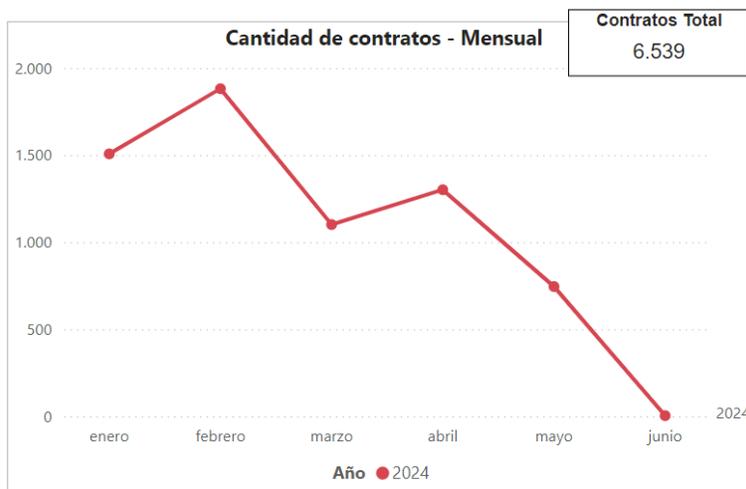
Con el propósito de comparar cómo se ha abordado la necesidad de contratación, se han examinado procesos históricos cuyo propósito se relacione o sean similar al presente proceso de contratación. Para obtener información relevante, se ha recurrido al Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, creado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Gráfico 1. valor contratación mensual adquiridos códigos UNSPSC determinados en capítulo 3 de la vigencia- 2024



Fuente: Modelo De Abastecimiento Estratégico

Gráfico 2. Cantidad de Contratos- mensual adquiridos códigos UNSPSC determinados en capítulo 3 de la vigencia 2024



Fuente: Modelo De Abastecimiento Estratégico

Se consulto la participación de contratación procesos en el Servicio Electrónico de Contratación Pública que guarden similitud - SECOP relacionando los códigos UNSPSC

definidos en el capítulo 3 para el año 2024, mostrando el número de contratos desarrollados y el valor de este.

Tabla 9. Participación contratación códigos UNSPSC determinados en capítulo 3 de la vigencia 2024

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	293	\$ 548.428.833.139	52,42%	293	\$ 548.428.833.139	52,42%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	91	\$ 318.356.795.294	30,43%	91	\$ 318.356.795.294	30,43%
7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	330	\$ 156.988.141.066	15,00%	330	\$ 156.988.141.066	15,00%
7015 - Silvicultura	62	\$ 13.620.039.483	1,30%	62	\$ 13.620.039.483	1,30%
7012 - Servicios de animales vivos	77	\$ 8.896.749.163	0,85%	77	\$ 8.896.749.163	0,85%
Total	853	\$ 1.046.290.558.145	100,00%	853	\$ 1.046.290.558.145	100,00%

Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

5.1.1 Procesos históricos adelantados por el PA- FCP

Se referencian a continuación los procesos desarrollados por el PA- FONDO COLOMBIA EN PAZ; con similar objeto contractual.

Tabla 10. Procesos Históricos PA- FCP

ENTIDAD CONTRATANTE	REFERENCIA	OBJETO	VALOR DEL PROCESO
PA- FONDO COLOMBIA EN PAZ	CONVOCATORIA PUBLICA No. 017 DE 2024	Implementar proyectos productivos y asistencia técnica agropecuaria para el desarrollo económico, el fomento y fortalecimiento de la subregional PDET – Catatumbo.	\$6.601.503.764
PA- FONDO COLOMBIA EN PAZ	CONVOCATORIA PUBLICA No. 060 DE 2022	Implementar proyectos de generación de ingresos para CUANTIA el desarrollo económico, el fomento y fortalecimiento de los territorios priorizados en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.	\$8.965.257.163
PA- FONDO COLOMBIA EN PAZ	CONVOCATORIA PUBLICA No. 031 DE 2022	Implementar proyectos de generación de ingresos para el desarrollo económico, el fomento y fortalecimiento de los territorios priorizados en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET	\$8.965.257.163
PA- FONDO COLOMBIA EN PAZ	CONVOCATORIA PUBLICA No. 032 DE 2021	Implementar proyectos de generación de ingresos para el desarrollo económico, el fomento y fortalecimiento de los territorios priorizados en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.	\$11.286.893.846
PA- FONDO COLOMBIA EN PAZ	CONVOCATORIA PUBLICA No. 022 DE 2021	Implementar proyectos de generación de ingresos para el desarrollo económico, el fomento y fortalecimiento de los territorios priorizados en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.	\$36.309.568.005

5.1.2 Procesos históricos adelantados por las entidades del estado

Se referencian procesos externos desarrollados por diferentes entidades con similar objeto al desarrollo del presente proceso.

ENTIDAD CONTRATANTE	REFERENCIA	OBJETO	CUANTIA
CORPISSA	CD-008-2024	Prestación de servicios para realizar a todo costo la implementación de unidades productivas del sector agropecuario con enfoque en generación de empleo y seguridad alimentaria en los corregimientos de la loma y puerto conto municipio de Bojaya, en cumplimiento al proyecto BPIN: 2023-00327-0064	\$1.403.088.038
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR	LIC-002-2024	Implementación de unidades productivas avícolas para las mujeres rurales cabeza de hogar en el municipio de Turbaco	\$2.598.531.478
GOBERNACION DE CASANARE	CAS-OAJ-CDPSP 0396-2024	Realizar asistencia técnica para el fortalecimiento de unidades productivas dirigidas a mujeres en los municipios de Támara, Nunchia, Yopal, aguazul y recetor, en el marco del proyecto de implementación de estrategias productivas de generación de ingresos para mujeres en situación de vulnerabilidad en el departamento de Casanare	\$17.492.428
GOBERNACION DE CASANARE	CAS-OAJ-LP-021-2023	Implementar unidades productivas para la generación de ingresos como estrategia de fortalecimiento económico de las organizaciones de acción comunal del departamento de Casanare	\$5.134.353.712
ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO RIONEGRO	- 1110-07-04 008-2020	Fortalecer los esquemas económicos de Rionegro, promoción de la productividad el emprendimiento la innovación y competitividad a través de programas acciones y estrategias que impulsen el desarrollo económico del municipio	\$1.434.183.803

ENTIDAD CONTRATANTE	REFERENCIA	OBJETO	CUANTIA
VALLE DEL CAUCA - FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE	CONVOCATORIA PUBLICA NO 011 DE 2020	Apoyo operativo, logístico y académico, para el desarrollo del Proyecto: "fortalecimiento productivo y agroempresarial de asociaciones de pequeños y medianos agricultores en el departamento del Valle del Cauca", identificado con BPIN: 202000030041	\$14.289.171.486
MINAGRICULTURA	CD-458-2019	Aunar esfuerzos, recursos y capacidades para el fortalecimiento del sector agropecuario en producción sostenible adaptada al clima.	\$2.453.223.213
LA GUAJIRA	LOP-009 DE 2023	Implementación de huertas comunitarias tradicional Para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria en comunidades indígenas del municipio de Manaure en el departamento de la guajira	\$ 1,065,420,561

De acuerdo con la información relacionada en la tabla anterior, se concluye entre otras cosas lo siguiente:

- 1) Se identifica para los anteriores procesos que la pluralidad de oferentes se enmarcó en el lugar de ejecución, el valor del presupuesto y la determinación de condiciones habilitantes al proceso.
- 2) Los indicadores financieros promedio corresponden a: liquidez: mayor o igual a 1,2, endeudamiento: menor o igual al 75%, razón de cobertura de intereses: mayor o igual a 1, capital de trabajo: mayor o igual al 25% del presupuesto, rentabilidad del patrimonio y del activo: mayor o igual al 1,5%

5.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para identificar las empresas con la capacidad de ofrecer el servicio requerido en este proceso de contratación, se llevó a cabo un análisis y verificación de procesos similares en SECOP, en el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública y en anteriores procesos de contratación realizados por el PA Fondo de Colombia en Paz, lo que permitió obtener una muestra representativa de empresas.

RAZON SOCIAL	E-MAIL
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROEMPRESARIAL Y AMBIENTAL	juntadirectivagrocolombia2015@gmail.com
COMERCIALIZADORA GAPAL S.A.S.	gapal@gapal.com.co
FEDERACIÓN DE GANADEROS DEL CESAR – FEGACESAR	info@fegacesar.com
FUNDACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO PRODESIC	proyectos@prodesic.org
PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	info@proyectamoscolombia.com

RAZON SOCIAL	E-MAIL
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA FUNDESPAC	www.fundespac.org/convocatorias
Fundación del Alto Magdalena	funmagdalena@fam.org.co
Formulación y Gestión de Proyectos SAS	info@fygproyectos.com
FUNDACIÓN PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA	www.informacolombia.com
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS COLOMBIANOS - ASOPROACOL	info@asoproacol.com
FUNDACIÓN ALIANZA EMPRESARIAL JUKAMARO	pablorh1998@hotmail.com
FUNDACIÓN PRESENTE Y FUTURO	fundacionpresenteyfuturo2017@hotmail.com
PLANE0 SAS	planeo.corp@gmail.com
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META - ASMETA	secretariageneral@asmeta.gov.co
INVERSIONES FASAN DE COLOMBIA S.A.S.	inversionesfasandecolombia@hotmail.com
FUNDACION PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL Y COMUNITARIO PROTERRITORIO	direccion@proterritorio.org
FUNDACION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO HUMANO FILANTROPOS	corporacionfilantropos@hotmail.com
CORPORACIÓN COLOMBIANA INTERNACIONAL CCI	hosuna@cci.org.co
INTEGRAL FYS SAS	contabilidadfysas@gmail.com
FUNDACIÓN SERVIAGRO	fundacionserviagro@gmail.com
CENTRO DE CONSULTORIA, DESARROLLO Y EVOLUCIÓN EMPRESARIAL EVOLUCIONA	orm.armu@gmail.com
COOPERATIVA DE CREDITO SOLIDARIO - CONSOLIDAR	cconsolidar@outlook.com
ACDI VOCA	Ramaya@acdivoca-co.org
ASOCIACIÓN AGROPECUARIA INTERNACIONAL - AGROIN	agrofique2206@hotmail.com
ASOCIACION DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES ETNICO - ASOCOETNAR	asocoetnar2016@gmail.com / info@asocoetnar.org
ASOCIACIÓN DE INGENIEROS AGRÍCOLAS DE COLOMBIA	presidencia.asiac@ingeniagro.org
CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA TROPICAL - CIAT	ciat@cgiar.org ; j.a.gomez@cgiar.org ; j.lenis@cgiar.org ; j.h.puliche@cgiar.org
CORPORACIÓN AGENCIA COLOMBIANA HILEROS	hileros@renacientes.net / pcnkol.bogota@renacientes.net / administracion@renacientes.net
CORPORACIÓN BUEN AMBIENTE - CORAMBIENTE	paraquehayaalimento@hayoo.es
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - FUTURAGRO EXPORT	futuragroexport@gmail.com
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA	anhernandez@lasallista.edu.co / orojas@lasallista.edu.co / yuortiz@lasallista.edu.co / comunicaciones@lasallista.edu.co / fmari@lasallista.edu.co
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO	cavella@uniminuto.edu
FUNDACIÓN CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL SECTOR AGROPECUARIO - FUNDAPANACA	fundapanaca@fundapanaca.org

RAZON SOCIAL	E-MAIL
FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO COLOMBIA - FUPAD	cpinzon@fupad.org
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO - FUNDASET	SERVICIOCLIENTE@FUNDASET.ORG.CO
FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y EMPRESARIAL QUALITAS TRAINING TOOL	info@qualitastt.org/ aurquijo@qualitastt.Org
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE TERRITORIA - FUNDESOT	fundesot@gmail.com
FUNDACION PARA LA PROSPERIDAD DE LAS COMUNIDADES MAS VULNERABLES - FUNPROSCOM	gerencia@funproscm.org
FUNDACIÓN PRESENTE Y FUTURO - FUNDACION FUTURA	fundacionpresenteyfuturo2017@hotmail.com/ELROHE2012@HOTMAIL.COM
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS - OEI	apeccis@oei.org.co/divulgacionyprensa@oei.org.co
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL- ISER-	rectoria@iser.edu.co
INSTITUTO TECNICO AGRICOLA ITA	rector@ita.edu.co
C.P.G.A CORPOAGROCENTRO	corpoagrocentro@yahoo.com
C.P.G.A. DEL GUAVIARE Y SUR DEL META	cepromegua@yahoo.com
C.P.G.A. DEL NOROCCIDENTE DEL HUILA	noroceagro@yahoo.es
C.P.G.A. DEL NORTE DE CASANARE	cepronorca@gmail.com
C.P.G.A. DEL SUR DEL HUILA	cpgagrosur@yahoo.es
CPGA DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA	ceprogarunidos12@yahoo.es
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	subgerencia.animal@ica.gov.co; subgerencia.vegetal@ica.gov.co
ASOCIACIÓN DE INGENIEROS AGRÍCOLAS DE COLOMBIA	presidencia.asiac@ingeniagro.org
ORGANIZACIÓN PAJONALES SAS	mercadeo@pajonales.com
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO PARTICIPATIVO Y SOSTENIBLE DE LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES-PB	Aevillalobos@corporacionpba.org
FUNDACIÓN ESCALA AL DESARROLLO	fundacionescalaong@gmail.com
DISTRIVET DE LA COSTA S.A.S.	distrivetu@gmail.com
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO - CORSOC - ONG	pedro.corsoc@gmail.com
SOCIEDAD AGRICULTORES DE COLOMBIA	asistente@agmo.com.co

Ilustración 3. oferta de actividad adquiridos códigos UNSPSC determinados en capítulo 3 de la vigencia 2024



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública

Finalmente, y con base a la validación de anteriores procesos, se evidencia que existe amplia oferta de empresas que puedan suplir la necesidad de contratación.

5.3 ANÁLISIS DE PRECIOS

la Subdirección de Desarrollo Económico de la Agencia de Renovación del Territorio ART realizó, en cumplimiento a los objetivos trazados la determinación del presupuesto del proceso, conformado por los costos directos e indirectos requeridos para su ejecución, como son: plazo, mano de obra, porcentajes de intermediación o comisión, imprevistos, utilidad, impuestos, tasas y demás gravámenes, costos directos e indirectos, gastos de personal, actualización de precios por cambio de vigencias, perspectivas de crecimiento, inversión y ventas, variables económicas que afectan el mercado como inflación, variación del SMMLV y tasa de cambio, cadena de producción y distribución, materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios, cambios tecnológicos, oferta y demanda y demás variables que aplican al presente procesos de contratación.

5.4 PRESUPUESTO ESTIMADO

Para el presente proceso de selección se establece un presupuesto oficial de hasta por la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$9.447.643.883)** valor que incluye IVA, cualquier clase de impuesto, tasa o contribuciones, que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen

6. INDICADORES FINANCIEROS

Para establecer el criterio mínimo de indicadores financieros habilitantes, y considerando la naturaleza, el valor y el objeto del presente proceso, se analiza el comportamiento financiero del sector.

Conforme a lo anterior, se toma como fuente de información la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades

correspondiente a la vigencia 2023, donde se reportan las actividades relacionadas con el código CIIU adoptada para Colombia, con el fin de conocer el comportamiento empresarial y determinar así los indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos vigencia 2023.

De esta manera se define la salud financiera, con el objetivo de amparar el desarrollo operativo, los indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos que se presentan a continuación:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADORES	FÓRMULA	REQUISITO
Liquidez	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 1,2
Nivel de Endeudamiento	(Total Pasivo/Total Activo)	Menor o igual al 75%
Razón de cobertura de intereses	(Utilidad operacional/ gastos de intereses)	Mayor o igual 1
Capital de Trabajo	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	Mayor o igual a \$2.376.600.807

INDICE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADORES	FÓRMULA	REQUISITO
Rentabilidad del Activo	(Utilidad Operacional/Total Activo)	Mayor o igual al 1,5%
Rentabilidad del Patrimonio	(Utilidad Operacional/Total Patrimonio)	Mayor o igual al 1,5%

FORMATO No. PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C.,

Señores
FONDO COLOMBIA EN PAZ
Ciudad

Referencia: Proceso Convocatoria Abierta No. _____

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluye impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte de la presente convocatoria abierta.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la consultoría a realizar:

(A) UBICACIÓN	(B) PROYECTO	(C) COSTO DIRECTO POR PROYECTO	(D) COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN PROYECTOS A OFERTAR (incluido IVA)	(E) COSTOS DE IMPLEMENTACION MÁXIMO PROYECTOS	(F) COSTOS DIRECTOS + COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN PROYECTOS (C + D)
San Miguel Putumayo	<i>Fortalecimiento de las capacidades para aportar en la reconstrucción de la soberanía y la seguridad alimentaria en las comunidades indígenas Awá y Kichwa a partir del establecimiento de chagras autosostenibles biodiversas en el Municipio de San Miguel, Putumayo.</i>	4,468,263,375.00			
REGIONAL (Puerto Rico, Florencia, Belén de los Andaquies, San José de Fragua y Solano).	<i>implementación de tul como estrategia de fortalecimiento a la soberanía y autonomía alimentaria en los Pueblos Nasa de los Municipios de Puerto Rico, Florencia, Belén de los Andaquies, San José de Fragua y Solano en el Departamento de Caquetá</i>	3,955,727,719.00		1,023,652,789.00	
VALOR TOTAL		8,423,991,094.00		1,023,652,789.00	

Nota 1: Para el diligenciamiento de la oferta económica el oferente deberá registrar en la columna (D) “costos de implementación proyectos a ofertar (incluido IVA)”, el valor correspondiente a su oferta económica para los costos de implementación proyecto, el cual no podrán superar los límites máximos de los costos de implementación definidos en la columna (E) “costos de implementación máximo proyectos”.

Nota 2: El oferente deberá diligenciar la columna (F) costos directos + costos de implementación proyectos (C + D), con el valor de la sumatoria de la columna (C) “costo directo por proyecto” más la columna (D) costos de implementación proyectos a ofertar”.

Resulta importante mencionar que el valor total registrado en la columna (F) costos directos + costos de implementación proyectos (C + D), no podrá superar el valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Nota 3: El valor ofertado incluye todos los costos, gastos e impuestos a que haya lugar para la ejecución del objeto contractual y deberá conservar como máximo los precios techos del presupuesto para cada una de las líneas que lo conforman, así como las cantidades establecidas y los requisitos técnicos que lo conforman.

Nota 4: El valor de la propuesta económica no podrá superar el total del presupuesto establecido en el presente proceso. Adicionalmente, será causal de rechazo si el oferente modifica los valores registrados en la columna (C) “costo directo por proyecto” establecidos en el Formato Propuesta Económica.

Nota 5: Para realizar el diligenciamiento del valor de la oferta económica, es decir la columna (D) “costos de implementación por proyecto a ofertar (incluido IVA)”, no podrán superar los límites máximos de los costos de implementación por proyecto definidos en la columna (E) “costos de implementación máximos por proyecto”.

Nota 6: Los valores registrados en la columna (E) “costos de implementación máximo proyectos”, no podrán ser modificados y se presentan como indicativo del límite máximo de los costos de implementación de los proyectos.

Firma Representante legal del Proponente

Nombre: _____

Documento de Identidad: _____

ANEXO No. 20

FORMATO PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por la persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Objeto:

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales.

Opción 1: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el ____%, sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal propuesto. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

ANEXO No. 21

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Objeto:

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del (___ %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato. adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. . _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

ANEXO No. 22

FICHA TÉCNICA PROYECTO

IMPLEMENTACIÓN DE TUL COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A LA SOBERANÍA Y AUTONOMÍA ALIMENTARIA EN LOS PUEBLOS NASA DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO RICO, FLORENCIA, BELÉN DE LOS ANDAQUIES, SAN JOSÉ DE FRAGUA Y SOLANO EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.

TABLA DE CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	4
2. DATOS DE LOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO	4
2.1. PARTICIPANTES POR RESGUARDO INDÍGENA	5
2.2. ORGANIZACIONES IDENTIFICADAS.....	6
3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	7
4. OBJETIVOS DEL PROYECTO.....	8
4.1. OBJETIVO GENERAL.....	8
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
5. DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES Y ACTIVIDADES	9
5.1. PRELIMINARES	9
5.1.1. <i>Suministro de semillas y Plántulas x beneficiario.....</i>	<i>9</i>
5.1.2. <i>Suministro de insumos y material agrícola.....</i>	<i>14</i>
5.1.3. <i>Suministro de Kit de herramienta y equipo x beneficiario</i>	<i>15</i>
5.1.4. <i>Transporte Suministros a sitio entrega en Resguardo</i>	<i>16</i>
5.2. IMPLEMENTACIÓN TULS Y HUERTOS	16
5.2.1. <i>Ritual del Despertar de la Semilla</i>	<i>16</i>
5.2.2. <i>Requerimientos mano de obra no calificada (cantidades y costo) para la implementación de Tuls y huertos.....</i>	<i>17</i>
5.2.3. <i>Materiales para construcción de cerramiento para Tul y construcción de huerta</i>	<i>18</i>
5.3. ASISTENCIA TÉCNICA ANCESTRAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TULS	19
5.3.1. <i>Asistencia técnica integral para la implementación de Tuls y huertos.....</i>	<i>19</i>
5.3.2. <i>Capacitación en fertilización con material orgánico.</i>	<i>22</i>
5.3.3. <i>Capacitación Técnicas para la producción, extracción y conservación de semillas ...</i>	<i>23</i>
5.3.4. <i>Intercambios Ancestrales de Saberes Gastronómicos</i>	<i>24</i>
6. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO	25
7. REQUISITOS NORMATIVOS	25
8. ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	27

Tabla 1. Datos generales del proyecto	4
Tabla 2. Población objetivo del proyecto.	4
Tabla 3. Distribución de la población por Resguardo.	5
Tabla 4. Georreferenciación de cada resguardo beneficiado del proyecto.	8
Tabla 5. Ficha requerimiento de semillas y plántulas.....	10
Tabla 6. Ficha técnica agrícola: Musáceas, Cereal y Gramíneas	11
Tabla 7. Ficha técnica agrícola: Hortalizas y raíces	12
Tabla 8. Ficha técnica agrícola: Plantas Aromáticas y/o Medicinales.....	13
Tabla 9. Ficha técnica agrícola: Frutales	14
Tabla 10. Listado de Insumo y material agrícola.....	14
Tabla 11. Ficha técnica insumos: Herramientas y Equipos.....	15
Tabla 12. Detalle requerimiento Transporte de suministros a sitio entrega en cada Resguardo	16
Tabla 13. Detalle requerimiento actividades desarrollo Ritual del Despertar de la Semilla.	16
Tabla 14. Detalle mano de obra no calificada TOTAL requerida a contratar para el desarrollo del proyecto.....	17
Tabla 15. Materiales para construcción de cerramiento Tul y Huerta	18
Tabla 16. Equipo técnico en el proceso de ejecución.	19
Tabla 17. Contratación de equipo técnico.	20
Tabla 18. Capacitación en Fertilización con material orgánico	22
Tabla 19. Valor Capacitación en Fertilización con material orgánico.....	22
Tabla 20. Capacitación Técnicas para la producción, extracción y conservación de semillas	23
Tabla 21. Valor Capacitación en Técnicas para la producción, extracción y conservación de semillas.....	23
Tabla 22. Intercambios Ancestrales de Saberes Gastronómicos.....	24
Tabla 23. Valor Intercambio Ancestrales de Saberes Gastronómicos.	24
Tabla 24. Información financiera por componente del Proyecto.	25
Tabla 25. Síntesis del componente financiero del proyecto.	25
Tabla 26. Ficha técnica Fumigadora manual capacidad 20Lts	27
Tabla 27. Ficha técnica Guadaña motor a gasolina 2T.	28
Tabla 28. Ficha técnica Carretilla Platón Plástico, rueda Antipinchazos maciza. A, Plastic.	29
Tabla 29. Ficha técnica Pala Hoyadora + Cabo De Madera Maciza.....	29
Tabla 30. Ficha técnica Machete 18" 3 canales Niquelado.....	30
Tabla 31. Ficha técnica Pala Redonda Con Cabo # 2 Garlanda.....	31
Tabla 32. Ficha técnica Alicata Diablo 10 Pulgadas.	31
Tabla 33. Ficha técnica Martillo mango fibra de vidrio 8oz.	32
Tabla 34. Ficha técnica Lima Triangular 6".	33
Tabla 35. Ficha técnica Paladraga sencilla.	33
Tabla 36. Ficha técnica Azadón Doble Punta Mango Madera 90-110cm.	34
Tabla 37. Ficha técnica Alambre de Púa Calibre 12.5 x 350mt.	35
Tabla 38. Ficha técnica Grapa Para Cerca Alambre De Púas 1" X 9 1kg.	35
Tabla 39. Ficha técnica Malla Plástica de 1.80 de ancho por 50 mt, hueco max 30x30 mm.	36
Tabla 40. Ficha técnica Postes de Madera ahumado negro y/o de igual calidad (10cm x 10cm x 2.10m).	37
Tabla 41. Ficha técnica Poste de madera ahumado negro y/o de igual calidad (piedeamigo 10cmx10cmx2,20).	37
Tabla 42. Ficha técnica Tanque De 20 Litros Plástico color, con tapa.....	38
Tabla 43. Ficha técnica Balde de plástico con capacidad de 20 litros.	39
Tabla 44. Ficha técnica Embudo Plástico 500ml Cuello Flexible.	40
Tabla 45. Ficha técnica Estantillos de madera 5x5 de 2,10 mts de alto para cerramiento huerta....	40
Tabla 46. Ficha técnica Tabla de madera de 25 cm de ancha y 10 cm de gruesa por 3 de larga. ..	41
Tabla 47. Ficha técnica Estantillo de madera 10x5 de 3 metros de largo.....	42
Tabla 48. Ficha técnica Puntilla de 2" con cabeza x lb.	42

Tabla 49. Ficha técnica Polisombra 80% x mts negro al 80%	43
Tabla 50. Ficha técnica Traje típico ceremonia mujer Ritual Despertar de la Semilla.	44
Tabla 51. Ficha técnica Traje típico ceremonia Hombre Ritual Despertar de la Semilla.	45
Tabla 52. Ficha técnica Servicio de Desayuno, Almuerzo, Refrigerio y Cena estándar	45
Tabla 53. Ficha técnica Suministro Picada de la carne al son del tambor y las flautas Ritual Saakhelu.....	47
Tabla 54. Ficha técnica Marcadores caja x 10 Unidades.....	47
Tabla 55. Ficha técnica Papel periódico x pliego.	48
Tabla 56. Ficha técnica Lapiceros x unidad.	48
Tabla 57. Ficha técnica cartulina en octavos paquetes x 10.....	49
Tabla 58. Ficha técnica Libretas de Apuntes.....	50
Tabla 59. Ficha técnica Cinta adhesiva transparente Tamaño: 48 mm	50
Tabla 60. Ficha técnica Bolsa De Semillas De Papel Kraft x 100 Und	51
Tabla 61. Ficha técnica Bandeja Semillera De Germinación Huerta Casera 128 Cavidades	52
Tabla 62. Ficha técnica Cal Dolomita x bulto de 50 kl.....	52
Tabla 63. Ficha técnica Toallas De Manos Tela.....	53

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Los datos generales del proyecto se presentan en la Tabla 1.

Tabla 1. Datos generales del proyecto

Nombre del proyecto	IMPLEMENTACIÓN DE TUL COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A LA SOBERANÍA Y AUTONOMÍA ALIMENTARIA EN LOS PUEBLOS NASA DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO RICO, FLORENCIA, BELÉN DE LOS ANDAQUIES, SAN JOSÉ DE FRAGUA Y SOLANO EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.		
Departamento(s)	Caquetá		
Municipio(s)	Puerto Rico, Florencia, Belén de los Andaquíes, San José de Fragua y Solano.		
Línea productiva	Soberanía y Seguridad Alimentaria.		
Familias Participantes	Ciento cuarenta y siete (147)		
Organización (es) Fortalecida (s)	Resguardo la Esperanza Resguardo Nasa Kiwe Resguardo Galilea Siberia Resguardo Sek Dxi el Quecal Resguardo Witac Kwe Resguardo Nasa Portal Resguardo We'sx Kiwe la Gaitana Resguardo Guayabal Resguardo Páez el Líbano		
Presupuesto total (\$)	\$3.955.727.719		
Valor en letras	Tres mil novecientos cincuenta y cinco millones setecientos veintisiete mil setecientos diecinueve pesos MCTE		
Recursos ART (\$)	\$3.955.727.719		
Valor en letras	Tres mil novecientos cincuenta y cinco millones setecientos veintisiete mil setecientos diecinueve pesos MCTE		
Aporte y/o contrapartida comunidad (\$)	\$0		
Valor en letras	N/A		
ID Iniciativa (s) PDET	618029337923, 618900335738, 618610302394, 618756306887.	618094296875, 618900335751, 618610302463,	618900335736, 618592301932, 618756306934,
Duración del proyecto (meses)	Once (11) meses		

Fuente: Construcción propia, ART, 2024.

2. DATOS DE LOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO

La información de la población objetivo del proyecto se presenta en la Tabla 2.

Tabla 2. Población objetivo del proyecto.

Campesinos	Víctimas	Familias Indígenas	Mujeres	Hombres	TOTAL
------------	----------	--------------------	---------	---------	-------

0	519	147	236	283	519
---	-----	-----	-----	-----	-----

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

2.1. Participantes por resguardo indígena

La población participante del proyecto se compone de 147 familias indígenas del pueblo Nasa dedicados principalmente a la producción agropecuaria, con limitadas condiciones para el acceso a bienes, activos productivos y capital, con bajos ingresos, lo que ha derivado en dificultades para satisfacer las necesidades alimentarias de las familias indígenas en términos de cantidad y calidad requeridas para una nutrición saludable.

Las familias participantes del proyecto se organizan en resguardos, en el Municipio de Belén de los Andaquíes, Resguardo la Esperanza con 10 familias (6,80%); En el Municipio de Puerto Rico, en el resguardo Nasa Kiwe con 32 familias (21,77% del total); resguardo Galilea Siberia con 27 familias (18,37%); resguardo Sek Dxi el Quecal con 27 familias (18,37% del total); resguardo Witac Kwe con 7 familias (4,76% del total); en el Municipio de San José del Fragua , resguardo Nasa Portal con 8 familias (5,44% del total); en el municipio de Florencia, resguardo We´sx Kiwe la Gaitana con 17 familias (11,56% del total); en el Municipio de Solano, el resguardo Guayabal con 7 familias (4,76% del total) y el resguardo Páez el Líbano con 12 familias (8,17 del total). En la Tabla 3 se ubica la población por resguardo.

Tabla 3. Distribución de la población por Resguardo.

No	Resguardo Indígena	Municipio	No. familias	No. habitantes	Mujer	Hombre
1	La Esperanza	Belén de los Andaquíes	10	34	15	19
2	Nasa kiwe	Puerto Rico	32	109	48	61
3	Galilea Siberia		27	91	47	44
4	Sek Dxi El Quecal		27	102	45	57
5	Witac kwe		7	25	10	15
6	we'sx kiwe la Gaitana	Florencia	17	59	25	34
7	Nasa El Portal	San José del Fragua	8	35	17	18
8	Guayabal	Solano	7	25	12	13
9	Paez El Líbano		12	39	17	22
TOTAL			147	519	236	283

Fuente. Construcción propia ART con información de censos de cada resguardo, 2024

Dada la relevancia de las mujeres en los procesos de recuperación de la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional, en el proyecto las mujeres tienen una participación de 45,47% del total. Adicionalmente, el 100% de los participantes del proyecto se categorizan como víctimas del conflicto.

Los hogares en promedio están compuestos entre 3 y 4 personas por núcleo familiar, beneficiando entonces a un total de 519 personas de 9 resguardos. El proyecto tiene condiciones adecuadas para su implementación por cuanto las personas participantes:

- Han definido destinar al menos 1 hectárea para la puesta en marcha de las actividades agrícolas que fomentan la recuperación de la soberanía y la seguridad alimentaria;

- Ponen en práctica ejercicios de intercambio de saberes y conocimientos ancestrales para la producción agrícola en el territorio;
- Sus resguardos están legal y legítimamente constituidos;
- Destacan la pertinencia del proyecto que fortalecerá las capacidades organizativas, productivas, de planificación y relacionamiento social, dado que, a través del proyecto se promoverán mejores prácticas alimentarias, incrementando la disponibilidad de alimentos y mejorando los ingresos económicos.

2.2. Organizaciones identificadas

- **Razón social:** Resguardo Galilea Siberia
Descripción: Bajo la resolución No. 47 de 17/10/1995 expedido por el INCORA - INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA, se adjudican los terrenos baldíos ocupados colectivamente por la comunidad indígena, organizada en el Resguardo Indígena Galilea Siberia, ubicado en jurisdicción el Municipio de Puerto Rico, en la inspección de policía de Rionegro, departamento de Caquetá
- **Razón social:** Resguardo Wic tac´kwe de San Rafael
Descripción: La comunidad Indígena de la etnia Nasa Witc Kwe, se encuentra ubicada en la jurisdicción del departamento del Caquetá, municipio de Puerto Rico, corregimiento de la Paz, Vereda San Rafael, con un área constituida de Setenta y Seis Hectáreas Seis Mil Ochocientos Cincuenta y cuatro metros Cuadrados (76 has + 6854 m2), bajo el Acuerdo No. 235 de 23/12/2010 expedido por el INCODER - INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL. 
- **Razón social:** Resguardo Nasa Kiwi
Descripción: La comunidad Indígena de la etnia Nasa Kiwi, se encuentra ubicada en la jurisdicción del departamento del Caquetá, municipio de Puerto Rico, con un área constituida de Mil Seiscientos Tres Hectáreas Ocho Mil Seiscientos Noventa y Tres metros Cuadrados (1.603 has + 8.693m2), bajo la Resolución No. 78 del 09/12/1999 para la Creación y la Resolución No. 29 del 22/07/2003 la cual Amplia su territorio expedido por el INCODER - INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL.
- **Razón social:** Resguardo Sek Dxi del Quecal
Descripción: La comunidad Indígena de la etnia Nasa Sek Dxi del Quecal, se encuentra ubicada en la jurisdicción del departamento del Caquetá, municipio de Puerto Rico, con un área constituida de ochocientos diecinueve Hectáreas con seis mil novecientos nueve metros Cuadrados (819 has + 6.909 m2), bajo la Resolución No. 003 del 20/02/2001 expedido por el INCORA - INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA.
- **Razón social:** Resguardo La Gaitana
Descripción: La comunidad Indígena de la etnia Nasa La Gitana, se encuentra ubicada en la jurisdicción del departamento del Caquetá, municipio de Florencia, sobre un predio de Fondo Nacional Agrario denominado “La Soledad” identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 420-5522 con un área constituida de Cincuenta Hectáreas (50 has.), bajo el Acuerdo No. 31 del 31/07/2017 expedido por el ANT - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.
- **Razón social:** Resguardo La Esperanza
Descripción: La comunidad Indígena de la etnia Nasa La Esperanza, se encuentra ubicada en la jurisdicción del departamento del Caquetá, municipio de Belén de los Andaquíes, con un área constituida de Mil Doscientos Setenta y Ocho Hectáreas con Mil metros Cuadrados (1.278 has +

1.000 m2.), bajo la Resolución No. 12 del 05/04/1995 expedido por el INCORA - INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA

- **Razón social:** Resguardo Guayabal
Descripción: La comunidad Indígena de la etnia Nasa Guayabal, se encuentra ubicada en un terreno Global baldío, en la jurisdicción del departamento del Caquetá, municipio de Solano, en la Vereda El Diamante con un área constituida de Quinientos Ochenta y Ocho Hectáreas con Cinco mil metros Cuadrados (588 has + 5.000 m2.), bajo la Resolución No. 44 del 24/09/1996 expedido por el - INCORA - INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA
- **Razón social:** Resguardo Páez Líbano
Descripción: La comunidad Indígena de la etnia Nasa Páez Líbano, se encuentra ubicada en dos globos de terreno baldío y un predio que hace parte de los bienes del Fondo nacional Agrario, en la jurisdicción del departamento del Caquetá, municipio de Solano, con un área constituida de Cuatrocientos Cuarenta y Dos Hectáreas con Seis Mil Doscientos Cincuenta metros Cuadrados (442 has + 6.250 m2.), bajo la Resolución No. 002 del 22/07/2003 expedido por el - INCORA - INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA
- **Razón social:** Resguardo Nasa Portal
Descripción: La comunidad Indígena de la etnia Nasa Portal, se encuentra ubicada en un predio del Fondo nacional Agrario denominado "La Esperanza", en la jurisdicción del departamento del Caquetá, municipio de San José del Fragua, en la Inspección de Policía de Fragueta, con un área constituida de Ciento Ochenta y Seis Hectáreas con Cinco Mil metros Cuadrados (186 has + 5.000 m2.), bajo la Resolución No. Resolución No. 32 del 19/12/1991 expedido por el - INCORA - INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA.

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se desarrollará en nueve (9) resguardos indígenas de la etnia Nasa ubicados en el departamento del Caquetá.



El acceso a los resguardos donde se realizará el proyecto se hace por diferentes tipos de transporte (terrestre, fluvial, tracción animal), principalmente por carretera destapada afirmada que se

encuentra en regular estado. En algunos casos este acceso al territorio se hace por camino de herradura. La mayor parte de las familias no tienen acceso a la electricidad ni a internet, no obstante, existe disponibilidad de agua de lluvia, se ha identificado que el agua para el consumo humano no es potable. En la tabla 4 se muestra la georreferenciación de cada resguardo.

Tabla 4. Georreferenciación de cada resguardo beneficiado del proyecto.

Municipio	Resguardo	Localización Geográfica	
		Latitud	Longitud
Puerto Rico	Galilea Siberia	1°31'14.93"	74°54'44.62"
	Wic tac'kwe de San Rafael	1°53'46.06"	75°15'7.63"
	Nasa Kiwi	1°58'32.4"	74°57'49.5"
	Sek Dxi del Quecal	1°59'23.7"	74°57'18.0"
Florencia	La Gaitana	1°39'39.84"	75°35'33.73"
Belén de Los Andaquíes	La Esperanza	1°31'48.89"	75°56'35.91"
Solano	Guayabal	00°47'02.3"	75°12'15.0"
	Páez el Líbano	0°46'19,00"	75°24'6,7"
San José del Fragua	Nasa Portal	1°12'44.7"	76°09'07.8"

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

La topografía del terreno es variada encontrándose algunos resguardos en zona pie de montaña y otros en zonas ligeramente plana a ondulada, con lomeríos propios de la geomorfología del Caquetá.

4. OBJETIVOS DEL PROYECTO

4.1. Objetivo general

Aumentar el acceso a alimentos en calidad y cantidad suficiente y culturalmente apropiados en Resguardos Indígenas del Pueblo Nasa de los Municipios de Florencia, Solano, Puerto Rico, San José del Fragua y Belén de los Andaquíes del Departamento del Caquetá.

4.2. Objetivos específicos

Objetivo No. 1

Producir Alimento suficiente en cantidad, calidad y de forma permanente por parte de las comunidades étnicas.

Objetivo No 2

Intercambiar saberes ancestrales para transmitir conocimientos Gastronómicos a las nuevas generaciones.

Objetivo No.3

Recuperar las prácticas productivas y conocimientos agrícolas ancestrales.

Objetivo No.4

Aumentar la capacidad de producción de alimento de manera limpia y permanente.

Objetivo No.5

Entregar activos, herramientas y los medios necesarios para producir alimentos.

5. DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES Y ACTIVIDADES

5.1. Preliminares

5.1.1. Suministro de semillas y Plántulas x beneficiario

Para la ejecución del proyecto, se requiere hacer entrega de semillas y plántulas, las cuales son fundamentales para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Las características principales de los productos a entregar se describen en las fichas técnicas. Las fichas técnicas se describen en las Tablas:

- Tabla 5. Ficha requerimiento de semillas y plántulas
- Tabla 6. Ficha técnica agrícola: Musáceas, Cereal y Gramíneas.
- Tabla 7. Ficha técnica agrícola: Hortalizas y Raíces
- Tabla 8. Ficha técnica agrícola: Plantas Aromáticas y/o Medicinales
- Tabla 9. Ficha técnica agrícola: Frutales.

En todo caso, Se deberá cumplir lo siguiente:

- La fecha de vencimiento de las semillas será NO menor a 6 meses,
- Todos los productos (semillas y plántulas) se deberán entregar en cada resguardo en las respectivas sedes educativas.
- El proveedor de semillas para el proyecto debe de garantizar que la semilla **no sea transgénica** mediante certificación escrita donde se estipule su procedencia natural.
- Las semillas, colinos, plántulas, Esquejes, bulbos y tallos pueden ser comprados en viveros certificados o adquirirse con las familias indígenas o campesinos de la zona rural del Departamento del Caquetá. De cualquier forma, deben garantizarse mediante certificación escrita donde se estipule que las especies a cultivar están adaptadas a las condiciones climatológica, fitosanitarias y a los suelos de la región, cumplir con las especificaciones técnicas y asegurar una logística que garantice unos porcentajes de germinación óptimo.

Tabla 5. Ficha requerimiento de semillas y plántulas

Descripción	Unidad	Cantidad x Beneficiario	Cantidad de beneficiarios	Valor unitario (\$)	Valor Aporte ART-FCP (\$)
Colino de Plátano	Unidad	250	147	6.600,00	242.550.000,00
Plántula de papaya	Unidad	100	147	1.200,00	17.640.000,00
Semilla de Yuca	Unidad	1000	147	1.100,00	161.700.000,00
Semilla de Caña	Unidad	2000	147	1.300,00	382.200.000,00
Semilla de maíz	Kilo	1	147	15.167,00	2.229.549,00
Colino de piña	Unidad	350	147	383,00	19.705.350,00
Semilla de cilantro hoja ancha Long Standing x 5 gr	Unidad	3	147	6.167,00	2.719.647,00
Semilla de cebolla larga orgánica x 100 und	Unidad	2	147	12.067,00	3.547.698,00
Semilla de pimentón orgánico por 250 mgr	Unidad	1	147	30.000,00	4.410.000,00
Semilla de habichuela orgánico por 5 gr	Unidad	2	147	7.600,00	2.234.400,00
Semilla de cebollín orgánico x 300 semillas	Unidad	1	147	12.067,00	1.773.849,00
Semilla de poleo	Gramo	10	147	1.000,00	1.470.000,00
Semilla de hierbabuena orgánica x 100 semillas	Unidad	2	147	12.067,00	3.547.698,00
Semilla de pepino cohombro orgánico x 50 semillas	Unidad	2	147	12.067,00	3.547.698,00
Semilla de lechuga Batavia Orgánica x 50 semillas	Unidad	2	147	7.133,00	2.097.102,00
Semilla de pronto alivio	Gramo	10	147	833,00	1.224.510,00
Semilla de paico	Gramo	10	147	833,00	1.224.510,00
Semilla de albaca	Gramo	10	147	833,00	1.224.510,00
				Valor Total	\$ 855.046.521

Fuente: Elaboración propia, ART, 2024.

Tabla 6. Ficha técnica agrícola: Musáceas, Cereal y Gramíneas

PRODUCTO	PLÁTANO	CAÑA DE AZÚCAR	MAIZ	YUCA
Nombre Científico	<i>Musa Paradisiaca</i>	<i>Saccharum Officinarum</i>	<i>Zea mays</i>	<i>Manihot Esculenta Crantz</i>
Nombre común	Plátano Hartón	Caña de Azúcar	Maíz	Yuca
Familia	Musaceae	Gramínea	Gramínea	Euphorbiaceae
Especie	Dominico o Hartón	Creole	Puntilla, indio o ICA 109	Yema de huevo
Origen	Indomalayo	Nueva Guinea	América	América del sur
Clase	Liliopsida		Angiosperma	Magnoliopsida
Genero	Musa	Saccharum	Zea	Mandioca
% Germinación	> 80 %	> 80 %	> 85 %	> 80 %
Especificaciones técnicas	Colinos de 4 – 5 hojas de 35 cm de altura y contenedor plástico de > 10 cm	Plántula seleccionada, libre de plaga	Pureza 99% Inertes 1%	Esquejes de 20 – 25 cm de alto con diámetro de 1,5 – 2,0 cm con 5 meristemas o nudos
Unidad	Colinos	Plántulas	Kg	Esquejes
Descripción	Tratada con fungicida, bactericida e insecticida	Tratada con fungicida, bactericida e insecticida.	Libre de enfermedades y plagas.	Tratada con fungicida, bactericida e insecticida

Fuente: Elaboración propia, ART, 2024

Nota. La fecha de vencimiento de las semillas será no menor a 6 meses. Todos los productos (semillas y plántulas se deberá entregar en cada resguardo en sitio acordado con las autoridades indígenas.

Tabla 7. Ficha técnica agrícola: Hortalizas y raíces

Producto	HABICHUELA	PEPINO COHOMBRO	PIMENTÓN	CILANTRO HOJA ANCHA LONG STANDING	CEBOLLA LARGA ORGÁNICA	LECHUGA BATAVIA
Nombre Científico	<i>Phaseolus vulgaris</i>	<i>Cucumis sativus</i> L.	<i>Capsicum annum</i> L.	<i>Coriandrum sativum</i>	<i>Allium fistulosum</i>	<i>Lactuca Sativa</i> var. <i>Longfolia</i>
Nombre común	Habichuela	Pepino cohombro	Pimentón	Cilantro	Cebolla larga blanca	Lechuga
Familia	Fabaceae	Cucurbitaceae	Solanaceae	Apiaceae	Amaryllidaceae	Asteraceae
Especie	<i>Phaseolus vulgaris</i>	<i>Cucumis sativus</i>	<i>Capsicum annum</i>	<i>Coriandrum sativum</i>	<i>Allium fistulosum</i>	<i>Lactuca Sativa</i>
Origen		Asia pacífico	América	África	Asia	Sur de Europa
Clase	Magnoliopsida	Magnoliopsida	Magnoliopsida	Magnoliopsida	Liliopsida	Magnoliopsida
Género	<i>Phaseolus</i>	<i>Cucumis</i>	<i>Capsicum</i>	<i>Coriandrum</i>	<i>Allium</i>	<i>lactuca</i>
% Germinación	> 60%	>85%	>85%	>85%	> 85%	>85%
Unidad	gr	Semilla	mgr	gr	gr	gr
Descripción	Sobre 5 gr	Sobre x50 semillas	Sobre x 250 mgr	Sobre x 5 gr	Sobre x 100 gr	Sobre x 50 semillas

Fuente: Elaboración propia, ART, 2024

Tabla 8. Ficha técnica agrícola: Plantas Aromáticas y/o Medicinales

PRODUCTO	POLEO	HIERBABUENA	PRONTO ALIVIO	PAICO	ALBAHACA
Nombre Científico	<i>Mentha Pulegium</i>	<i>Mentha Spicata</i>	<i>Lippia Alba</i> - <i>Verbenaceae</i>	<i>Dysphania</i> <i>Ambrosioides</i>	<i>Ocimum Basilicum</i>
Nombre común	Poleo	Hierbabuena	Pronto Alivio	Paico	Albahaca
Familia	Labiadas	Lamiaceae	Verbenáceas	Amaranthaceae	lamiaceae
Especie	<i>Mentha Pulegium</i>	<i>Mentha Spicata</i>	<i>L. alba</i>	<i>Dysphania</i> <i>ambrosioides</i>	<i>Ocimum Basilicum</i>
Origen	Norte de África	Europa	Suramérica	Suramérica	Asia
Clase	Magnoliopsida	Magnoliopsida	Magnoliopsida	Magnoliopsida	Magnoliopsida
Género	<i>Mentha</i>	<i>Mentha</i>	<i>Lippia</i>	<i>Dysphania</i>	<i>Ocimum</i>
% Germinación	85%	85%	85%	85%	85%
Unidad	gr	semilla	gr	gr	gr
Descripción	Sobre de 10 gr	Bolsa x 100 semillas	Sobre de 10 gr	Sobre de 10 gr	Sobre de 10 gr

Fuente: Elaboración propia ART, 2024

Tabla 9. Ficha técnica agrícola: Frutales

PRODUCTO	PAPAYA	PIÑA
Nombre Científico	<i>Carica Papaya</i>	<i>Ananas Comosus</i>
Nombre común	Papaya	Piña
Familia	Caricaceae	Bromeliaceae
Especie	Carica Papaya	A. comosus
Origen	Mesoamérica	Sur Brasil y Paraguay
Clase	Magnoliopsida	Liliopsida
Género	Carica	Ananás
% Germinación	85%	85%
Especificaciones técnicas	Plántula de buena calidad, libre de enfermedades y plagas. De aproximadamente 3" de altura mínimo	Colino de buena calidad, Libre de enfermedades y plagas.
Unidad	Plántulas	Colino
Descripción	Plántulas de papaya de buena calidad de origen orgánica	Colino de piña de origen orgánica

Fuente: Elaboración propia ART, 2024

5.1.2. Suministro de insumos y material agrícola.

Para el desarrollo del proyecto se requieren adquirir insumos orgánicos y de síntesis química que contribuirán al cumplimiento de los objetivos del proyecto, este insumo se detalla en la Tabla 10.

Tabla 10. Listado de Insumo y material agrícola

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario (\$)	Valor Aporte ART-FCP (\$)
Cal dolomita x Bulto de 50kg	Unidad	147	\$19.567	\$2.876.349
			Valor Total	\$2.876.349

Fuente: Elaboración propia, ART, 2024

5.1.3. Suministro de Kit de herramienta y equipo x beneficiario

Para la ejecución del proyecto se requieren materiales, equipos y herramientas que se listan en la Tabla 11.

Las herramientas y equipos se deberán suministrar según las especificaciones técnicas detalladas en este documento.

Tabla 11. Ficha técnica insumos: Herramientas y Equipos

Descripción	Unidad	Cantidad x beneficiario	Cantidad	Valor unitario (\$)	Valor Aporte ART-FCP (\$)
Fumigadora manual capacidad 20Lts, uso agropecuario incluyendo accesorios según especificaciones técnicas.	Unidad	1	147	310.000	45.570.000
Guadaña motor a gasolina 2T, con sistema de arranque manual, eje rígido, Potencia min 2.0 Hp.	Unidad	1	147	2.133.333	313.599.951
Carretilla Platón Plástico, rueda Antipinchazos maciza.	Unidad	1	147	299.667	44.051.049
Pala Hoyadora + Cabo De Madera Maciza	Unidad	1	147	36.533	5.370.351
Machete 18" 3 canales Niquelado	Unidad	1	147	25.100	3.689.700
Pala Redonda Con Cabo # 2 Garlancha	Unidad	1	147	30.900	4.542.300
Alicata Diablo 10 Pulgadas	Unidad	1	147	58.333	8.574.951
Martillo mango fibra de vidrio 8oz	Unidad	1	147	28.967	4.258.149
Lima Triangular 6"	Unidad	1	147	7.667	1.127.049
Paladraga sencilla	Unidad	1	147	89.967	13.225.149
Azadón Doble Punta Mango Madera 90-110cm	Unidad	1	147	65.819	9.675.393
Alambre de Púa Calibre 12.5 x 350mt	Rollo	4,5	661,5	324.167	214.436.471
Grapa Para Cerca Alambre De Púas 1" X 9 1kg	Kilo	6	882	9.833	8.672.706
Malla Plástica de 1.80 de ancho por 50 mt, hueco max 30x30 mm.	Rollo	1	147	117.848	17.323.656
Puntilla de 2" con cabeza x lb	libra	1	147	4.633	681.051
Polisombra 80% x mts	Mts	32	4704	7.500	35.280.000
Tanque De 20 Litros Plástico color, con tapa	Unidad	1	147	51.800	7.614.600
Balde de plástico con capacidad de 20 litros	Unidad	2	294	29.333	8.623.902
Embudo Plástico 500ml Cuello Flexible	Unidad	1	147	10.933	1.607.151
Bolsa De Semillas De Papel Kraft x 100 Und	Unidad	1	147	90.059	13.238.673
Bandeja Semillera De Germinación Huerta Casera 128 Cavidades	Unidad	1	147	11.993	1.762.971
Toallas De Manos Tela x Und	Unidad	1	147	9.069	1.333.143

	Valor Total \$764.258.366
--	---

Fuente: Elaboración propia, ART, 2024.

5.1.4. Transporte Suministros a sitio entrega en Resguardo

Esta actividad incluye todo el transporte requerido y necesario para llevar todos los insumos (semillas y plántulas), herramientas y equipos a los beneficiarios en sus respectivos resguardos. La asignación presupuestal para esta logística se detalla en la tabla 12.

Tabla 12. Detalle requerimiento Transporte de suministros a sitio entrega en cada Resguardo

Resguardo	Municipio
Resguardo La Esperanza	Belén de los Andaquies
Resguardo We´sx Kiwe La Gaitana	Florencia
Resguardo Nasa Kiwi	Puerto Rico
Resguardo Galilea La Siberia	Puerto Rico
Resguardo Sek Dxi del Quecal	Puerto Rico
Resguardo Wic Tac´Kwe	Puerto Rico
Resguardo Nasa El Portal	San José del Fragua
Resguardo El Guayabal	Solano
Resguardo Paez El Líbano	Solano
Valor Total	105.089.331

Fuente: Elaboración propia ART, 2024

El punto de entrega de los insumos (semillas y plántulas), herramientas y equipos a cada beneficiario será las sedes educativas de cada resguardo, con la excepción del resguardo Galilea la Siberia, que se deberá repartir y entregar en sus dos sedes educativas.

5.2. Implementación tuls y huertos

5.2.1. Ritual del Despertar de la Semilla

Esta actividad, fiesta espiritual, cuyo objetivo central es la participación de los beneficiarios y desarrollar una relación armónica entre el hombre y la naturaleza como elemento fundamental de la vida, Conservar la ritualidad y expresar el sentido de pertenencia, pervivencia fortaleciendo los valores ancestrales de la Nación Nasa. Los diferentes componentes de esta actividad se deberán contratar o concertar con la comunidad indígena beneficiada. Se detalla en la Tabla 13 los requerimientos para el desarrollo de este ritual.

Tabla 13. Detalle requerimiento actividades desarrollo Ritual del Despertar de la Semilla.

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario (\$)	Valor Aporte ART-FCP (\$)
Contratación de Desayuno estándar para el desarrollo del Ritual del despertar de la Semilla. Esta actividad deberá contratarse con comunidades indígenas. Detalle en especificaciones técnicas.	Und de desayunos	441	15.000	6.615.000
Contratación de almuerzos para el desarrollo del Ritual del despertar de la Semilla. Esta actividad deberá contratarse	Und de almuerzos	441	25.000	11.025.000

con comunidades indígenas. Detalle en especificaciones técnicas.				
Contratación de cenas estándar para el desarrollo del Ritual del despertar de la Semilla. Esta actividad deberá contratarse con comunidades indígenas. Detalle en especificaciones técnicas.	Und de Cenas	441	18.667,00	8.232.147
Suministro de trajes típicos para mujer Nasa. Vestuario compuesto por Anaco Falda tradicional larga de color negro, material: lana virgen, Chumbe, Pañoleta azul, Mochila en fibra de cabuya y sombrero tejido para mujer Nasa. Lo anterior producido por miembros del pueblo Nasa en telar doméstico. Detalle en especificaciones técnicas.	Und	18	1.360.000,00	24.480.000
Suministro de trajes típicos para hombre Nasa. Vestuario compuesto por camisa blanca de seda, pantalón negro o azul de dril, ruana negra de lana virgen de ovejo, cuetandera en lana y sombrero tejido Nasa. Lo anterior producido por miembros del pueblo Nasa en telar doméstico según sus usos y costumbres. Detalle en especificaciones técnicas.	Und	18	1.268.333,00	22.829.994
Suministro Picada de la Carne al son del tambor y las flautas Ritual Saakhelu. (Actividad que se desarrollará en los 9 resguardos beneficiados del proyecto). Estas actividades deberán contratarse con las mismas comunidades indígenas. Detalle en especificaciones técnicas.	Und	9	1.350.000	12.150.000
Valor Total				85.332.141

Fuente: Elaboración propia, ART, 2024.

5.2.2. Requerimientos mano de obra no calificada (cantidades y costo) para la implementación de Tuls y huertos.

El proyecto requiere de la siguiente mano de obra no calificada para las actividades de Preparación del terreno, Construcción de un cerramiento para una hectárea de terreno (Tul), Implementación de Tul (siembra semilla) e Implementación de huerto. En la tabla 14 se detalla la mano de obra no calificada total requerida.

Tabla 14. Detalle mano de obra no calificada TOTAL requerida a contratar para el desarrollo del proyecto.

Descripción	Unidad	Cant Jornales por Familia	Cant Familias	Cantidad Jornales Totales	Valor unitario. Día Jornal (\$)	Valor Aporte ART-FCP (\$)
-------------	--------	---------------------------	---------------	---------------------------	---------------------------------	---------------------------

Preparación de terreno (Limpieza del terreno y Trazado y Esquilado)	Jornales	9	147	1323	68.735,00	90.936.405
Construcción de una hectárea de cerramiento.	Jornales	10	147	1470	68.735,00	101.040.450
Implementación de Tul (Siembra de colinos de plátano, yuca, caña, maíz, papaya y piña)	Jornales	33	147	4851	68.735,00	333.433.485
Implementación de Huerto con buenas prácticas agrícola (Adecuación de las eras y Siembra de especies en la huerta)	Jornales	8	147	1176	68.735,00	80.832.360
Total		60	147	8.820		\$ 606.242.700

Fuente: Construcción Propia ART, 2024.

En el proceso de ejecución del proyecto, la mano de obra no calificada requerida deberá ser contratada con los participantes del proyecto. La Tabla 15 detalla el requerimiento financiero para desarrollar la actividad.

5.2.3. Materiales para construcción de cerramiento para Tul y construcción de huerta

A continuación, se detalla en la Tabla 15 los materiales necesarios para el desarrollo de la actividad de cerramiento de una hectárea y construcción del huerto. Esta intervención se hará por familia participante y los insumos (madera) se deberán contratar con las mismas comunidades indígenas.

Tabla 15. Materiales para construcción de cerramiento Tul y Huerta

Actividad	Descripción	Unidad	Cant. x Familia	Cant. Familias	Valor Unitario (\$)	Valor total (\$)
Construcción de una Hectárea de cerramiento	Postes de Madera ahumado negro y/o de igual calidad (10cm x 10cm x 2.10m)	Und.	160	147	30.000,00	705.600.000
	Postes de madera ahumado negro y/o de igual calidad (piedeamigo 10cmx10cmx2,20)	Und.	8	147	30.000,00	35.280.000
Implementación de Huerto con buenas prácticas agrícolas	Estantillos de madera 5x5 de 2,10 mts de alto para cerramiento huerta	Und.	24	147	22.000,00	77.616.000
	Tabla de madera de 25 cm de ancha y 10 cm de gruesa por 3 de larga	Und.	30	147	20.000,00	88.200.000

	Estantillo de madera 10x5 de 3 metros de largo	Und.	6	147	28.000,00	24.696.000
					Valor Total	931.392.000

Fuente: Construcción Propia ART, 2024.

5.3. Asistencia técnica ancestral en la implementación de los tuls

5.3.1. Asistencia técnica integral para la implementación de Tuls y huertos

La asistencia técnica integral para la implementación de cada paso del proyecto, a brindar a cada uno de los ciento cuarenta y siete (147) beneficiarios estará a cargo de un equipo técnico conformado por: Cuatro (4) Técnicos y/o Tecnólogo Agropecuario o Ciencias afines, tres (3) Médicos tradicionales del Pueblo Nasa y nueve (9) auxiliares de campo del Pueblo Nasa.

La asistencia técnica pretende fortalecer las capacidades de las comunidades indígenas en su proceso de reconstrucción de su soberanía y la seguridad alimentaria, la diversificación de la producción agrícola, la sostenibilidad ambiental, el trabajo colectivo, la recuperación de saberes y la memoria que aportan en la conservación y reproducción de la cultura de y la economía propia del Pueblo Nasa.

Para las tradiciones del pueblo Nasa, el Tul es un símbolo de respeto, gratitud y reciprocidad con la tierra y todas las formas de vida, reflejando su profundo vínculo con la naturaleza y su cosmovisión, representa la conexión con la Madre Tierra, la sabiduría de los ancestros y la armonía con el universo, este está considerado como un regalo sagrado de la naturaleza, una herramienta de sanación física, emocional y espiritual donde se desarrollan rituales y ceremonias para restablecer el equilibrio y la energía vital de las personas.

Los médicos tradicionales del pueblo Nasa son los que poseen el conocimiento profundo de los rituales, las diferentes armonizaciones que se deben hacer en cada uno de los territorios y de los cultivos, las distintas prácticas ancestrales, la transmisión generacional de los saberes ancestrales, lo cual complementa y enriquece el proceso de implementación del Tul. Esta sabiduría ancestral y conexión con la naturaleza aportará una perspectiva holística, un conocimiento único y valioso, lo que promueve la conservación de la cultura y el bienestar de la comunidad de una manera integral, asegurando que se respeten las tradiciones culturales y se promueva la autonomía y el empoderamiento de la comunidad indígena.

En la tabla 16 se detalla el equipo técnico el cual se encargará de la ejecución del proyecto.

Tabla 16. Equipo técnico en el proceso de ejecución.

Descripción	Personal	Meses	Valor unitario (\$)	Valor total (\$)
Contratación de Tecnólogo Agropecuario o Ciencias afines.	4	11	4.760.800,00	209.475.200
Contratación de Médicos Tradicionales Pueblo Nasa	3	11	4.000.000,00	132.000.000
Contratación de Auxiliar de campo Pueblo Nasa	9	11	2.149.120,00	212.762.880
Valor Total				554.238.080

Fuente: Elaboración propia, ART, 2024.

Los campos de trabajo y funciones específicas del equipo técnico se especifican en la Tabla 17.

Tabla 17. Contratación de equipo técnico.

Tipo de profesional	Campo de trabajo	PERFIL	Funciones específicas
Técnico o Tecnólogo	Agrario	<p>Estudios: Técnico / tecnólogo en producción agrícola ecológica, y/o Agropecuario y/o manejo ambiental y/o ciencias a afines.</p> <p>Experiencia general: Mínimo un año de experiencia desde la fecha de la expedición del título.</p> <p>Experiencia Específica: Más de dos años de Trabajo en procesos organizacionales y/o gobierno propio con el pueblo indígena Nasa en el Departamento del Caquetá, verificable con certificación por Autoridad Indígena Nasa.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Socializar el proyecto al grupo de familias participantes. 2. Planificar actividades del proyecto. 3. Realizar al menos una visita al mes por familia participante del proyecto, con la finalidad de avanzar en el proceso de planificación, monitorear la ejecución, evaluación, verificación y ajuste en el avance de la puesta en marcha de las actividades contempladas en el proyecto en cada producto. 4. Realizar el proceso formativo en asuntos agrícolas, para el fortalecimiento de la soberanía y la seguridad alimentaria, transversalizando los enfoques diferenciales. 5. Mantener una comunicación constante con las familias participantes del proyecto para verificar la recepción de cada uno de los elementos contemplados en el proyecto, buscando la conformidad de quienes participan y gestionando la corrección del proceso. 6. Implementar y garantizar las entregas de insumos, herramientas y equipos a cada beneficiario. 7. Realizar la asesoría técnica requeridas para la implementación de Tuls y huertos y las capacitaciones técnicas para la producción, extracción y conservación de semillas y en fertilización con material orgánico. 8. Presentar los informes solicitados por la coordinación del proyecto. 9. Realizar el plan de intervención en campo resultado del ritual Saakhelu. 10. Apoyar las labores administrativas, contables, financieras y de gestión documental. 11. Coordinar la logística de entrega de insumos, herramienta y equipos a los beneficiarios. 12. Coordinar con el equipo de médicos tradicionales y auxiliares todos los trabajos de campo y administrativos necesarios para darle cumplimiento al objeto del proyecto. 13. Las demás que le sean encargadas.
Médicos Tradiciones Pueblo Nasa	Fortalecimiento uso y costumbres según cosmovisión Pueblo Nasa	<p>Médico tradicional de la cultura indígena Nasa.</p> <p>Experiencia: Trabajo en desarrollo de rituales y manejo de plantas ancestrales, su cultivo y usos tradicionales, verificable con</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la socializar el proyecto al grupo de familias participantes. 2. Apoyar la planificación de las actividades del proyecto 3. Realizar proceso formativo en asuntos tradicionales agrícolas con enfoque étnico para el fortalecimiento de la soberanía y la seguridad alimentaria, transversalizando los enfoques diferenciales. 4. Planificar, coordinar y desarrollar el ritual Saakhelu 5. Mantener una comunicación constante con las familias participantes del proyecto para verificar la recepción de cada uno de los elementos contemplados en el proyecto, buscando la conformidad de quienes participan y gestionando la corrección del proceso.

Tipo de profesional	Campo de trabajo	PERFIL	Funciones específicas
		certificación por Asociaciones Indígena del Pueblo Nasa.	<p>6. Planificar, coordinar y desarrollar con el equipo técnico las capacitaciones a desarrollar durante la ejecución del proyecto.</p> <p>Guiar trazado, ubicación de zonas de tules, huerta según conocimiento ancestral y enfoque étnico.</p> <p>7. Coordinar con el equipo de Técnicos agropecuarios y auxiliares todos los trabajos de campo y administrativos necesarios para darle cumplimiento al objeto del proyecto.</p> <p>8. Realizar el plan de intervención en campo resultado del ritual Saakhelu.</p> <p>9. Realizar conjuntamente con el equipo de Técnicos la asesoría técnica requeridas para la implementación de Tules y huertos y las capacitaciones con enfoque étnico para la producción, extracción y conservación de semillas y en fertilización con material orgánico.</p> <p>10. Las demás que le sean encargadas.</p>
Auxiliar de campo Pueblo Nasa		<p>Estudios: Título de Bachiller</p> <p>Experiencia específica: Más de 1 año de trabajo en procesos organizacionales del pueblo indígena Nasa verificable con certificación de Autoridad Indígena Nasa. y/o Formación en procesos organizacionales del pueblo indígena Nasa, verificable con certificado de curso realizado.</p>	<p>1. Apoyar la socializar el proyecto al grupo de familias participantes.</p> <p>2. Realizar el enlace entre las familias beneficiarias y el proyecto</p> <p>3. Apoyar la Planificar actividades del proyecto.</p> <p>4. Apoyar el proceso formativo en asuntos agrícolas, para el fortalecimiento de la soberanía y la seguridad alimentaria, transversalizando los enfoques diferenciales.</p> <p>5. Apoyar la coordinar la logística de entrega de insumos, herramienta y equipos a los beneficiarios. De igual forma apoyar la logística para la realización de talleres, capacitaciones y visitas a campo.</p> <p>6. Apoyar la construcción y elaboración de informes técnicos ejecutivos y/o de seguimiento del Proyecto.</p> <p>7. Apoyar el equipo de Técnicos y médicos tradicionales en la realización de las asesorías técnicas requeridas para la implementación de Tules y huertos y las capacitaciones con enfoque étnico para la producción, extracción y conservación de semillas y en fertilización con material orgánico.</p> <p>8. Apoyar, supervisar la ejecución de actividades como preparación de terreno, construcción de huerto, siembra de semilla y todas aquellas involucradas en el alcance del proyecto, según directrices del equipo Técnico, Médicos tradicionales y/o Coordinación del Proyecto.</p> <p>9. Participar y asistir a reuniones de coordinación para verificación de avance y de seguimiento.</p> <p>10. Presentar los informes de avances del proyecto y/o solicitados por la coordinación del proyecto.</p> <p>11. Las demás que le sean asignadas.</p>

Fuente: Elaboración propia, ART, 2024.

Dentro de las actividades del proyecto está contemplada la realización de dos capacitaciones en temas de fertilización con material orgánico y una capacitación técnica para la producción, extracción y conservación de semillas. Estas dos actividades estarán a cargo del equipo técnico según sus funciones específicas.

5.3.2. Capacitación en fertilización con material orgánico.

Para esta actividad se deberá realizar cuatro sesiones en cada resguardo (9 resguardos). Cada sesión se desarrollará en medio día para un total de 2 días de trabajo continuo. En la tabla 18 se describe el alcance de la capacitación.

Tabla 18. Capacitación en Fertilización con material orgánico

Jornada de Capacitación		
Componente Para Fortalecer	Método de Extensión	Contenido/Temática
Capacitación en fertilización con material orgánico.	Formación Técnica	Se pretende que las familias aprendan mediante la fertilización ecológica cubrir el déficit esperado entre la entrada y salida de nutrientes en el suelo, con el objetivo de mantener o incrementar la fertilidad presente y futura del mismo, no malgastar recursos no renovables ni energía y no introducir tóxicos o contaminantes en cultivo. El manejo ecológico del suelo tiene como finalidad además de aportar los nutrientes que necesita el cultivo, aumentar o mantener la fertilidad del suelo. En este orden de ideas lo que se busca en enseñar las metodologías, teorías y prácticas de manejo.
Equipo Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Técnico / tecnólogo en producción agrícola ecológica, y/o Agropecuario y/o manejo ambiental y/o ciencias a afines. Auxiliar de Campo 	
Materiales/Insumos	<ul style="list-style-type: none"> Alimentación (refrigerios y almuerzos) Papelería y material didáctico Equipos audiovisuales 	
Plan de Asistencia Técnica		
En las cuatro (4) sesiones se deberá desarrollar los siguientes temas:		
<ol style="list-style-type: none"> Preparación de abonos orgánicos Compost Caldo microbial aeróbico. Guarapo estiércol Bocashi 		

Fuente: Elaboración propia, ART, 2023.

Los requerimientos para esta actividad se detallan en el presupuesto actividad 3.2 “Capacitación en fertilización con material orgánico” y su valor total se detalla a continuación en la tabla 19.

Tabla 19. Valor Capacitación en Fertilización con material orgánico

Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario x capacitación (\$)	Valor Aporte ART-FCP (\$)
-----------	--------	----------	------------------------------------	---------------------------

Capacitación en fertilización con material orgánico	Und	9	1.616.008,56	14.544.077
			Valor Total	14.544.077

Fuente: Elaboración propia, ART, 2024.

5.3.3. Capacitación Técnicas para la producción, extracción y conservación de semillas

Para esta actividad se deberá realizar cuatro sesiones en cada resguardo (9 resguardos). Cada sesión se desarrollará en medio día para un total de 2 días de trabajo continuo. En la tabla 20 se presenta el alcance de la capacitación.

Tabla 20. Capacitación Técnicas para la producción, extracción y conservación de semillas

Jornada de Capacitación		
Componente Para Fortalecer	Método de Extensión	Contenido/Temática
Capacitación en Técnicas para la producción, extracción y conservación de semillas.	Formación Técnica	Con esta capacitación se pretende prolongar la autonomía de las comunidades, haciendo que sus beneficiarios puedan obtener las semillas en su mismo tul y huerta que se pretende implementar. Además de que con esta actividad los mayores puedan transmitir sus saberes a los jóvenes y así evitar que sus tradiciones ancestrales se pierdan.
Equipo Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Técnico / tecnólogo en producción agrícola ecológica, y/o Agropecuario y/o manejo ambiental y/o ciencias afines. Auxiliar de Campo 	
Materiales/Insumos	<ul style="list-style-type: none"> Alquiler de equipos audiovisuales Papelería y material didáctico. Insumos para el desarrollo de la actividad. Equipos audiovisuales 	
Plan de Asistencia Técnica		
<p>En las cuatro (4) sesiones se deberá desarrollar los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Producción y selección de semillas de buena calidad. Técnicas para la producción, extracción y conservación de semillas. Extracción, secado, conservación y almacenamiento de semillas. Estrategias comunitarias para la conservación. 		

Fuente: Elaboración propia, ART, 2023.

Los requerimientos para esta actividad se detallan en el presupuesto, actividad 3.3 “Capacitación Técnicas para la producción, extracción y conservación de semillas” y su valor total de detalla a continuación en la tabla 21.

Tabla 21. Valor Capacitación en Técnicas para la producción, extracción y conservación de semillas

Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario x capacitación (\$)	Valor Aporte ART-FCP (\$)
Capacitación Técnicas para la producción, extracción y conservación de semillas	Und	9	1.616.008,56	14.544.077
			Valor Total	14.544.077

Fuente: Elaboración propia, ART, 2024.

5.3.4. Intercambios Ancestrales de Saberes Gastronómicos

Para el desarrollo de esta actividad se deberá realizar nueve (9) encuentros de saberes gastronómicos, uno por resguardo, donde se desarrollará un intercambio de conocimientos ancestrales de los platos tradicionales en la culinaria Nasa y para lo cual se requerirá la participación de tres (3) mujeres mayores del pueblo Nasa, que cuenten con el conocimiento de la gastronomía Nasa y la compartan con las cinco mujeres jóvenes seleccionadas de los resguardos beneficiados. La duración de esta actividad está prevista para dos días por resguardo. En la tabla 22 se detalla características de esta actividad.

Tabla 22. Intercambios Ancestrales de Saberes Gastronómicos.

Jornada de Capacitación		
Componente Para Fortalecer	Método de Extensión	Contenido/Temática
Capacitación en saberes y costumbres gastronómicas de la población Nasa	Formación Ancestral	Sesión 1. Contextualización de la historia y saberes ancestrales de la gastronomía Nasa. Sesión 2. Aplicación y práctica del conocimiento ancestral en la preparación de alimentos respetando la cosmovisión del Pueblo Nasa.
Perfil Sabedoras	Mujeres Nasa con experiencia en culinaria Ancestral Nasa verificable con Certificación por Asociaciones y/o Autoridades del Pueblo Nasa.	
Valor por taller	\$2.462.675,22	
No de talleres	9 talleres. Uno en cada resguardo.	
No de Participantes por taller	5 mujeres por Resguardo en su mayoría jóvenes.	
Equipo técnico de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> Auxiliar de Campo 	
Materiales/Insumos	Se realizará con productos que cosechen los resguardos	

Fuente: Elaboración propia, ART, 2024.

A cada una de las tres mayores se le asignará resguardos para desarrollar la actividad de intercambio ancestral de saberes gastronómicos. El detalle de los requerimientos para esta actividad se discrimina en el presupuesto, actividad 3.4 “Intercambio Ancestrales de Saberes Gastronómicos” y su valor total se discrimina a continuación en la tabla 23.

Tabla 23. Valor Intercambio Ancestrales de Saberes Gastronómicos.

Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Aporte ART-FCP
3.4	Intercambio Ancestrales de Saberes Gastronómicos	Talleres	9	\$2.462.675,22	\$22.164.077
Valor Total					22.164.077

Fuente. Elaboración propia, ART, 2024.

6. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO

El componente financiero del proyecto se sintetiza en la Tabla 24.

Tabla 24 Información financiera por componente del Proyecto.

COMPONENTE	VALOR UNIT (\$)	COSTO TOTAL (\$)
Preliminares		
Suministro de semillas y Plántulas	855.046.521	1.727.270.567
Suministro de Kit de herramienta y equipo	764.258.366	
Suministro insumos y material agrícola	\$2.876.349	
Transporte Suministros a sitio entrega en Resguardo	105.089.331	
Implementación Tuls y Huertos		
Ritual del Despertar de la Semilla	85.332.141	1.622.966.841
Mano de obra No Calificada	606.242.700	
Materiales para construcción de cerramiento para Tul y construcción de huerta.	931.392.000	
Asistencia técnica ancestral en la implementación de los Tuls		
Equipo Técnico	554.238.080	605.490.311
Capacitación en Fertilización con material orgánico	14.544.077	
Capacitación en Técnicas para la producción, extracción y conservación de semillas	14.544.077	
Intercambio Ancestrales de Saberes Gastronómicos.	22.164.077	
INVERSIÓN DIRECTA TOTAL		3.955.727.719

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

7. REQUISITOS NORMATIVOS

El cumplimiento de la normatividad indígena, la encargada de promover tanto la protección de la soberanía y la seguridad alimentaria, la conservación de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, y la actividad productiva y comercial, están relacionadas al exitoso desarrollo del proyecto. La Tabla 25 sintetiza la normatividad que orienta el desarrollo exitoso del proyecto.

Tabla 25. Síntesis del componente financiero del proyecto.

Norma	Objetivo
Protección pueblos indígenas Ley 21 de 1991	Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989

Norma		Objetivo
Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria	Resolución 464 de 2017	Por la cual se adoptan lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria y se dictan otras disposiciones.
Bioseguridad	Resolución 3168 de 2015	Del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), por medio de la cual se reglamenta y controla la producción, importación y exportación de semillas producto del mejoramiento genético para la comercialización y siembra en el país, así como registro de las unidades de evaluación agronómica y/o unidades de investigación en fitomejoramiento y se dictan otras disposiciones.
Uso del suelo	Ley 388 de 1997	Reglamenta mecanismos que permiten al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial. Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Ejerce eficientemente su rol de autoridad ambiental, la ejecución de programas y proyectos que impulsan el desarrollo sostenible en el Departamento, dando cumplimiento a su misión institucional, enmarcada en un proceso de mejoramiento continuo en la prestación de servicios, planificación de sus acciones y evaluación permanente de su gestión; disponiendo los recursos para contribuir a un ambiente sano y atender oportunamente las necesidades y expectativas de las partes interesadas en interacción con su medio natural.
Tecnología Agraria	Ley 1876 - Crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA).	AGROSAVIA, es una entidad de Ciencia, Tecnología e Innovación, que contribuye al cambio técnico para mejorar la productividad y competitividad de la agricultura nacional. Lo hace a través de procesos de investigación, transferencia de conocimiento, y vinculación tecnológica a pequeños productores, por medio de cadenas productivas enmarcadas en las Redes de Innovación de Cacao, Frutales, Hortalizas, Cultivos Permanentes, Raíces y Tubérculos, Ganadería, y Cultivos Transitorios.
Medio ambiente	El Decreto 1076 de 2015	Mediante este Decreto se establece que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, “ tiene como objeto suministrar los conocimientos, los datos y la información ambiental que requiera el Ministerio del Medio Ambiente y demás entidades del Sistema Nacional Ambiental – SINA -; realizar el levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país; obtener, almacenar, analizar, estudiar, procesar y divulgar la información básica sobre hidrología, hidrogeología, meteorología, geografía básica sobre aspectos biofísicos, geomorfología, suelos y cobertura vegetal para el manejo y aprovechamiento de los recursos biofísicos de la Nación, en especial las que en estos aspectos, con anterioridad a la Ley 99 de 1993.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

8. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Tabla 26. Ficha técnica Fumigadora manual capacidad 20Lts

Producto	Fumigadora manual capacidad 20Lts, uso agropecuario incl. accesorios según especificaciones técnicas.
Imagen del Producto (solo indicativa)	
Requisitos Específicos	Fumigadora liviana Material: Plástico Rango de presión: 1-13,79 bar/14,7-200 psi. Tapa: con sello hermético Chasis: Plástico de alta densidad, ergonómico con agarradero central. Tanque: 20 litros, material polietileno con mirilla indicadora de nivel, resistente al impacto y protegido contra la luz ultravioleta. Correas: Separadas, ajustables, con hombreras e PVC. Boquilla: 2 boquillas (metálica, de cono hueco de 1000cc, de cortina de 600cc.). Bomba: Tipo pistón. Lanza: liviana y resistente en plástico de ingeniería. Manguera de alta resistencia en PVC reforzado. Palanca: Puede ser accionada por la izquierda o la derecha Peso máx. 5 kl.
Sección	Empaque: 54x24x40 cm
Calidad	Excelente calidad.
Empaque y rotulado	Deberá empacarse de forma tal que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte.
Presentación	Unidad embalada en cantidades que se ajusten a los requerimientos. Una unidad por beneficiario.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 27. Ficha técnica Guadaña motor a gasolina 2T.

Producto	Guadaña motor a gasolina 2T, con sistema de arranque manual, eje rígido, Potencia min 2.0 Hp.
Imagen del Producto (solo indicativa)	
Requisitos Específicos	Producto para trabajo arduo; diseño asimétrico para una mejor posición de trabajo. Constitución: robusta Tiempo motor: 2T Potencia del Motor min 2.0 HP Velocidad máxima 7000 rpm Capacidad del tanque de combustible: Min 0,9 lts. Capacidad del tanque de aceite Min 1Lts. Peso sin equipo de corte: Max 8 kg. Entrega debe incluir: Cabezal, cuchilla y arnés estándar.
Sección	Diam del tubo 28 mm
Calidad	Excelente calidad.
Empaque y rotulado	Deberá empacarse de forma tal que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte.
Presentación	Unidad embalada en cantidades que se ajusten a los requerimientos. Una unidad por beneficiario.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 28. Ficha técnica Carretilla Platón Plástico, rueda Antipinchazos maciza. A, Plastic.

Producto	Carretilla Platón Plástico, rueda Antipinchazos maciza.
Imagen del Producto (solo indicativa)	
Requisitos Específicos	Plato plástico reciclable de polietileno de alta densidad. Ergonómica y con óptima duración en labores desempeñadas. Capacidad min 100 lts – 6 (170lts) - 4,0 (120 lts) ft3 Llanta antipinchazos de poliuretano min 3.5" Concha plástica espesor 3,6 mm Bastidores sección cuadrada de madera. Resistencia de carga 580 kg. Soportes de uso pesado.
Sección	Medidas de la concha: Aprox 29" (74 cm) x 39" (99 cm) x 17 3/4" (45 cm). Medidas de llanta: Aprox Min 3,5" (10 cm) x 16" (41 cm)
Calidad	Excelente calidad.
Empaque y rotulado	Deberá empacarse de forma tal que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte.
Presentación	Unidad embalada en cantidades que se ajusten a los requerimientos. Una unidad por beneficiario.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 29. Ficha técnica Pala Hoyadora + Cabo De Madera Maciza.

Producto	Pala Hoyadora + Cabo De Madera Maciza.
Imagen del Producto (solo indicativa)	

	
Requisitos Específicos	Pala hoyadora o Palín hoyador. Herramienta mango largo, de excelente durabilidad y resistencia. Diseño ergonómico. Máxima resistencia al desgaste, rotura o mellado del filo. Producto fabricado con tratamiento térmico para aumentar su resistencia.
Calidad	Material: Alta resistencia al óxido. Peso: 1,5 – 2.0 kg Calibre min 13 Largo mango: 110 -130 cm Material: metal -Mango madera Color: Madera y paladraga color
Dimensiones	Min 49 x 18.5 cm (altura x ancho)
Empaque y Rotulado	Deberá empacarse de forma tal que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. El empaque debe estar rotulado identificando unidad embaladas.
Presentación	Unidad embalada en cantidades que se ajusten a los requerimientos.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 30. Ficha técnica Machete 18" 3 canales Niquelado.

Producto	Machete 18" 3 canales Niquelado
Imagen del Producto (solo indicativa)	
Requisitos Específicos	Machete niquelado de 18" con cacha fundida. Largo Hoja 18". Troquelado en una sola pieza de acero hasta el final de la cacha para poder generar golpes firmes sin ningún tipo de vibración. Debe tener un tratamiento térmico con el fin de dar mayor durabilidad al afilado, y con lamina flexible que brinda mayor resistencia a la hoja.
Calidad	Herramienta versátil y resistente para trabajos agrícolas y de corte. Mango ergonómico.

	Materia mango: Bimetálico. Material de la hoja: Acero. Cacha fundida directamente en la hoja (no se desajusta ni cascabelea). Calibre: 1.8mm
Dimensiones	Longitud: 18"
Empaque y Rotulado	Deberá empacarse de forma tal que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. El empaque debe estar rotulado identificando unidad embaladas.
Presentación	Unidad embalada en cantidades que se ajusten a los requerimientos.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 31. Ficha técnica Pala Redonda Con Cabo # 2 Garlanda.

Producto	Pala Redonda Con Cabo # 2 Garlanda
Imagen del Producto (solo indicativa)	
Requisitos Específicos	Pala estampada en acero de alto carbono, tratada térmicamente con temple y revenido garantizando un menor desgaste, resistentes a la flexión, tracción torsión e impacto.
Calidad	Calibre: min 16 Elongación 10% Resistencia a la tensión: 180 Ksi Peso Pala sin mango: min 2.5 lb Longitud mango: 1.10 – 1.30 Material mango: Madera
Dimensiones	Hoja: min 50 x 22.4 cm (Altura x Ancho).
Empaque y Rotulado	Deberá empacarse de forma tal que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. El empaque debe estar rotulado identificando unidad embaladas.
Presentación	Unidad embalada en cantidades que se ajusten a los requerimientos.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 32. Ficha técnica Alicata Diablo 10 Pulgadas.

Producto	Alicata Diablo 10"
-----------------	--------------------

Imagen del Producto (solo indicativa)	
Requisitos Específicos	Atributos: Con cabeza pesada para martillar, gancho para sacar y sujetar grapas, corta alambres en cada lado y quijadas para tirar de alambres. Material: Cuerpo: acero, Mango: cubierta antideslizante. Tamaño: 10" (250mm) Peso: min 680 gr. Mango recubierto con doble plastisol antideslizante.
Sección	Largo: min 26 cm Espesor: min 9cm
Calidad	Alta calidad.
Empaque y rotulado	Deberá empacarse de forma tal que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. El empaque debe estar rotulado identificando unidad embaladas.
Presentación	Unidad embalada en cantidades que se ajusten a los requerimientos. Una unidad por beneficiario.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 33. Ficha técnica Martillo mango fibra de vidrio 8oz.

Producto	Martillo Mango fibra de vidrio 8oz
Imagen del Producto (solo indicativa)	
Requisitos Específicos	Material: Acero y fibra de vidrio. Material de la cabeza: Acero. Tipo de martillo: Bola. Mango de fibra con goma antideslizante.
Sección	Ancho: min 10 cm Espesor: 0,3 cm

	Peso 8oz Largo Aprox 28 cm
Calidad	Alta calidad.
Empaque y rotulado	Deberá empacarse de forma tal que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. El empaque debe estar rotulado identificando unidad embaladas.
Presentación	Unidad embalada en cantidades que se ajusten a los requerimientos. Una unidad por beneficiario.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 34. Ficha técnica Lima Triangular 6".

Producto	LIMA TRIANGULAR DE 6"
Imagen del Producto (solo indicativa)	
Requisitos Específicos	Lima de 6" perfil de bordes paralelos para mayor abrasión. Mango de polipropileno ergonómico con tope para mayor control. Material: metálico Dientes por pulgada: 36 und
Sección	Largo: 6" (15mm) Ancho: 9/16"
Calidad	Alta calidad.
Empaque y rotulado	Deberá empacarse de forma tal que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. El empaque debe estar rotulado identificando unidad embaladas.
Presentación	Unidad embalada en cantidades que se ajusten a los requerimientos. Una unidad por beneficiario.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 35. Ficha técnica Paladraga sencilla.

Producto	Paladraga Sencilla
Imagen del Producto (solo indicativa)	

	
Requisitos Específicos	Herramienta mango largo, de excelente durabilidad y resistencia. Diseño ergonómico.
Calidad	Material: Alta resistencia al óxido. Calibre Min 16 Peso: 1,5 – 2.0 kg Largo mango: 110 -130 cm Material: metal -Mango en madera Color: Madera y paladraga color
Dimensiones	Min 29 x 28 (Altura x Ancho)
Empaque y Rotulado	Deberá empacarse de forma tal que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. El empaque debe estar rotulado identificando unidad embaladas.
Presentación	Unidad embalada en cantidades que se ajusten a los requerimientos.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 36.Ficha técnica Azadón Doble Punta Mango Madera 90-110cm.

Producto	Azadón Doble Punta Mango Madera 90-110cm
Imagen del Producto (solo indicativa)	
Requisitos Específicos	Para uso de agricultura, liviano, la azada fabricada de una única pieza templada, ofreciendo mayor resistencia y menor desgaste durante su uso. Fabricación en acero carbono especial de alta calidad SAE 1045, preafilado, con un tratamiento térmico con temple y revenido garantizando un menor desgaste. Resistente a la flexión, tracción, torsión e impacto.
Calidad	Peso: 2,1 Kg Color: Mango madera de excelente calidad y pica color. Mango: madera de origen renovable.
Dimensiones	L: 90 -110 cm

Empaque y Rotulado	Deberá empacarse de forma tal que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. El empaque debe estar rotulado identificando los metros lineales por unidad embaladas.
Presentación	Unidad embalada en cantidades que se ajusten a los requerimientos.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 37.Ficha técnica Alambre de Púa Calibre 12.5 x 350mt.

Producto	Alambre para cerca de púas 1" X 9 1kg
Imagen del Producto (solo indicativa)	
Requisitos Específicos	Alambre de púas fabricado de alambre galvanizado, compuesto por una línea formada por dos alambres con torsión continua y dos hilos entrelazados que forman las púas.
Calidad	Material: Alambre de acero galvanizado Distancia entre púas: Max 165mm Diámetro cable: min 200 mm Diámetro de la púa: Min 1.85 mm Carga de ruptura: Min 250 kN Alma: en Acero Torsión continua. Resistencia min 400 Kgf Capa de zinc clase
Largo	350 mts
Empaque y Rotulado	Deberá empacarse de forma tal que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. El empaque debe estar rotulado identificando los metros lineales por unidad embaladas.
Presentación	Unidad embalada en cantidades que se ajusten a los requerimientos.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 38.Ficha técnica Grapa Para Cerca Alambre De Púas 1" X 9 1kg.

Producto	Grapa Para Cerca Alambre De Púas 1" X 9 1kg
Imagen del Producto (solo indicativa)	

	
Requisitos Específicos	Elemento de fijación forma U, fabricado con alambre galvanizado diseño recto con corte transversales en los extremos que forman las puntas agudas invertidas, el vástago es redondo lo cual permite fijar todo tipo de alambre y cercas en estructura de madera.
Calidad	Material: Alambre galvanizado Longitud: 25mm Calibre: 12BWG Diámetro vástago: 2.77 mm Alta resistencia a la corrosión. Distancia entre puntas 9.5mm Resistencia: 56 Kgf/mm2 Unidades aprox x kl: 459 und
Empaque y Rotulado	Deberá empacarse de forma tal que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. El empaque debe estar rotulado identificando la cantidad de und por unidad embaladas.
Presentación	Unidad embalada en cantidades que se ajusten a los requerimientos.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 39. Ficha técnica Malla Plástica de 1.80 de ancho por 50 mt, hueco max 30x30 mm.

Producto	Malla Plástica de 1.80 de ancho por 50 mts. Hueco máx. 25x30 mm.
Imagen del Producto (solo indicativa)	
Requisitos Específicos	Malla plástica – Malla gallinero Material: Plástico Sección hueco máx. 30 x 30 mm Color negro

Sección	Altura.180 cm;
Longitud	Unidad Rollo x 50 mts
Calidad	Excelente calidad.
Empaque y rotulado	Deberá empacarse de forma tal que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte.
Presentación	Unidad embalada en cantidades que se ajusten a los requerimientos. Una unidad por beneficiario.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 40. Ficha técnica Postes de Madera ahumado negro y/o de igual calidad (10cm x 10cm x 2.10m).

Producto	Postes de Madera ahumado negro o similar (10cm x 10cm x 2.10 mts)
Imagen del Producto (solo indicativa)	
Requisitos Específicos	Madera de calidad, variedad Ahumado Negro o similar. El contratista deberá garantizar la calidad de estos, garantizando durabilidad a condiciones de intemperie, aprobados por el supervisor.
Sección	Min de 10cmx10cm
Longitud	Min 2.10 mts
Calidad	Los postes deben ser de madera seca aserrada a 4 caras y no deben presentar defectos como rajaduras, huecos, deterioro natural o físico por mal manejo. Se deberán entregar de tal forma que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte.
Empaque y rotulado	N/A
Presentación	Por Unidad en cantidades que se ajusten a los requerimientos.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 41. Ficha técnica Poste de madera ahumado negro y/o de igual calidad (pie de amigo 10cmx10cmx2,20).

Producto	Poste de madera ahumado negro y/o de igual calidad (pie de amigo)
Imagen del Producto (solo indicativa)	

	
Requisitos Específicos	Madera de calidad, variedad Ahumado Negro o similar. El contratista deberá garantizar la calidad de estos, garantizando durabilidad a condiciones de intemperie, aprobados por el supervisor y beneficiarios del proyecto.
Sección	Min de 10cmx10cmx2,20)
Longitud	Min 2.20 mts
Calidad	Los postes deben ser de madera seca aserrada a 4 caras y no deben presentar defectos como rajaduras, huecos, deterioro natural o físico por mal manejo. Se deberán entregar de tal forma que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte.
Empaque y rotulado	N/A
Presentación	Por Unidad en cantidades que se ajusten a los requerimientos.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 42. Ficha técnica Tanque De 20 Litros Plástico color, con tapa.

Producto	Tanque De 20 Litros Plástico. Color, con tapa.
Imagen del Producto (solo indicativa)	

Requisitos Específicos	Material: Polipropileno Liviano y resistente Agarraderas ergonómicas y tapa ajustable Ideal para almacenar residuos Manijas integradas para mejor movilidad Plástico resistente a la corrosión. No debe soltar sedimentos ni color. Higiénico.
Sección	Alto: min 34 cm, Ancho: Min 35 cm,
Longitud	Min 38 cm
Calidad	Excelente calidad.
Empaque y rotulado	Deberá empacarse de forma tal que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte.
Presentación	Unidad embalada en cantidades que se ajusten a los requerimientos. Una unidad por beneficiario.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 43. Ficha técnica Balde de plástico con capacidad de 20 litros.

Producto	Balde de plástico con capacidad de 20 litros.
Imagen del Producto (solo indicativa)	
Requisitos Específicos	Material 100% PP Capacidad: 20 lts, Al ras 22,9 lts. Color: Varios. Manija: Plástico Unión Tapa y cuerpo: anclaje hermético estanco con productos de alta o baja viscosidad. Resistencias al impacto y caída: Horizontal: hasta 1.20 mts (sin fisura ni roturas, pudiendo presentar abolladuras y deformaciones típicas del impacto.). Vertical: 1.20 mts (abolladuras y deformaciones típicas del impacto). Resistencia al apilado: hasta 175 kg de carga por unidad.
Sección	Diámetro total min 30 cm
Longitud	Altura total min 38 cm
Calidad	Excelente calidad.
Empaque y rotulado	Deberá empacarse de forma tal que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte.
Presentación	Unidad embalada en cantidades que se ajusten a los requerimientos. Una unidad por beneficiario.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 44.Ficha técnica Embudo Plástico 500ml Cuello Flexible.

Producto	Embudo Plástico 500ml Cuello Flexible
Imagen del Producto (solo indicativa)	
Requisitos Específicos	Capacidad 500 ml. Fabricado en polipropileno. Dos piezas, extensión con rosca. Diámetro de la boquilla: 1 cm. Diámetro de la boca: 14 cm. Filtro de rejilla para sólidos. Con agarradera para mejor control. Color: Negro.
Sección	14 cm (ancho), 15 cm(alto)
Longitud	Min 39cm
Calidad	Material plástico, ligero resistente. Resistente al exterior y a los impactos
Empaque y rotulado	Deberá empacarse de forma tal que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. El empaque debe estar rotulado identificando la cantidad de unidad embaladas.
Presentación	Unidad embalada en cantidades que se ajusten a los requerimientos. Una unidad por beneficiario.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 45.Ficha técnica Estantillos de madera 5x5 de 2,10 mts de alto para cerramiento huerta.

Producto	Estantillos de madera 5x5 de 2,10 mts de alto para cerramiento huerta.
Imagen del Producto (solo indicativa)	

	
Requisitos Específicos	Madera de calidad, seca al aire, variedad local, los estantillos o listones a entregar deben estar garantizados por el contratista respecto de la calidad de la misma, garantizando durabilidad en condiciones de intemperie, aprobados por el supervisor.
Sección	Min de 5 x 5 cm
Longitud	Min 2.10 mts
Calidad	Los listones deben ser de madera seca aserrada a 4 caras y no deben presentar defectos como rajaduras, huecos, deterioro natural o físico por mal manejo. Se deberán entregar de tal forma que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte.
Empaque y rotulado	N/A
Presentación	Por Unidad en cantidades que se ajusten a los requerimientos.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 46.Ficha técnica Tabla de madera de 25 cm de ancha y 10 cm de gruesa por 3 de larga.

Producto	Tabla de madera de 25 cm de ancha y 10 cm de gruesa por 3 de larga.
Imagen del Producto (solo indicativa)	
Requisitos Específicos	Madera de calidad, seca al aire, variedad local, No cepillada. La tabla burra a entregar debe estar garantizados por el contratista respecto de la calidad de la misma, garantizando durabilidad en condiciones de intemperie, aprobados por el supervisor.

Sección	Min de 25 x 10 cm
Longitud	Min 3.0 mts
Calidad	La tabla debe ser de madera seca aserrada a 4 caras y no deben presentar defectos como rajaduras, huecos, deterioro natural o físico por mal manejo. Se deberán entregar de tal forma que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte.
Empaque y rotulado	N/A
Presentación	Por Unidad en cantidades que se ajusten a los requerimientos.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 47. Ficha técnica Estantillo de madera 10x5 de 3 metros de largo.

Producto	Estantillo de madera 10x5 de 3 metros de largo.
Imagen del Producto (solo indicativa)	
Requisitos Específicos	Madera de calidad, seca al aire, variedad local, los estantillos o listones a entregar deben estar garantizados por el contratista respecto de la calidad de la misma, garantizando durabilidad a condiciones de intemperie, aprobados por el supervisor.
Sección	Min de 10 x 5 cm
Longitud	Min 3.0 mts
Calidad	Los listones deben ser de madera seca aserrada a 4 caras y no deben presentar defectos como rajaduras, huecos, deterioro natural o físico por mal manejo. Se deberán entregar de tal forma que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte.
Empaque y rotulado	N/A
Presentación	Por Unidad en cantidades que se ajusten a los requerimientos.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 48. Ficha técnica Puntilla de 2" con cabeza x lb.

Producto	Puntilla de 2" con cabeza x lb
Imagen del Producto (solo indicativa)	

	
Requisitos Específicos	Elemento de fijación recto, con punta de diamante con cabeza y vástago redondo o cuadrado. Acabado brillante limpio de grasas y esquirlas.
Calidad	Material: Acero SAE 1008 o 1012 Longitud: 2" (51 mm) Calibre: 12BWG Diámetro del vástago: 2,77mm Diámetro cabeza 0,217" Resistencia tracción: Min 70 kgf / mm2. Unidades aprox x Lb: 194 und.
Empaque y Rotulado	Deberá empacarse de forma tal que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte.
Presentación	Unidad embalada en cantidades que se ajusten a los requerimientos.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 49.Ficha técnica Polisombra 80% x mts negro al 80%

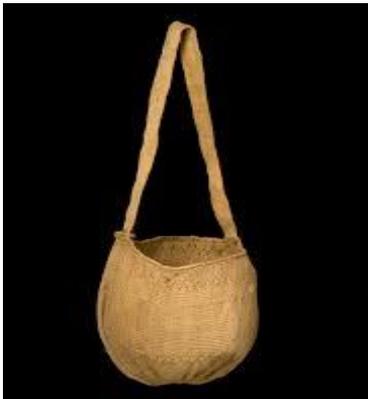
Producto	Tela poli sombra negro al 80%
Imagen del Producto (solo indicativa)	
Requisitos Específicos	Materia prima: Polietileno HD 100 virgen y pigmento. Uso Principal: Agricultura Color: Negro Sombrío 80%
Calidad	

Línea		Valor	Tolerancia	Norma
Resistencia a la rotura	Urdimbre	4,204 n/m	+/- 5 %	ASTMD4595
	Trama	4,601 n/m	+/- 5 %	ASTMD4595
Elongación a la rotura	Urdimbre	42%	+/- 5 %	ASTMD4595
	Trama	103%	+/- 5 %	ASTMD4595
Peso		70 gr/m ²	+/- 5 %	NTC-230
Vida útil estimada de la tela	36 meses			

Empaque y Rotulado	Deberá empacarse de forma tal que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. El empaque debe estar rotulado identificando la cantidad de m2 por unidad embaladas.
Presentación	Unidad embalada en cantidades que se ajusten a los requerimientos (32 m2 por beneficiario)

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 50. Ficha técnica Traje típico ceremonia mujer Ritual Despertar de la Semilla.

Producto	Traje típico ceremonia Hombre Ritual Despertar de la Semilla
Imagen del Producto (solo indicativa)	   
Requisitos Específicos	Vestuario compuesto por Anaco Falda tradicional larga de color negro, material: lana virgen, Chumbe, Pañoleta azul, Mochila en fibra de cabuya y sombrero tejido para mujer Nasa. Lo anterior producido por miembros del pueblo Nasa en telar doméstico.
Calidad	Productos de excelente calidad, nuevos y producidos por Pueblo Nasa

Empaque y Rotulado	Deberá empacarse de forma tal que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte.
Presentación	Unidad compuesta por un anaco, un chumbe, una pañoleta azul, una Mochila de fique y un sombrero, embalada en cantidades que se ajusten a los requerimientos.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 51. Ficha técnica Traje típico ceremonia Hombre Ritual Despertar de la Semilla.

Producto	Traje típico ceremonia Hombre Ritual Despertar de la Semilla
Imagen del Producto (solo indicativa)	
Requisitos Específicos	Vestuario compuesto por camisa blanca de seda, pantalón negro o azul de dril, ruana negra de lana virgen de ovejo, cuetandera en lana y sombrero tejido Nasa. Lo anterior producido por miembros del pueblo Nasa en telar doméstico según sus usos y costumbres.
Calidad	Productos de excelente calidad, nuevos y producidos por Pueblo Nasa
Empaque y Rotulado	Deberá empacarse de forma tal que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte.
Presentación	Por unidad compuesta por un pantalón, una camisa blanca, una ruana negra de lana virgen, una cuetandera y un sombrero Nasa, embalada en cantidades que se ajusten a los requerimientos.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 52. Ficha técnica Servicio de Desayuno, Almuerzo, Refrigerio y Cena estándar

Producto	Servicio de Desayuno, Almuerzo, Refrigerio y Cena estándar
-----------------	--

<p>Alcance del servicio:</p>	<p>Consiste en suministrar el servicio de desayuno, almuerzos, refrigerios y cenas a los beneficiarios de los 9 Resguardos Nasa seleccionados para el proyecto <i>IMPLEMENTACIÓN DE TUL COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A LA SOBERANÍA Y AUTONOMÍA ALIMENTARIA EN LOS PUEBLOS NASA DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO RICO, FLORENCIA, BELÉN DE LOS ANDAQUIES, SAN JOSÉ DE FRAGUA Y SOLANO EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.</i></p>
<p>Especificaciones Generales:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá asignar el personal necesario para prestar el servicio. • El personal debe estar identificado y contar con los elementos de protección e higiene necesarios. • Se deberá contemplar el suministro de fundas y cualquier utensilio necesarios para recopilar y empacar los desechos sólidos. • Los refrigerios estándar deberán ser pre- empacados en cajas de cartón, individuales y presentarse listos para su consumo. • Se deberá garantizar una adecuada temperatura de los alimentos a suministrar.
<p>Especificaciones específicas:</p>	<p>Se requiere de un menú variado sujeto a aprobación del Coordinador y auxiliar de campo respetando en todo momento uso y costumbres del Pueblo Nasa.</p> <p><u>Servicio de desayuno estándar:</u> Que contenga mínimamente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Opción bebida caliente (aguapanela, chocolate o café) • Caldo típico de la región. • Bandeja (arroz, huevo, plátano o yuca). <p><u>Servicio de almuerzo estándar:</u> Que contenga mínimamente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sopa (sancocho, caldo o mote) • Opción Proteína (carnes: pollo, res, cerdo o pescado) • Opción Grano o Vegetales: (diferentes tipos grano o vegetales de la temporada) • Opción Base (arroz o pasta) • Opción guarnición: (plátano, yuca, maduro, o papas) • Ensalada. • Bebida natural (jugo de fruta, limonada, chicha o Aguapanela) <p><u>Servicio de refrigerio estándar:</u> Que contenga mínimamente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Opciones guarnición (Torta de vegetales, una fruta, o una fritura). • Opción dulce (bocadillo, mermelada frutas de la región o fruta con queso). • Jugo natural (variados). Los jugos naturales entregados en vasos plásticos, presentación de 10 onzas. <p><u>Servicio de Cena estándar:</u> Que contenga mínimamente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Opción Proteína: (carnes: pollo, res, cerdo o pescado). • Opción Grano o Vegetales (diferentes tipos grano o vegetales de la temporada). • Opción Base (arroz o pasta) • Opción guarnición (plátano, yuca, maduro o papas) • Bebida natural (jugo de fruta, limonada, chicha o Aguapanela).

Entrega:	Los desayunos, almuerzo, refrigerios y cena deberán ser preparados y entregados en los resguardos seleccionados bajo condiciones de buena higiene y salubridad.
-----------------	---

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 53. Ficha técnica Suministro Picada de la carne al son del tambor y las flautas Ritual Saakhelu

Producto	Servicio Picada de la carne al son del tambor y las flautas.
Alcance del servicio:	Consiste en suministrar el servicio de Picada de la carne al son del tambor y las flautas a los 147 beneficiarios de los 9 Resguardos Nasa seleccionados para el proyecto <i>IMPLEMENTACIÓN DE TUL COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A LA SOBERANÍA Y AUTONOMÍA ALIMENTARIA EN LOS PUEBLOS NASA DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO RICO, FLORENCIA, BELÉN DE LOS ANDAQUIES, SAN JOSÉ DE FRAGUA Y SOLANO EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</i> , actividad RITUAL DEL DESPERTAR DE LA SEMILLA.
Especificaciones Generales	Picada de la carne al son del tambor y las flautas en el desarrollo del Ritual del SaaKhelu – despertar de la Semilla.
Especificaciones Específicas	Suministro de alimentos y bebidas según directrices que imparta la máxima autoridades espirituales del pueblo a cargo de la ceremonia Saakhelu – Despertar de la semilla, lo cual incluirá bebidas, un bovino (novillo) en excelente calidad para su sacrificio, ofrenda a los dioses y posterior aprovechamiento según indicaciones de la máxima autoridad.
Entrega	deberán ser realizado en cada Resguardo bajo el conocimiento ancestral de las Autoridades de cada Resguardo.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 54. Ficha técnica Marcadores caja x 10 Unidades

Producto	Marcadores caja x 10
Imagen del Producto (solo indicativa)	
Requisitos Específicos	Marcadores o Plumones para escribir o pintar. Caja o estuche por 10 unidades. Tapa anti-asfíxia.

	Tinta no toxica base de agua, seca rápidamente. Punta delgada cónica. Colores intensos, atractivos y variados.
Sección	Caja o estuche de 10 und.
Longitud	N/A
Calidad	Buena calidad.
Empaque y Rotulado	El empaque debe proteger la calidad del producto durante su manejo, almacenamiento y transporte.
Presentación	Por unidades embalada en cantidades que se ajusten a los requerimientos.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 55. Ficha técnica Papel periódico x pliego.

Producto	Papel Periódico x pliego
Imagen del Producto (solo indicativa)	
Requisitos Específicos	Pliego de papel periódico. Color Beige. Acabado Mate. Fabricado de pulpa de madera (celulosa) molida. Superficie lisa y suave.
Sección	70x100 cm.
Longitud	N/A.
Calidad	Buena calidad. Gramaje 48gr.
Empaque y Rotulado	El papel periódico deberá empacarse de forma tal que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. El empaque debe estar rotulado identificando cantidad de unidades embaladas.
Presentación	Por unidades embalada en cantidades que se ajusten a los requerimientos.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 56. Ficha técnica Lapiceros x unidad.

Producto	Lapiceros x und
-----------------	-----------------

Imagen del Producto (solo indicativa)	
Requisitos Generales	Lapiceros o Esferos con diseño ergonómico. Mecanismo de salida de la punta mediante rotación del capuchón. Punta nickle metal, bola de carbono de tungsteno, trazado fluido medio, estructura precisa. Tapa del color de la tinta del lapicero. Cuerpo transparente o translucido del color de la tinta. Color negro.
Requisitos Específicos	Longitud: 145 mm Diámetro del lapicero: 9 mm Diámetro de mina: 1.0mm Color: negro
Calidad	Buena calidad.
Empaque y Rotulado	El empaque debe proteger la calidad del producto durante su manejo, almacenamiento y transporte.
Presentación	Por unidades embalada en cantidades que se ajusten a los requerimientos.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 57. Ficha técnica cartulina en octavos paquetes x 10

Producto	Cartulina en octavos paquetes x 10 Und.
Imagen del Producto (solo indicativa)	
Requisitos Específicos	Cartulina escolar de 1/8. Presentación: Paquete por 10 unidades. Colores variados. Gramaje De 101 g a 240 g

Sección	Min 28 cm x 21,6 cm x 0,2 cm en empaque.
Longitud	N/A
Calidad	Excelente rigidez, blancura y opacidad. Con superficie fácil para escribir o borrar
Empaque y Rotulado	Los paquetes de cartulina deberán empacarse de forma tal que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. El empaque debe estar rotulado identificando cantidad de unidades embaladas.
Presentación	Paquete de 10 unidades de octavo de pliego, embalada en cantidades que se ajusten a los requerimientos.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

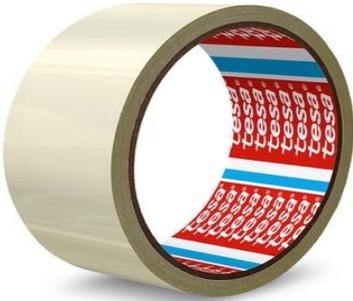
Tabla 58. Ficha técnica Libretas de Apuntes

Producto	Libreta para apuntes x Und.
Imagen del Producto (solo indicativa)	
Requisitos Específicos	Libreta Papel. Tapa en papel Kraft. Interior min 70 hojas rayadas o cuadrículadas. Tejido o argollado. Cierre elástico. Gramaje: Min 70 gr
Sección	Min de 120 cm2.
Longitud	N/A
Calidad	Excelente calidad.
Empaque y Rotulado	Las libretas deberán empacarse de forma tal que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte.
Presentación	Por Unidad embalada en cantidades que se ajusten a los requerimientos.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 59. Ficha técnica Cinta adhesiva transparente Tamaño: 48 mm

Producto	Cinta adhesiva transparente Tamaño: 48 mm
-----------------	---

Imagen del Producto (solo indicativa)	
Requisitos Específicos	Para el sellado de cajas de cartón corrugado; de aplicación limpia, rápida y sencilla. Fija de manera inmediata sin desprenderse fácilmente. Resistente a la tracción y al rasgado.
Características	Rollo de 48mm x 40 mts. Espesor Total: 52 micrones. Adhesivo: Acrílico base agua sensible a la presión. Color: Transparente-café
Longitud	40 mts.
Calidad	Excelente calidad.
Empaque y Rotulado	Las cintas deberán empacarse de forma tal que no sufra daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. La cinta debe ser almacenada en lugares limpios y secos, a temperatura ambiente y 40-50 % de humedad relativa.
Presentación	Por Unidad embalada en cantidades que se ajusten a los requerimientos.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 60. Ficha técnica Bolsa De Semillas De Papel Kraft x 100 Und

Producto	Bolsa De Semillas De Papel Kraft x 100 Und
Imagen del Producto (solo indicativa)	
Requisitos Específicos	Material de papel Kraft Con buena textura, duradero, fácil de escribir, estampar e imprimir, o colocar una pegatina en ellos.
Características	Color: Café Claro.

	Tamaño: 13,00x9,00x0,10 cm/5,11X3,54X0,04 pulgadas El paquete incluye 100 unidades de bolsas de embalaje de papel Kraft para cumplir con sus diferentes usos diarios. El peso de la bolsa de papel Kraft es liviano.
Calidad	Excelente calidad.
Empaque y Rotulado	Las bolsas de semilla deberán empacarse para no sufrir daños y conservar su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte.
Presentación	Por Unidad embalada en cantidades que se ajusten a los requerimientos.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 61. Ficha técnica Bandeja Semillera De Germinación Huerta Casera 128 Cavidades

Producto	Bandeja Semillera De Germinación Huerta Casera 128 Cavidades.
Imagen del Producto (solo indicativa)	
Requisitos generales	Bandeja de germinación, compuesta por un conjunto de cavidades (128 und) especiales para cultivar plantas de distintas especies, durante su primera etapa de desarrollo, fabricada con los más altos estándares de calidad, utilizando materiales primera calidad.
Características:	Material: Poliestireno Calibre: 55" Largo: Min 45 cm Ancho: Min 28 cm Profundidad: 5 cm Volumen: 25 cm ³ Presentación comercial: Unidad
Empaque y Rotulado	Las bandejas de germinación deberán empacarse para no sufrir daños y conservar su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte.
Presentación	Por Unidad embalada en cantidades que se ajusten a los requerimientos.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 62. Ficha técnica Cal Dolomita x bulto de 50 kl

Producto	Cal Dolomita x bulto de 50 kl
-----------------	-------------------------------

Imagen del Producto (solo indicativa)	
Características:	<p>Aspecto : Polvo</p> <p>Color : Blanco /beige</p> <p>Presentación : Bulto x 50 kl</p> <p>Granulometría : Malla 100-Con un retiro en tamiz menos 8%</p> <p>PH 10%:9.7% pH</p>
Empaque y Rotulado	<p>Los bultos de cal dolomita deberán almacenarse y transportarse en condiciones que garanticen su preservación de la humedad y contaminantes.</p>
Presentación	<p>Por Unidad embalada en cantidades que se ajusten a los requerimientos.</p>

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

Tabla 63. Ficha técnica Toallas De Manos Tela

Producto	Toallas De Manos Tela x Und.
Imagen del Producto (solo indicativa)	
Requisitos Generales:	<p>Confeccionada con tela de algodón y poliéster.</p>
Características:	<ul style="list-style-type: none"> • Toalla de Mano. • Tamaño: min 40 x60 cm • Color: Blanco o variado.

	<ul style="list-style-type: none"> Material: Min 50% Algodón.
Empaque y Rotulado	Las Toallas de mano deberán empacarse para no sufrir daños y conservar su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte.
Presentación	Por Unidad embalada en cantidades que se ajusten a los requerimientos.

Fuente. Construcción propia, ART, 2024.

ANEXO No. 23

	REPUBLICA DE COLOMBIA. AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO. SUBREGIONAL CUENCA CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETERO	
	PROYECTO: "Implementación de Tul como Estrategia de fortalecimiento a la soberanía y autonomía alimentaria en los pueblos Nasa de los municipios de Puerto Rico, Florencia, Belén de los Andaquíes, San José de Fragua y Solano en el departamento de Caquetá"	

Item	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Aporte ART-FCP
PRELIMINARES					
1.1 Suministro de semillas y Plantulas x beneficiario					
1.1.1	Colino de Plátano	Und	36750	\$ 6.600,00	\$ 242.550.000
1.1.2	Plantula de papaya	Und	14700	\$ 1.200,00	\$ 17.640.000
1.1.3	Semilla de yuca	Und	147000	\$ 1.100,00	\$ 161.700.000
1.1.4	Semilla de caña	Und	294000	\$ 1.300,00	\$ 382.200.000
1.1.5	Semilla de Maíz	kilo	147	\$ 15.167,00	\$ 2.229.549
1.1.6	Colino de piña	Und	51450	\$ 383,00	\$ 19.705.350
1.1.7	Semilla de cilantro Hoja Ancha Long Standing X 5 grm	Und	441	\$ 6.167,00	\$ 2.719.647
1.1.8	Semilla de cebolla larga Orgánica x 100 und	Und	294	\$ 12.067,00	\$ 3.547.698
1.1.9	Semilla de pimentón organico por 250 mgr	Und	147	\$ 30.000,00	\$ 4.410.000
1.1.10	Semilla de habichuela organico por 5 gr	Und	294	\$ 7.600,00	\$ 2.234.400
1.1.11	Semilla de cebollín organico x 300 semillas	Und	147	\$ 12.067,00	\$ 1.773.849
1.1.12	Semilla de poleo	Gramo	1470	\$ 1.000,00	\$ 1.470.000
1.1.13	Semilla de hierbabuena organica x 100 semillas	Und	294	\$ 12.067,00	\$ 3.547.698
1.1.14	Semilla de pepino cohombro organico x 50 semillas	Und	294	\$ 12.067,00	\$ 3.547.698
1.1.15	Semilla de lechuga Batavia Orgánica x 50 semillas	Und	294	\$ 7.133,00	\$ 2.097.102
1.1.16	Semilla de pronto alivio	Gramo	1470	\$ 833,00	\$ 1.224.510
1.1.17	Semilla de paico	Gramo	1470	\$ 833,00	\$ 1.224.510
1.1.18	Semilla de albaca	Gramo	1470	\$ 833,00	\$ 1.224.510
Subtotal Suministro de semillas y Plantulas x beneficiario					\$ 855.046.521
1.2 Suministro de Kit de herramienta y equipo x beneficiario					
1.2.1	Fumigadora manual capacidad 20Lts, uso agropecuario incl accesorios según especificaciones técnicas.	Und	147	\$ 310.000,00	\$ 45.570.000
1.2.2	Guadaña motor a gasolina 2T, con sistema de arranque manual, eje rígido, Potencia min 2.0 Hp.	Und	147	\$ 2.133.333,00	\$ 313.599.951
1.2.3	Carretilla Platon Plastico, rueda Antipinchazo maciza,a, Plastic.	Und	147	\$ 299.667,00	\$ 44.051.049
1.2.4	Pala Hoyadora + Cabo De Madera Maciza	Und	147	\$ 36.533,00	\$ 5.370.351
1.2.5	Machete 18" 3 canales Niquelado	Und	147	\$ 25.100,00	\$ 3.689.700
1.2.6	Pala Redonda Con Cabo # 2 Garlanda	Und	147	\$ 30.900,00	\$ 4.542.300
1.2.7	Alicata Diabolo 10 Pulgadas	Und	147	\$ 58.333,00	\$ 8.574.951
1.2.8	Martillo mango fibra de vidrio 8oz	Und	147	\$ 28.967,00	\$ 4.258.149
1.2.9	Lima Triangular 6"	Und	147	\$ 7.667,00	\$ 1.127.049
1.2.10	Paladraga sencilla	Und	147	\$ 89.967,00	\$ 13.225.149
1.2.11	Azadón Doble Punta Mango Madera 90-110cm	Und	147	\$ 65.819,00	\$ 9.675.393
1.2.12	Alambre de Púa Calibre 12.5 x 350mt	Rollo	661,5	\$ 324.167,00	\$ 214.436.471
1.2.13	Grapa Para Cerca Alambre De Puas 1" X 9 1kg	Kilo	882	\$ 9.833,00	\$ 8.672.706
1.2.14	Malla Plastica de 1.80 de ancho por 50 mt, hueco max 30x30 mm.	Rollo	147	\$ 117.848,00	\$ 17.323.656
1.2.15	Puntilla de 2" con cabeza x lb	Libra	147	\$ 4.633,00	\$ 681.051
1.2.16	Polisombra 80% x mts	Mts	4704	\$ 7.500,00	\$ 35.280.000
1.2.17	Tanque De 20 Litros Plastico color, con tapa	Unidad	147	\$ 51.800,00	\$ 7.614.600
1.2.18	Balde de plástico con capacidad de 20 litros	Unidad	294	\$ 29.333,00	\$ 8.623.902
1.2.19	Embudo Plástico 500ml Cuello Flexible	Unidad	147	\$ 10.933,00	\$ 1.607.151
1.2.20	Bolsa De Semillas De Papel Kraft x 100 Und	Unidad	147	\$ 90.059,00	\$ 13.238.673
1.2.21	Bandeja Semillera De Germinación Huerta Casera 128 Cavidades	Unidad	147	\$ 11.993,00	\$ 1.762.971
1.2.22	Cal Dolomita x Bto de 50 kl	Unidad	147	\$ 19.567,00	\$ 2.876.349
1.2.23	Toallas De Manos Tela x Und	Unidad	147	\$ 9.069,00	\$ 1.333.143
Subtotal Suministro de Kit de herramienta y equipo x beneficiario					\$ 767.134.715
1.3 Transporte Suministros a sitio entrega en Resguardo					
1.3.1	Transporte Suministros a sitio entrega en Resguardo	und	1	\$ 105.089.331,00	\$ 105.089.331
Subtotal transporte Suministro a sitio entrega en Resguardo					\$ 105.089.331
IMPLEMENTACIÓN TULS Y HUERTOS					
2.1 Ritual del Despertar de la Semilla					
2.1.1	Desayuno estándar	Und	441	\$ 15.000,00	\$ 6.615.000
2.1.2	Almuerzo estándar	Und	441	\$ 25.000,00	\$ 11.025.000
2.1.3	Cena estándar	Und	441	\$ 18.667,00	\$ 8.232.147
2.1.4	Traje tipico ceremonia mujer Ritual Despertar de la Semilla	Und	18	\$ 1.360.000,00	\$ 24.480.000
2.1.5	Traje tipico ceremonia Hombre Ritual Despertar de la Semilla	Und	18	\$ 1.268.333,00	\$ 22.829.994
2.1.6	Suministro Picada de la carne al son del tambor y las flautas, Ritual Saakhelu	Und	9	\$ 1.350.000,00	\$ 12.150.000
Subtotal Ritual Despertar de la semilla					\$ 85.332.141
2.2 Preparación del Terreno					
2.2.1	Limpieza del terreno	Jornal	1029	\$ 68.735,00	\$ 70.728.315
2.2.2	Trazado y Estaquillado	Jornal	294	\$ 68.735,00	\$ 20.208.090
Subtotal preparación del terreno					\$ 90.936.405
2.3 Construcción 147 hectareas de cerramiento.					
2.3.1	Instalacion de Cerca	Jornales	1470	\$ 68.735,00	\$ 101.040.450
2.3.2	Postes de Madera ahumado negro y/o de igual calidad (10cm x 10cm x 2.10m)	Und	23520	\$ 30.000,00	\$ 705.600.000
2.3.3	Postes de madera ahumado negro y/o de igual calidad (piedeamigo 10cmx10cmx2,20)	Und	1176	\$ 30.000,00	\$ 35.280.000
Subtotal construcción cerramiento					\$ 841.920.450
2.4 Implementacion de Tul					
2.4.1	Siembra de colinos de plátano	Jornal	1764	\$ 68.735,00	\$ 121.248.540
2.4.2	Siembra de colinos de yuca	Jornal	441	\$ 68.735,00	\$ 30.312.135
2.4.3	Siembra de colinos de caña	Jornal	882	\$ 68.735,00	\$ 60.624.270
2.4.4	Siembra de colinos de maíz	Jornal	588	\$ 68.735,00	\$ 40.416.180
2.4.5	Siembra de colinos de papaya	Jornal	294	\$ 68.735,00	\$ 20.208.090
2.4.6	Siembra de colinos de piña	Jornal	882	\$ 68.735,00	\$ 60.624.270
Subtotal implementación de Tul					\$ 333.433.485
2.5 Implementacion de Huerto con buenas practicas agricola					
2.5.1	Adecuacion de las eras	Jornal	735	\$ 68.735,00	\$ 50.520.225

2.5.2	Siembra de Especies en la huerta	Jornal	441	\$	68.735,00	\$	30.312.135
2.5.3	Estantillos de madera 5x5 de 2,10 mts de alto para cerramiento huerta	Und	3528	\$	22.000,00	\$	77.616.000
2.5.4	Tabla de madera de 25 cm de ancha y 10 cm de gruesa por 3 de larga	Und	4410	\$	20.000,00	\$	88.200.000
2.5.5	Estantillo de madera 10x5 de 3 metros de largo	Und	882	\$	28.000,00	\$	24.696.000
Subtotal implementación de huerto con buenas prácticas agrícolas							\$ 271.344.360
ASISTENCIA TECNICA ANCESTRAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TULS							
3.1	Asistencia tecnica Integral para la implementación de Tuls y Huertos						
3.1.1	Técnico /Tecnólogo		4	11	\$	4.760.800,00	\$ 209.475.200
3.1.2	Medicos Tradicionales Pueblo Nasa		3	11	\$	4.000.000,00	\$ 132.000.000
3.1.3	Auxiliar de campo Pueblo Nasa		9	11	\$	2.149.120,00	\$ 212.762.880
Subtotal Asistencia tecnica Integral para la Implementación de Tuls y Huertos							\$ 554.238.080
3.2	Capacitación en fertilización con material orgánico						
3.2.1	Almuerzo estándar	Unidad	294	\$	25.000,00	\$	7.350.000
3.2.2	Refrigerios estándar	Unidad	628	\$	10.000,00	\$	6.280.000
3.2.3	Alquiler de video beam.	Días	27	\$	8.000,00	\$	216.000
3.2.4	Marcadores caja x 10	Unidad	3	\$	34.739,00	\$	104.217
3.2.5	Papel periódico	Unidad	90	\$	567,00	\$	51.030
3.2.6	Lapiceros	Unidad	49	\$	1.428,00	\$	69.972
3.2.7	cartulina en octavos paquetes x 10	Unidad	3	\$	2.630,00	\$	7.890
3.2.8	Libretas de Apuntes	Unidad	49	\$	8.950,00	\$	438.550
3.2.9	Cinta adhesiva transparente Tamaño: 48 mm	Unidad	3	\$	8.806,00	\$	26.418
Subtotal Capacitación en fertilización con material orgánico							\$ 14.544.077
3.3	Capacitación Técnicas para la producción, extracción y conservación de semillas						
3.3.1	Almuerzo estándar	Unidad	294	\$	25.000,00	\$	7.350.000
3.3.2	Refrigerios estándar	Unidad	628	\$	10.000,00	\$	6.280.000
3.3.3	Alquiler de video beam.	Días	27	\$	8.000,00	\$	216.000
3.3.4	Marcadores caja x 10	Unidad	3	\$	34.739,00	\$	104.217
3.3.5	Papel periódico	Unidad	90	\$	567,00	\$	51.030
3.3.6	Lapiceros	Unidad	49	\$	1.428,00	\$	69.972
3.3.7	cartulina en octavos paquetes x 10	Unidad	3	\$	2.630,00	\$	7.890
3.3.8	Libretas de Apuntes	Unidad	49	\$	8.950,00	\$	438.550
3.3.9	Cinta adhesiva transparente Tamaño: 48 mm	Unidad	3	\$	8.806,00	\$	26.418
Subtotal Capacitación Técnicas para la producción, extracción y conservación de semillas							\$ 14.544.077
3.4	Intercambio Ancestrales de Saberes Gastronomicos						
3.4.1	Almuerzo estándar	Unidad	90	\$	25.000,00	\$	2.250.000
3.4.2	Refrigerios estándar	Unidad	100	\$	10.000,00	\$	1.000.000
3.4.3	Alquiler de video beam.	Días	27	\$	8.000,00	\$	216.000
3.4.4	Marcadores caja x 10	Unidad	3	\$	34.739,00	\$	104.217
3.4.5	Papel periódico	Unidad	90	\$	567,00	\$	51.030
3.4.6	Lapiceros	Unidad	49	\$	1.428,00	\$	69.972
3.4.7	cartulina en octavos paquetes x 10	Unidad	3	\$	2.630,00	\$	7.890
3.4.8	Libretas de Apuntes	Unidad	49	\$	8.950,00	\$	438.550
3.4.9	Cinta adhesiva transparente Tamaño: 48 mm	Unidad	3	\$	8.806,00	\$	26.418
3.4.10	Sabedora Ancestral (incl gastos viaticos y honorarios)	Unidad	9	\$	2.000.000,00	\$	18.000.000
Subtotal Intercambio Ancestrales de Saberes Gastronomicos							\$ 22.164.077
A	TOTAL COSTOS DIRECTOS						\$ 3.955.727.719

MATRIZ DE RIESGOS

PARTE I RIESGO POSIBLE Y CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL RIESGO										PARTE II SOLUCION DERIVADA PARA EL RIESGO																								
No	Clase	Estrategia	Estrategia	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad		Impacto		Valoración	Categoría	¿A Quien Se Asigna?	Tratamiento/Control a Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento					¿Alcance La Ejecución Del Control?	Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha En Que Se Realiza El Tratamiento	Fecha En Que Se Cumple El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión - Seguimiento										
							Categoría	valoración	Categoría	valoración					Categoría	valoración	Categoría	valoración	Categoría					valoración	Categoría	valoración	Categoría	valoración	Categoría	valoración	Categoría	valoración	¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Operacionales	Se presenta cuando en el mercado no existe oferentes con la experiencia necesaria para adjudicar el contrato	Retraso en la selección del contratista, afectando la ejecución programada de los proyectos	Possible	3	Alto	2	4	X	X	Definir claramente la necesidad y los requisitos requeridos, indicando las capacidades técnicas, jurídicas y financieras del proponente que garanticen la satisfacción de la necesidad y que permitan una amplia participación de oferentes, así mismo elaborar un estudio de mercado coherente a la necesidad del proceso.	Raro	1	Menor	2	3	Riesgo bajo	si	Grupo estructurador del proyecto ART/ equipo precontractual FCP	Cuando se declare desierto el contrato	Etapas precontractual hasta el cierre	Seguimiento por parte del grupo estructurador ART/ equipo precontractual FCP	Hasta el cierre de la convocatoria abierta								
2	General	Interno	Contratación	Operacionales	Se presenta cuando el contratista seleccionado no realiza la formalización del contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución e inicio de la ejecución del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de las metas planteadas por la entidad.	Improbable	2	Insignificante	1	2		X	Se establecen los plazos penales para el perfeccionamiento del contrato	Raro	1	Menor	2	2	Riesgo bajo	si	Equipo precontractual PA-FCP - Contratista	Una vez se evidencien retrasos en la legalización y perfeccionamiento del contrato	Hasta la debida legalización y perfeccionamiento del contrato	Seguimiento por parte del equipo precontractual FCP	Hasta la debida legalización y perfeccionamiento del contrato								
3	General	Externo	Selección	Operacionales	Ocurre cuando el proceso de contratación se declara desierto o fallido	Conlleva a iniciar nuevamente el proceso de contratación, afectando el tiempo previsto para la ejecución del contrato	Possible	3	Mayor	4	7	X	X	En el proceso de elaboración de los pliegos de contratación se deben garantizar las condiciones para que haya pluralidad de oferentes.	Improbable	2	Moderado	3	5	Riesgo medio	si	Grupo estructurador del proyecto ART/ equipo precontractual FCP	Desde la etapa de estructuración	Hasta la debida adjudicación del contrato	Seguimiento por parte del equipo precontractual FCP y equipo estructurador ART	Semanal								
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorias	Se presenta cuando por expedición de nuevas normas se imponga nuevos tributos y/o gastos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera de las Entidades frente a los recursos disponibles	Improbable	2	Insignificante	1	3		X	Aplicación inmediata de los ajustes requeridos en los proyectos para revisar el estado presupuestal del mismo y/o que decisiones tomar.	Raro	1	Insignificante	1	2	Riesgo bajo	si	Supervisor del contrato y contratista	Una vez se conoce de nuevas normas que impongan tributos adicionales a los pactados en los pactados de la celebración del	Hasta la aplicación inmediata de los ajustes presupuestales	Seguimiento por parte de la supervisión a cambios en la legislación nacional que regule el tema	Quincenal								
5	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la entidad en las aprobaciones previas de los productos e informes desarmados por el contratista	Afecta el cumplimiento de las obligaciones a cargo del supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos e informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista	Improbable	2	Moderado	3	5	X	X	Se establecen plazos máximos para la aprobación por productos e informes que el contratista entregue de conformidad con los requerimientos de la entidad.	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo bajo	si	Supervisor del contrato	Desde la revisión de los informes presentados por el contratista	Hasta la aprobación del informe presentado por el contratista	Seguimiento por parte de la supervisión a los avances en la ejecución técnica y financiera que evidencie el cumplimiento de los entregables pactados en la forma de pago	Mensual								
6	General	Interno	Ejecución	Económicos	Se presenta cuando se omiten condiciones o especificaciones de cualquier índole necesarias para la contratación del servicio.	El resultado de la ejecución no tiene los resultados esperados, la calidad, la sostenibilidad y la operación pueden quedar en riesgo	Possible	3	Moderado	3	6	X	X	Verificar condiciones o especificaciones del proceso de contratación e informar oportunamente sobre problemas que deban ser ajustados o que impliquen modificación contractual	Raro	1	Moderado	3	4	Riesgo bajo	si	Supervisión del contrato y PA-FCP	Una vez se detecten especificaciones técnicas deficientes	Hasta que el contratista ajuste las especificaciones técnicas que cumplan las condiciones pactadas	Seguimiento por parte de la supervisión a los productos que entregue el contratista	Mensual								
7	General	Interno	Ejecución	Financieras	Ocurre cuando el cálculo de los tiempos de ejecución estipulados en el proyecto estructurado objeto del contrato difiere con la realidad	No se pueden ejecutar la totalidad de las actividades y componentes estructurados y presupuestados en la fase de ejecución	Possible	3	Menor	2	5	X		Se solicita al contratista la realización de un POA en el que se espere que con el plan de trabajo se informe para realizar las modificaciones contractuales a las que haya lugar, solo si esto está suficientemente soportado	Possible	3	Menor	2	5	Riesgo medio	si	Supervisor del contrato	Una vez se alerte por el POA o se advierta falta en los plazos para la ejecución de los proyectos a implementar	Hasta tanto se ajuste el POA o se adelante una modificación contractual al contrato	Seguimiento por parte de la supervisión referente a los tiempos establecidos para las actividades a desarrollar en el POA	Quincenal								
8	General	Externo	Ejecución	Financieras	Se presenta cuando el contratista no tiene liquidez para cumplir con el objeto del contrato	No se pueden realizar en los tiempos estipulados para adquirir los bienes y servicios requeridos	Possible	3	Moderado	3	6		X	Prever correcta utilización de Capital de Trabajo y efectuar plan de flujo de caja de acuerdo a las condiciones que para tal fin se fijen en el contrato.	Improbable	2	Moderado	3	5	Riesgo medio	si	Contratista	Una vez se evidencie retraso en la ejecución de actividades del POA que infleran la utilización de recursos propios	Hasta tanto se cumplan con las actividades a desarrollar en el POA	Seguimiento por parte de la supervisión referente a los tiempos establecidos para las actividades a desarrollar en el POA	Quincenal								
9	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Se presenta cuando el contratista no realiza una adecuada programación, planeación y logística necesaria para la ejecución planteada en el proyecto	Poca previsión de posibles eventos que afecten la correcta ejecución del contrato a ejecutar	Possible	3	Moderado	3	6		X	Planear de manera secuencial las actividades previstas para el cumplimiento de las metas, teniendo en cuenta los requerimientos que tiene cada componente del proyecto a ejecutar	Possible	3	Menor	2	5	Riesgo medio	si	Contratista	Una vez se vayan a realizar actividades de entrega	Hasta la finalización de cada actividad de entrega	Seguimiento por parte de la supervisión referente a las actividades que requieren de entregas	Mensual								
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la consecución del personal calificado para adelantar los procesos de capacitación y formación de los planes y programas del proyecto no desarrolla metodologías adecuadas para la apropiación del proyecto por parte de los participantes.	Poca transferencia de conocimiento y práctica a la comunidad participante del proyecto afectando la sostenibilidad del mismo.	Possible	4	Moderado	3	7		X	Validar con los soportes presentados por el contratista la experiencia del personal calificado contemplado para la ejecución del contrato, aurando a la debida aplicación de la metodología descrita en el anexo técnico	Possible	3	Menor	2	5	Riesgo medio	si	Contratista	Revisión de la metodología a implementar por parte del contratista para capacitaciones y formaciones técnicas de los beneficiarios	Una vez se cumpla con las actividades de transferencia de conocimiento a las comunidades beneficiarias	Seguimiento por parte de la supervisión referente a las actividades que requieren de capacitaciones y/o formación	Mensual								
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las actividades para la implementación de cada uno de los componentes del proyecto, objeto del contrato por parte del contratista.	No cumplir con los objetivos trazados para cada componente los cuales en su conjunto son integrales para el proyecto y de este depende la sostenibilidad del mismo para parte de las comunidades participantes	Possible	3	Moderado	3	6		X	Seguimiento a las actividades, así como la evidencia de ejecución por parte del contratista	Possible	3	Menor	2	5	Riesgo medio	si	Contratista	Desde la presentación de cada actividad por parte del contratista a la supervisión	Una vez se cumpla con las actividades de implementación de los proyectos del contrato	Seguimiento por parte de la supervisión referente a las actividades de implementación de los proyectos del contrato	Quincenal								
12	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las actividades para la implementación de cada uno de los componentes del proyecto, objeto del contrato por parte de la comunidad beneficiaria del proyecto.	La comunidad debe realizar los aportes voluntarios contemplados en el proyecto beneficiario del proyecto.	Possible	3	Moderado	3	6		X	La socialización y programación del contratista con las comunidades de forma oportuna, respetando las fechas y el requerimiento de los aportes voluntarios	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo bajo	si	Contratista	Previa a la realización de las actividades que requieren de aporte voluntario por parte de la comunidad	Una vez se cumpla con las actividades de aporte voluntario en los proyectos que se requiere	Seguimiento por parte de la supervisión referente a las actividades de aporte voluntario de los proyectos del contrato	Mensual								
13	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Ocurre cuando no se alcanzan las metas del proyecto definidas en el alcance del objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista o la comunidad participante, poniendo en riesgo la sostenibilidad de los proyectos objeto de contratación.	Possible	3	Moderado	3	6	X	X	Se debe considerar prórroga del contrato sin que esto amerite a la asignación de nuevos recursos	Possible	3	Menor	2	5	Riesgo medio	si	Contratista	Seguimiento periódico a las metas establecidas para los proyectos objeto de contratación	Hasta la finalización de cada una de las metas establecidas a los proyectos	Seguimiento por parte de la supervisión al POA del contrato	Semanal								
14	General	Externo	Ejecución	Sociales	Se presenta cuando a pesar de las gestiones adelantadas por el contratista y la supervisión, la población beneficiaria no participa en los ejercicios de socialización y programación para el aporte voluntario de la comunidad	La no implementación de las actividades contempladas en los proyectos, lo que no permite la correcta ejecución del contrato afectando al contratista y a la sostenibilidad que pretende satisfacer la ART	Possible	3	Moderado	3	6		X	La socialización, la correcta planeación y considerar el cambio de la población objetivo en caso de no poder llegar a acuerdo con la población inicial	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo bajo	si	Contratista y supervisión ART	Previa a las actividades de socialización de los proyectos a la comunidad beneficiaria, de tal manera que se realice con el	Una vez se cumpla con las actividades de aporte voluntario en los proyectos que se requiere	Seguimiento por parte de la supervisión a las actividades que requieren de socialización a la comunidad beneficiaria	Mensual								

15	General	General	Estrategia	Ejecución	Sociales, Políticas	Se presenta cuando por situaciones de orden público en territorio, se suspenda la ejecución de labores, capacitaciones o no se permita el ingreso a la zona de ejecución	Atraso en la correcta ejecución del contrato, sobre costos y pérdida de tiempos relevantes como es el caso de tiempos de siembra que depende de la oferta ambiental en periodos determinados de tiempo.	Posible	3	Mayor	4	7	Riesgo Alto	X	X	Seguimiento constante a la situación de orden público en los lugares de ejecución del contrato, previsión de posible modificación contractual de suspensión hasta tanto cesen las acciones que dieron origen al riesgo	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo medio	si	Contratista y supervisión ART	Una vez se tenga conocimiento de situaciones que poran en riesgo la ejecución contractual	Hasta la finalización de las actividades contratadas	Seguimiento por parte de la supervisión a la ejecución del contrato, así como el debido reporte y alertas por parte del contratista que estará en territorio adelantando actividades pactadas	Quincenal
16	Específicas	General	Estrategia	Ejecución	Sociales	El contratista durante la ejecución del contrato identifica conflictos internos en las comunidades participantes	La no concientización conlleva a retrasos en la implementación o versiones no contempladas en el proyecto llevando a riesgo en sobrecostos y tiempo la ejecución del mismo	Posible	3	Mediano	3	6	Riesgo Alto		X	Acompañamiento por parte del contratista en espacios de capacitación del profesional encargado del fortalecimiento socioempresarial y en los casos requeridos el equipo de apoyo a la supervisión, así como el grupo motor de la subregional que apoye el proceso de concientización	Improbable	2	Menor	2	4	Riesgo bajo	si	Contratista y supervisión ART	Una vez se tenga conocimiento de situaciones de no concientización por parte de las comunidades beneficiarias.	Hasta la finalización de las actividades del contrato	Seguimiento por parte de la supervisión a la ejecución del contrato, así como el debido reporte y alertas por parte del contratista que estará en territorio adelantando actividades que involucren consensos entre la comunidad	Mensual
17	General	General	Estrategia	Ejecución	Operacionales	Cuando superadas las etapas de implementación el proyecto resulte no sostenible.	Por razones ajenas a las contempladas en el proceso de estructuración y en la ejecución del mismo afecta de manera severa la sostenibilidad, demandas de mercado, situaciones no previstas con precios de insumos, herramientas o equipos situaciones de fuerza mayor.	Improbable	2	Mediano	3	5	Riesgo medio	X		Se debe considerar si las causas se dan en la etapa inicial que correctivos que modifiquen el proyecto pueden subsanar la situación y en caso de no ser viable la ejecución desista de la misma. Reducir el alcance del contrato por factores de fuerza mayor	Raro	1	Menor	2	3	Riesgo bajo	si	Supervisión de la ART	Una vez se se alerte de situaciones que no sustenten un proyecto	Hasta la finalización de la ejecución contractual	Seguimiento por parte de la supervisión a la ejecución del contrato, así como el debido reporte y alertas por parte del contratista de acciones técnicas objeto de implementación que no sean sostenibles	Mensual
18	General	General	Estrategia	Ejecución	Naturalista	Condiciones climatológicas adversas	Afecta la implementación de actividades principalmente las que tienen que ver con establecimiento, mantenimiento y producción de la línea productiva	Posible	4	Mediano	3	7	Riesgo Alto	X	X	Considerar en la planificación de la ejecución alternativas previas que minimice el impacto de estas situaciones	Improbable	2	Mediano	3	5	Riesgo medio	si	Contratista y supervisión ART	Una vez se presenten situaciones climatológicas adversas a las esperadas en el normal desarrollo del	Hasta que cesen las situaciones climatológicas adversas	Reporte oportuno del contratista de las circunstancias meteorológicas que ocurran en los lugares de ejecución de los proyectos contratados	Mensual
19	General	General	Estrategia	Ejecución	Operacional	Se presenta por aspectos de salud pública que restringen la normal movilidad por el territorio.	Se afecta el desarrollo de los proyectos contratados según con las actividades programadas	Posible	3	Mediano	3	6	Riesgo Alto	X	X	Realizar un plan de trabajo atempe que permita desarrollar aquellas actividades que se puedan hacer de manera virtual	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo medio	si	Contratista y supervisión ART	Una vez se presenten situaciones de salud pública adversas a las esperadas en el normal desarrollo del	Hasta que cesen las situaciones climatológicas adversas	Constante seguimiento	Mensual
20	General	General	Metodo	Ejecución	Operacionales	Pagos ocasionados por los trabajadores y personal del contratista por la no cancelación oportuna de honorarios y/o salarios y prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	Cese de las actividades de seguimiento o bajo rendimiento y calidad en el seguimiento a la ejecución de los proyectos	Posible	3	Menor	2	5	Riesgo Medio		X	Solicitud de cumplimiento al Contratista de manera escrita en una primera instancia, en caso de no cumplimiento se se da inicio al respectivo proceso sancionatorio por incumplimiento y hacer efectiva la garantía de salarios y prestaciones sociales.	Improbable	2	Insignificante	1	3	Riesgo Bajo	NO	Supervisor ART	Cuando se presente atraso en cualquier indicador de cumplimiento dentro del seguimiento que se realiza.	El tiempo que sea requerido hasta que el Contratista subsane el incumplimiento.	Seguimiento directo por parte del supervisor del Contrato	Semanal
21	Específicas	General	Metodo	Selección	Económicas	Oferta presentada con precio artificialmente bajo	Se deberá decidir si acoge la respuesta dada por el proponente frente a la solicitud del comité evaluador o se procede a evaluar al siguiente proponente. Posibilidad de declarar desierto el proceso	Posible	3	Mediano	3	6	Riesgo Alto	X	X	Revisión y verificación de la oferta económica. Solicitar justificación de los valores consignados en la propuesta económica. Matrices y fuentes de referencia de precios del sector. En caso de ser requerido realizar atendas o el inicio de un nuevo proceso que garantice una mayor participación de oferentes.	Raro	1	Insignificante	1	2	Riesgo bajo	si	Grupo estructurador del proyecto ART / equipo precontractual FCP	Desde la publicación del proceso de la convocatoria abierta	Hasta el plazo máximo de la expedición de atendas a la Convocatoria	Revisión de las observaciones que se presenten a la convocatoria y estimen dificultades para participar en la misma	Semanal
22	General	General	Estrategia	Selección	Operacionales	Comportamiento y conductas colusorias entre los proponentes enfocadas a conseguir el favorecimiento de uno de los participantes de la colusión	Restricción a la libre competencia, replicando directamente un incremento de precios de los bienes y servicios a contratar, y/o disminución en la calidad de oportunidades por posibles operadores	Posible	3	Mediano	3	6	Riesgo Alto		X	Análisis de la documentación presentada, análisis de precios ofertados, análisis conductual y de declaraciones por parte del comité evaluador frente a las propuestas presentadas que generen duda de colusión	Improbable	2	Mediano	3	5	Riesgo medio	No	Comité evaluador de las propuestas (técnico ART), financiero y jurídico FCP.	Desde la etapa precontractual de evaluación de propuestas	Hasta la finalización de la etapa precontractual de evaluación de propuestas	Revisión y análisis de la documentación presentada en las propuestas de los proponentes de la convocatoria abierta	Diario
23	General	General	Metodo	Ejecución	Técnicos / Sociales / Operacionales	Permitir que el Contratista, ejecute los trabajos sin contar con el personal asignado en el equipo mínimo requerido, el cual fue establecido en el correspondiente Anexo técnico y/o que este no cumpla con los requisitos exigidos.	Probabilidad del no cumplimiento de las actividades técnicas en las condiciones deseadas	Posible	3	Mediano	3	6	Riesgo Alto		X	Requerimientos de la supervisión y si es necesario, se iniciara proceso de incumplimiento y hacer efectivas las garantías	Improbable	2	Mayor	4	6	Riesgo Alto	SI	Supervisión de la ART	En el momento en que sea detectado	Tres días máximo después de conocer el evento	Revisión constante por parte de la supervisión y apoyo a la supervisión	Quincenal